BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 11.995

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 6 de Junio de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 5 de Junio de 1934

Por avisos varios	3.006.—
" marcas	520.—
" adicional de marcas	139.—
" subscripciones	14.80
" venta de Boletines y folletos	8.—
Total	$ 3.687.80

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Orden de Pago N.° 395. Pago al Diario Il Matino D'Italia por la publicación del aviso de llamado a elecciones en la Capital.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

9.998. — Expte. 6.825-D- 1934. — Visto el presente expediente, por el que se tramita el abono de una factura formulada por la publicación de avisos para la convocatoria a elecciones de diputados nacionales y concejales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5.° de la Ley 11.739, expresamente encarga al P. E. las convocatorias enunciadas;

Que el artículo 14 de la Ley 11.240, establece que los gastos que demande el cumplimiento de la misma se pagarán de rentas municipales,

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, previa intervención, se abone por la Tesorería General de la Nación, al diario "Il Matino D'Italia" la suma de un mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350,00 m|n.) moneda nacional, en concepto de publicación de avisos para la convocatoria a elecciones de dipujtados nacionales y concejales, en la siguiente forma:

	$ m|n.
a) Con cargo a la Ley 8871	900.—
b) Con cargo a la Municipalidad de la Capital	450.—
	$ 1.350.—

Son un mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.350,00 m|n.) importe de la presente orden de pago 395.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá lo pertinente, para que del producido de las rentas, que en virtud de lo dispuesto por el Art. 6.° de la Ley N.° 11.821, el Gobierno Nacional debe entregar a la Municipalidad de la Capital, se deduzcan y reintegro a "Rentas Generales", la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450,00 m|n.) moneda nacional, como importe de la parte que por el concepto aludido en el artículo anterior, apartado b) debe abonar la misma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Adquisición de materiales para la Sección Garage.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.448. — Expte. 33.742-C-933. — Visto este expediente relativo a la segunda licitación pública realizada el 20 de Octubre de 1933, en la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la provisión de materiales para su Sección Garage, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha verificado de conformidad con la autorización conferida en Diciembre 21 de 1932, pliego de condiciones que le sirvió de base y demás disposiciones legales que rigen la materia;

Que no es posible adjudicar los renglones licitados por cuanto la tramitación del referido remate no ha podido concluirse dentro del ejercicio para el cual se destinaban;

Que la Repartición interesada propicia la desestimación de las propuestas y solicita autorización para devolver los depósitos de garantía;

Por ello, atenta la facultad reservada por la cláusula 16 del pliego de condicio y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en

Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 20 de Octubre de 1933, para la adquisición de materiales destinados a la Sección Garage.

Art. 2.° — Desestímase las propuestas presentadas a dicho acto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Dirección de Correos y Telégrafos, para que proceda a la devolución de los depósitos de garantía y demás efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Adquisición de materiales para la Sección Electromecánica.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.149. — Expte. 6.010-C-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la aprobación de la licitación pública realizada el 5 de Septiembre ppdo., para la adquisición de materiales para la Sección Electromecánica, destinados a los servicios de la misma durante el año 1933, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se realizó en virtud de la autorización conferida por resolución de 27 de Diciembre de 1932, habiéndose llenado las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad y base del pliego de condiciones;

Que de las presentes actuaciones surge que no ha sido posible imputar al Presupuesto de 1933, el importe a que ascendía la presente adquisición;

Por lo expuesto, atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos el 5 de Septiembre ppdo., para la adquisición de materiales destinados a la Sección Electromecánica a usarse durante el año 1933.

Art. 2.° — Desestímase las propuestas presentadas para dicho acto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a fin de proceder a la devolución de los correspondientes depósitos de garantía, fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Contratación del servicio de limpieza, peluquería, etc.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.150. — Expte. 36.172-I-1932. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública, en 11 de Enero del corriente año, para la contratación del servicio de baños, limpieza de calzado, peluquería y anexos a instalarse en el 7.° piso de la citada Dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado de conformidad con la autorización conferida en resolución de fecha Noviembre 10 último, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad N.° 428 y pliego de condiciones que le sirvió de base;

Que no habiéndose establecido la competencia exigida por el artículo 12 del pliego de condiciones, corresponde desestimar la propuesta presentada, procediendo en consecuencia, se efectúe el segundo llamado autorizado por el Art. 21 del referido pliego;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública, que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, en 11 de Enero próximo pasado, para la contratación del servicio de baños, limpieza de calzado, peluquería y anexos, a instalarse en el local existente en el 7.° piso de la citada Repartición.

Art. 2.° — Desestímase la propuesta presentada en el referido acto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Policía de la Capital. — Adquisición de armamento a las firmas Rasetti y Cía. y de De Giacomi Hnos.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.151. — Expte. 4.726-P-1934. — Visto este expediente, encuadrada la compra que se gestiona en el inc. 5.°, Art. 33, Ley 428, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, por excepción, el temperamento seguido por la Policía de la Capital, al contratar directamente con las firmas de esta plaza, F. C. Rasetti y Cía., y de De Giacomi Hnos., el siguiente armamento, que se indica a continuación, de acuerdo a los presupuestos formulados por las mismas que corren a fs. 8 y 12 respectivamente, del presente expediente:

F. C. Rasetti y Cía. — 300 pistolas automáticas Colt calibre 45, caja de empaquetamiento y limpia cañón, a 22,50 dóllars oro americano c|u.	6.750.—
600 cargadores de repuesto para las mismas, a 0,83 dóllars oro americano c|u.	498.—
Total dóllars o|a.	7.248.—
De Giacomi Hnos. — 50 carabinas Beretta (Mosquetes), calibre 9 mm., con un cargador de 12 y otro de 25 por cada arma, al precio de 520 liras italianas, c|u.	26.000.—
33.000 balas calibre 9mm. (Parabellum) para la misma carabina, de fabricación italiana, a liras 220 c|mil	7.260.—
Total liras	33.260.—

Precios C. I. F. Buenos Aires, (puestos en puerto Buenos Aires, con embalaje, flete y seguro).

Plazo de entrega: a los sesenta días (60) más o menos, a contar de la fecha de recibir la orden del pedido por nota firmada.

Condiciones de pago: En pesos moneda nacional, al cambio que rija para una y otra moneda, el día de entrega de los documentos de embarque, previa presentación de las cuentas acompañado de los comprobantes respectivos.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.821. Anexo B, inciso 19, ítem 6, partida 30 "Adquisición de armamentos, complementos y sus reparaciones".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, pase a la Policía de la Capital para la escrituración correspondiente y demás efectos, fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Caja Nacional de A. Postal. — Adquisición de 200.000 libretas de ahorro postal.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.152. — Expte. 22.821-C-1932. — Visto este expediente en el que la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicita se apruebe la compra directa que efectuó a la casa Guillermo Kraft Ltda., de doscientas mil libretas de ahorro, y

CONSIDERANDO:

Que según manifiesta la Caja recurrente, la adquisición de referencia, importaba una apreciable economía a la Institución, al obtener las libretas de ahorro al precio de $ 0,06 m|n., cada una, inferior al de $ 0,092 m|n., en que fueron adjudicadas a la misma firma, en una licitación anterior;

Que por otra parte la firma Guillermo Kraft Ltda., ofrecía entregar las libretas en la medida de las necesidades de la Caja, facturándolas en la misma forma; procedimiento con el que desaparecía la situación de tener que destinar en su presupuesto, una suma mayor que la exigida por las necesidades del año, facilitando, al propio tiempo, poder introducir en el texto de las libretas, las modificaciones reglamentarias que fuere preciso dictar;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Caja Nacional de Ahorro Postal, al adquirir directamente de la firma Guillermo Kraft Ltda., en el año 1931, doscientas mil (200.000) libretas de ahorro postal, destinadas a los servicios de la misma, en las condiciones y forma de que dan cuenta estas actuaciones, debiendo en lo sucesivo, ajustarse a las disposiciones legales que rigen las adquisiciones por cuenta del Estado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Adquisición de impermeables, capas y botas de goma.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.153. — Expte. 24.823-C-1933. — Visto este expediente relativo a la licitación pública verificada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el 13 de Diciembre de 1933, para la provisión de impermeables, capas impermeables y botas de goma, con destino al personal uniformado de la Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado de conformidad con la autorización conferida el 28 de Octubre de 1933, pliego de condiciones que le sirvió de base y demás disposiciones legales que rigen la materia;

Que del examen de las propuestas surge como más conveniente, la indicada a fs. 57, por lo que corresponde adjudicarle el renglón N.° 4, desestimando las demás por no existir la debida competencia;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

Acuerdo de Ministros—

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 13 de Diciembre de 1933, para la provisión de impermeables, capas impermeables y botas de goma, destinados al personal uniformado de la Repartición.

Art. 2.° — Adjudícase a la firma The Leyland Birmingham Rubber C.° Ltd., la provisión del renglón N.° 4, consistente en:

750 impermeables con manga, conforme al modelo N.° 4.416 y a las características exigidas por el pliego de condiciones a $ 26,50, cada uno $ 19 875,00 m|n., son: diez y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 3.° — Desestímase las propuestas presentadas para la provisión de los renglones 1, 2, 3 y 5, por no haber mediado competencia.

Art. 4.° — El importe a que asciende la adjudicación resuelta por el artículo 2.°, se imputará a la Ley N.° 11.821, (Presupuesto vigente), Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 21.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para la escrituración correspondiente y demás efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Sobre la aceptación del legado de la señora M. Churruca de Maglioni

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.154. — Expte. 9799-S-1934. — Vista la nueva presentación de los señores albaceas testamentarios de la señora Mercedes Churruca de Maglioni, en la que exponen el alcance de la cláusula cuarta, inciso i) del testamento de la causante, para el mejor cumplimiento del legado y en resguardo de los derechos y obligaciones de sus funciones, solicitan se aclaren los decretos dictados anteriormente, y

CONSIDERANDO:

Que el sentido del texto del artículo 1.° del decreto del 6 de Febrero del corriente año, al establecer que se acepta el legado "en la forma y condiciones establecidas", ha sido claramente fijado ya por la glosa contenida en el considerando 1.° del posterior decreto de 8 de Marzo último en el que se dice que por el mencionado decreto de 16 de Febrero "se acepta en la forma y condiciones establecidas en el testamento el legado hecho por la expresada señora, para la construcción de un hospital", resultando esto mismo de la parte dispositiva en la que se aprueban las estipulaciones acordadas para la ejecución del legado por los albaceas;

Que, por otra parte, el beneficiario del legado no puede modificar la voluntad de la testadora, ni apartar a los albaceas como ejecutores testamentarios de funciones que les ha encomendado en el cumplimiento del legado;

Que no es posible atribuir otro alcance a los razonamientos enunciados en el citado decreto del 6 de Febrero que se encaminan a examinar abstractamente y en su faz jurídica la naturaleza del legado dentro de la cláusula del testamento que lo instituye, y para deslindar supuestas responsabilidades que quisieran hacerse derivar de la aceptación;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la aceptación por el Poder Ejecutivo del legado contenido en el testamento de la señora Mercedes Churruca de Maglioni, contenida en los decretos N.° 36.602 y 37.972, de fechas 16 de Febrero y 8 de Marzo de 1934, se ajusta en todo con lo dispuesto por la cláusula cuarta, inciso i) del referido documento, y en virtud de la cual corresponde a los Sres. albaceas testamentarios la fundación y construcción del hospital "Bartolome Churruca", que se efectuará con el importe restante "después de satisfechos todos los legados y pagados los gastos del juicio testamentario, impuestos fiscales, impuestos de los legados y demás que hubiere que pagar.

Art. 2.° — Mantiénese asimismo, la aprobación prestada a las estipulaciones del acuerdo suscrito por los señores albaceas testamentarios de la señora Mercedes Churruca de Maglioni y el señor Jefe de Policía de la Capital para la ejecución del legado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Adquisición de bolsas de lona y buzones

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.155. — Expte. 24.821-C-1933. — Visto este expediente relativo a la licitación pública, que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el 27 de Noviembre de 1933, para la adquisición de bolsas de lona y buzones pilares destinados a sus servicios, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha verificado de conformidad con la autorización conferida el 13 de Octubre de 1933, pliego de condiciones que le sirvió de base y demás disposiciones legales que rigen la materia;

Que del examen de las propuestas, surgen como más convenientes, las indicadas en la planilla corriente a fojas 87, por su menor precio;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 27 de Noviembre de 1933, para la adquisición de bolsas de lona de algodón y buzones pilares, con destino a sus servicios.

Art. 2.° — Adjudícase a las firmas que se expresan, la provisión de los efectos que se detallan, por los siguientes importes:

A Manufactura Algodonera Argentina, S. A.

	$ m|n.
R. 1. 5.000 sacos serie "A" de 1,15 metros de alto por 0,70 de ancho, numerados del 81.516 al 86.515, confeccionados de acuerdo con el modelo oficial, en lona de algodón de las características establecidas en el pliego de condiciones, cada uno, a $ 5.28	26.400.—

A Talleres Metalúrgicos "San Martín" "Tamet"

R. 2. 40 buzones pilares iguales al modelo oficial, de acuerdo con las características del pliego de condiciones cada uno $ 107.—	4.280.—
	30.680.—

Son: treinta mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional.

Art. 3.° — El gasto a que asciende la adjudicación dispuesta por el artículo anterior, se imputará a la Ley N.° 11.821 Anexo B, inciso 19, ítem 4, en la siguiente proporción:

Partida 10 .... $ 4.280.—
Partida 11 .... „ 26.400.—

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la escrituración correspondiente y demás efectos.

JUSTO. — Leop. Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Reconociendo el derecho al cobro por servicios y suministros a varias firmas comerciales.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

41.177. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1927, 1929 y 1930, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata, fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores, para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro, ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado, y ellos como terceros no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios disponiendo la liquidación correspondiente, de conformidad con el procedimiento determinado por el acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese, a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos por servicios y suministros prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

		$ m|n.
Expte. 16.754-C-1933. The Ault y Wiborg Argentine C.°, por suministro en el año 1927		2.046.—
Expte. 9950-C-1934. Gerónimo P. Becerra, por viáticos, en el año 1927		147.—
Expte. 9609-C-1934. Rafael Romano, por viático en el año 1929		85.—
Expte. 8650-C-1934. Por suministro en el año 1930, a los siguientes interesados:		
Wasina y Pinotti $ 2.191.50		
Berthir y y Domínguez .... „	529.—	2.720.50
Expte. 8092-C-1931. Por cargas y pasajes en el año 1930:		
F. C. Midland de Buenos Aires .. $	48.96	
F. C. Provincial de Buenos Aires .. „	41.51	90.47
Expte. 5881-C-1934. David Salvatierra, por viáticos en el año 1930		227.50
Total		5.316.47

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales, transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Crédito por la suma de $ 55.000.— m|n., para gastos de permanencia, etc., de la Delegación al 18.° reunión de la C. Internacional del Trabajo, a celebrarse en Ginebra.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

41.178. — Vista la nota formulada por el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, que se refiere a la inauguración de la XVIII.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a realizarse el 4 de Junio próximo, en Ginebra, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina forma actualmente parte de la Sociedad de las Naciones;

Que, aun antes de que formara parte, había enviado delegaciones a las conferencias realizadas para acordar soluciones de carácter internacional a los problemas del trabajo, por la trascendencia de esas soluciones, desde el punto de vista económico social;

Que la ausencia de la Deleg. Arg. a la XVIII.ª conferencia a reunirse en Ginebra, en el mes de Junio próximo, no mediando impedimentos inallanables, podría, además, ser interpretada como expresión de indiferencia en punto a los problemas del trabajo y capital, y como falta de espíritu de colaboración para concurrir a soluciones de bienestar y solidaridad;

Que la ley de presupuesto vigente no ha previsto el gasto que originaría el envío de la representación argentina;

Por los precedentes sentados y lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario al Departamento del Interior, por la suma de cincuenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 53.000.— m|n.), con imputación al presente acuerdo para sufragar los gastos que ocasionen el traslado, permanencia, indemnización y representación de la Delegación Argentina a la XVIII.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se llevará a cabo en Ginebra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, del Ministerio del Interior, y pase al Departamento de Hacienda, a sus efectos, debiendo darse cuenta, en su oportunidad, al H. Congreso.

JUSTO. — Leop. Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Iriondo. — Manuel R. Alvarado. E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Suspendiendo los efectos del estado de sitio, en Santa Fe.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

41.234. — Debiendo efectuarse el domingo 6 del corriente, elecciones de renovación legislativa, municipal y de Consejos Escolares, en varias localidades de la Provincia de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese el día 6 del corriente, los efectos del estado de sitio, en los Departamentos de la Capital y San Antonio de Obligado, de la Provincia de Santa Fe, donde deben efectuarse elecciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Designación del señor A. T. Cosentino a la 3.ª reunión a celebrarse en Lisboa.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

41.331. — Expte. 10.567-C-1934. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para designar al señor Oficial 3.° (Jefe de la Sección Radiocomunicaciones), don Adolfo T. Cosentino, representante de esa Administración, a la 3.ª reunión del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones a celebrarse en Lisboa.

Art. 2.° Los pasajes necesarios y la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.), que demandará el viaje en concepto de viático y movilidad, se imputará al Anexo B, inciso 19, partida 23 de la Ley N.° 11.821.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que otorgue al aludido funcionario los pasaportes de práctica.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Suspendiendo los efectos de los artículos 1.° y 2.° del decreto N.° 38.494, sobre retiro de la Unión Postal de las Américas y España.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

41.330. — Vistas las gestiones efectuadas por representantes diplomáticos de países que forman parte de la Unión Postal de las Américas y España, en el sentido de que se suspendan los efectos del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Marzo ppdo., en sus artículos 1.° y 2.°, a fin de considerar mientras tanto, la posibilidad de hallar soluciones que concilien las necesidades de carácter financiero puntualizadas en dicho decreto con el deseo de que la R. Argentina continúe formando parte de la Unión Postal de las Américas y España, y

CONSIDERANDO:

Que nada obsta para que se acceda a tan amistosas solicitaciones, disponiéndose la suspensión momentánea de dichas medidas mientras se consideran esos propósitos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese los efectos de los artículos 1.° y 2.° del decreto N.° 38.494, de fecha 14 de Marzo último hasta tanto se adopte una solución definitiva a su respecto.

Art. 2. — La Dirección General de Correos y Telégrafos tomará las medidas que correspondan para el cumplimiento de este decreto.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos del Interior y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas.

Coreos y Telégrafos. — Reconociendo el derecho al cobro por servicios y suministros a varias firmas comerciales.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.437. — Vistos los adjuntos expedientes originados por crédito provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1925, 1927, 1928, 1929 y 1931, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores, para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro, ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado, y ellos, como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros, de fecha 10 de Junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. °— Reconócese, a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos por servicios y suministros prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

diente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Curso a varias jubilaciones

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.442. — Expte. 9804-P-1934. — Visto el adjunto expediente en el que se solicita la jubilación de oficio del personal de la Policía de la Capital, por hallarse comprendido en las disposiciones de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, procederá a dar curso a los expedientes de jubilación del personal de la Policía de la Capital, que más abajo se expresa, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4349:

Nicolás Raúl Carreras (médico); Donato Martínez y Roberto A. Junco (agentes de segunda); Antonio Reboredo agente de tercera); José Batorano e Isidro Centeno (sargentos); Claudio Celis (mayordomo); César Julio de Virgillis (mecánico); José Nicolás D'Amato (masajista); Angel Morales y Toribio Aquino (agentes); Agustín Vera (bombero) y Eleodoro Antonio Quintana (agente).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Cesantía del Ayudante don A. C. Zelaschi

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.443. — Expte. 9727-P-1934. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, y atento a las causales que se invocan en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al auxiliar 6.° (ayudante) de la Policía de la Capital, Alberto Carlos Zelaschi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Chaco, Gobernación. — Nombramiento de personal para la Policía

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.444. — Expte. 09099-C-1934. — Vistas las precedentes propuestas formuladas por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase el siguiente personal superior en el Territorio Nacional del Chaco:

Auxiliar 2.° (Comisario de Policía), en la vacante producida por cesantía de D. Francisco Prestera, al Auxiliar 6.° (Subcomisario de Policía, don Alberto Romualdo Falcón (clase 1897, D. M. 39, M. 2.540.684), en su reemplazo al Auxiliar 8.° (Oficial de Policía), don Carlos Barrera (clase 1888, D. M. 39, M. 2.533.851), y en lugar de éste al Agente de Policía, don Rogelio Gómez Capdevila (clase 1897, D. M. 39, M. 2.560.714); Auxiliar 8.° (Encargado de Marcas), en sustitución de don Juan A. Avila, que se exonera en el cargo con anterioridad al 23 de Marzo último, al Ayudante Mayor (Escribiente), don Antonio Pedro Carnevale (clase 1895, D. M 39, M. 2.540.929), y en lugar de éste, al Agente de Policía don Vicente Bermejo (clase 1902, D. M. 39, M. 2.529.480).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Misiones, Gobernación. — Reconociendo a personal subalterno el derecho a percibir haberes.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.445. — Exptes. 06894-C-1934. — 06895-C-1934. — Vistos estos expedientes, y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose comprobada la permanencia en el puesto, del personal subalterno de Policía que se menciona, corresponde reconocerle el derecho a percibir sus haberes, y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al siguiente personal subalterno de Policía del Territorio Nacional de Misiones, el derecho a percibir sus haberes, durante el tiempo y en la proporción que se detalla: Por Julio y 4 días de Agosto de 1931, a los ex agentes Narciso López y Luis Meneses; por Julio, a los ex agentes Publio Lovera y Floriano Aguirre y por 6 y 5 días, del mismo mes y año, respectivamente, a los agentes Cirilo Rodríguez y Francisco Caamaño, y al ex agente Desiderio Vignolles.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a los efectos de la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Rectificación de los nombramientos extendidos a favor de don E. Otrico.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.446. — Expte. 31.283-P-1933. — Vista estas actuaciones en el que se solicita se rectifique los nombramientos de agente de policía de la Capital, Epifanio Otrico por el de Tofanio Lovotrico, como lo establece su libreta de enrolamiento, y

CONSIDERANDO:

Que ha quedado debidamente comprobado por la Sec. Identif. de la División de Investigaciones de la Policía de la Capital, que las impresiones digitales que obran en el prontuario del recurrente N.° 1.160.612, expedida a nombre de Epifanio Otrico, con la que aparecen en la libreta de enrolamiento 1.548.347, otorgada a nombre de Tofanio Lovotrico pertenecen a una misma persona, por lo que corresponde acceder al presente pedido.

Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y al pedido que formula la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que los nombramientos efectuados por la Policía de la Capital, a favor de Epifanio Otrico, en su carácter de agente de policía, debe considerarse extendido a nombre de Tofanio Lovotrico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Dirección de Patentes y Marcas a facilitar al señor Ignacio Manuel Gómez, Director de la Revista "Ciencia Popular", los dibujos de las patentes concedidas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

293. — Visto este expediente (2748-1934), en el que el señor Ignacio Manuel Gómez, en su carácter de Director de la revista científica "Ciencia Popular", solicita, con fines de divulgación, se le permita disponer de los dibujos de las patentes concedidas con el objeto de confeccionar los clisés respectivos, y

CONSIDERANDO:

Que la publicación de las patentes de invención concedidas debe hacerse oficialmente por mandato del artículo 43 de la Ley N.° 111;

Que lo dispuesto por el citado artículo lo realiza el Ministerio mediante la publicación de un boletín mensual; pero ello no implica que no se facilite una mayor difusión, mediante otras publicaciones que soliciten insertar en su páginas los dibujos y descripciones de referencia, como en el caso de la revista que ahora lo solicita; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la citada Dirección a facilitar, a los fines indicados y en las condiciones establecidas en su precedente informe, al señor Ignacio Manuel Gómez, Director de la revista "Ciencia Popular", los dibujos que solicita.

2.° La presente autorización no importa ningún privilegio, y podrá ser concedida en igual forma a otros órganos de publicidad que soliciten lo mismo, pudiendo, además, cuando la publicación oficial esté al día, organizarse el servicio de manera que aquélla conserve alguna prioridad sobre las demás.

3.° Comuníquese, publíquese.

LUIS DUHAU

Reconociendo como eficaz el producto denominado "Fulminaftosa", del señor José a A. Sánchez Cernadas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

294. — Resultando de los ensayos practicados por el Laboratorio de Química de la Dirección de Agricultura y por el Laboratorio de Bacteriología de la Dirección de Ganadería, que el producto "Fulminaftosa", presentado a ensayo por el señor José A. Sánchez Cernadas, ha demostrado eficacia, usado puro, como antiséptico general y como agente destructor del virus de la fiebre aftosa y pudiendo, en consecuencia, ser aprobado para limpieza y desinfección de vehículos transportadores de ganado, de acuerdo a lo dispuesto por las resoluciones de fechas 20 de abril y 18 de junio de 1929, y a lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Reconocer como agente eficaz para ser usado en la desinfección de vagones y cargaderos de ganado, puro sin dilución alguna, el producto denominado "Fulminaftosa", del señor José A. Sánchez Cernadas.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos.

LUIS DUHAU

Retirando la inspección sanitaria acordada al establecimiento de los señores Clemente y Emilio Patterlini.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

295. — Visto este expediente (26.343-1934), en el que se solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Clemente y Emilio Patterlini, ubicado en la Calle Araujo número 1843,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Retirar la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Clemente y Emilio Patterlini, acordada por resolución de fecha 27 de diciembre de 1933, que queda sin efecto.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Acordando premios a la Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

296. — Visto este expediente (2997-1934), en el que la Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas, solicita se le acuerden varios premios para ser adjudicados en la IV Exposición de Apicultura, que realizará en el día de hoy, y atento lo informado por la Dirección de Administración y la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Acordar a la Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas, para que, como "Premios Ministerio de Agricultura de la Nación", sean adjudicados en el certamen de referencia, los que a continuación se detallan:

1.° Plaqueta de metal sobredorada a la mejor miel líquida.

2.° Plaqueta de metal sobredorada a la mejor miel granulada.

3.° Plaqueta de metal sobredorada a la mejor cera de abejas.

2.° La suma que demande la adquisición de dichas plaquetas, se imputará al inciso 15, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

3.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Administración a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando visación de un pasaporte colectivo para los turistas que vendrán al país en el corriente mes procedentes del Brasil.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

297. — Expediente 74.553-1934. — Visto este expediente, en el que la Empresa Exprinter solicita, a fojas 1, se permita viajar provistos de un pasaporte colectivo a los turistas que vendrán al país en el corriente mes en una excursión organizada por esa Empresa, procedentes de Río de Janeiro, San Pablo, Santos y Porto Alegre (Brasil), a bordo del vapor "Oceanía", con pasajes de ida y vuelta;

Que no existiendo inconveniente alguno que oponer, corresponde accederse a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Inmigración,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar la visación de un pasaporte colectivo para los turistas que vendrán al país en el corriente mes, procedentes de Río Janeiro, San Pablo, Santos y Porto Alegre (Brasil), a bordo del vapor "Oceanía", con pasajes de ida y vuelta, en una excursión organizada por la Empresa Exprinter.

2.° Comunicar esta resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, publicarla en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Inmigración a sus efectos.

LUIS DUHAU

Devolviendo suma depositada en garantía a favor de los señores Moreno Hermanos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

298. — Expte. 127.157-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución ministerial de fecha 25 de noviembre de 1931 (fojas 17), se autorizó a la Dirección de Tierras para formalizar co nlos señores Moreno Hermanos, permiso para la apertura de un camino que, arrancando de uno de los lotes de la Colonia José Mármol, en el Territorio del Chaco, siguiera por la línea divisoria de las leguas A del lote 11, y D del lote 10, Sección 2da., hasta empalmar con el camino de Villa Angela a Sáenz Peña;

Que posteriormente por decreto de fecha junio 22 de 1932 (fojas 28), se aceptó, a solicitud de los interesados, la modificación del trazado del camino aludido, estableciéndose que el mismo debía partir del ángulo Este del lote 53, de la Colonia José Mármol y seguir en línea recta hasta empalmar con el camino de Villa Angela a Sáenz Peña;

Que, de acuerdo con los términos del contrato, los señores Moreno Hermanos debían depositar en concepto de garantía del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo, la suma de pesos 1.000 moneda nacional, en efectivo, o en títulos de crédito interno, o en cédulas hipotecarias (fojas 29 vuelta), habiendo optado los nombrados por hacerlo en títulos del Empréstito Patriótico del año 1932, a cuyo efecto consignaron la cantidad de $ 1.100 en esa forma (fojas 43);

Que, según se comprueba por la información de fojas 58, los señores Moreno Hermanos han dado total cumplimiento a las obligaciones estipuladas en su contrato, por cuyo motivo, corresponde dar por terminado el permiso respectivo y devolverles la suma de $ 1.000 moneda nacional en títulos depositados como garantía; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Dar por terminado el permiso acordado a los señores Moreno Hermanos, para efectuar la apertura del camino a que se alude en esta resolución y volver este expediente a la Dirección de Tierras autorizándola para que, previa reposición de sellos, proceda a devolver a los nombrados la suma de un mil cien pesos moneda nacional en títulos depositados en concepto de garantía del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en dicho permiso.

2.° Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Dejando sin efecto contrato de arrendamiento acordado a don Mauricio González, T. del Chubut.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

299. — Expte. 56.100-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de octubre de 1932 (fojas 82), se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara con el señor Mauricio González, contrato a título precario, para el arrendamiento de los lotes 246 y 247 del Ensanche de la Colonia Pastoril Sarmiento, en el Territorio del Chubut;

Que al tomar razón la División de Registros de la resolución precedente, informa que por decreto de fecha 1.° de septiembre de 1931, dictado en el expediente 111.210-1931, se acordó al señor referido la misma tierra (fojas 83), habiéndose, por lo tanto, deslizado un error al adjudicarles nuevamente estos lotes por la resolución de 6 de octubre de 1932 ya citada, por lo que corresponde dejarla sin efecto; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la resolución de fecha 6 de octubre de 1932 (fojas 82), que autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato a título precario, con el señor Mauricio González para el arrendamiento de los lotes 246 y 247, del Ensanche de la Colonia Pastoril Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y volver este expediente a la citada repartición a sus efectos.

2.° Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Dejando sin efecto contrato de arrendamiento acordado a don Santos Colman, T. de Formosa.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

300. — Expte. 98.518-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de agosto de 1928, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Santos Colman, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 4.225 hectáreas ubicada en el lote 19 y parte Sud del lote 20, de la Colonia Mixta Ituzaingó, en el Territorio de Formosa;

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata, ha comprobado que el señor Santos Colman ha hecho abandono de la misma, por lo que corresponde dejar sin efecto la resolución que se la acordó en arrendamiento; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la resolución de fecha 16 de agosto de 1928, en la parte que acuerda en arrendamiento al señor Santos Colman la superficie aproximada de cuatro mil doscientas veinticinco hectáreas, ubicada en el lote 19 y parte Sud del lote 20, de la Colonia Mixta Ituzaingó, en el Territorio de Formosa.

2.° Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Luis Duhau

Autorizando contrato de arrendamiento a favor de doña Mercedes Ojeda de Jofré, T. de la Pampa.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

301. — Expte. 89.596-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder a doña Mercedes Ojeda de Jofré, el arrendamiento de la superficie aproximada de 1.150 hectáreas, ubicada en la siguiente forma: 150 hectáreas en la parte central del lote III y 1.000 hectáreas en la parte Norte del lote VI, de la Colonia General Nicolás Levalle, en el Territorio de la Pampa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente, se comprueba que la nombrada reside en dicha tierra, donde ha introducido mejoras y haciendas de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de octubre de 1924, no figura como concesionaria de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado su carácter de pobladora, es procedente autorizar a la referida repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones vigentes y a título precario, debiendo en su oportunidad esa repartición exigir de la nombrada, la venia marital para contratar; atento lo informado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con la señora Mercedes Ojeda de Jofré, contrato ad referéndum, a título precario, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de un mil ciento cincuenta hectáreas, ubicada en la siguiente forma: ciento cincuenta hectáreas en la parte central del lote III y mil hectáreas en la parte Norte del lote VI de la Colonia General Nicolás Levalle, en el Territorio de la Pampa, y volver este expediente a la citada repartición la que deberá exigir de la nombrada, antes de suscribir el respectivo contrato, presente la venia marital a efecto de contratar.

2.° Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Celebrando contrato de arrendamiento a favor de don George Manuel Pruden. — T. del Chubut.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

302. — Expediente 54.948-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder a don George Manuel Pruden, el arrendamiento de las leguas a, c y d del lote 8 y lote 13, ambos de la fracción D. Sección H', en el Territorio del Chubut, por cuanto de las informaciones agregadas a este expediente se desprende que el nombrado explota personalmente dicha tierra en la que ha introducido mejoras y haciendas de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1934, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado su carácter de poblador, puede autorizarse a la citada Repartición para que una vez comprobado por donde corresponda que a los componentes de la Sociedad A. G. Pruden & Cía. (testimonio de fojas 41-44) no les alcanzan las restricciones del artículo 873 del Reglamento de dicha Repartición, celebre con el nombrado señor contrato de arrendamiento a título precario en las condiciones vigentes,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Volver este expediente a la Dirección de Tierras para que una vez comprobado por donde corresponda si a los componentes de la Sociedad A. G. Pruden & Cía. no les alcanzan las restricciones del artículo 873 del Reglamento vigente, celebre con el señor George Manuel Pruden, contrato ad referéndum en las codiciones vigentes, para el arrendamiento a título precario de las leguas a, c y d del lote 8 y el lote 13, ambos de la Fracción D. Sección H', en el Territorio del Chubut.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Autorizando contrato de arrendamiento a favor de don Antonio Barrera. — T. del Chubut.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

303. — Expte. 94.965-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder directamente en arrendamiento al señor Antonio Barrera la superficie de 442 hectáreas, 45 áreas, 97 metros cuadrados, ubicada en la parte Este del lote 93 de la Península Váldez, en el Territorio del Chubut, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente resulta que el nombrado ha introducido en la tierra haciendas de su propiedad, cuya explotación realiza en forma independiente, en combinación con la parte Oeste del mismo lote de su propiedad;

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, y las tierras que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, puede autorizarse a la citada Repartición para que extienda el respectivo contrato en las codiciones vigentes, ya que con la superficie que solicita no se excede el máximun que puede concederse en ese concepto, en el territorio referido a una sola persona o sociedad, atento las informaciones producidas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Antonio Barrera, contrato ad referéndum en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie de cuatrocientas cuarenta y dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas, noventa y siete metros cuadrados, ubicada en la parte Este del lote 93 de la Península Váldez, en el Territorio del Chubut, y volver este expediente a la misma Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Arrendamiento sin efecto acordado a los señores C. Carrizosa, M. Rousseau, Portalis, P. Horteloup, Pablo Horteloup y B. García Victorica.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

304. — Expediente 91.553-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Resolución de fecha 15 de Junio de 1928 (fojas 45) se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contratos de arrendamiento en las condiciones vigentes, con las siguientes perso-

nas: con el señor Camilo Carrizosa, por una superficie de 10.000 hectáreas, ubicada en la mitad Oeste del lote 92: con el señor Mauricio Rousseau Partalis, por una superficie de 20.000 hectáreas, comprendiendo los lotes 124 y 152; con el señor Pedro Horteloup, por una superficie de 20.000 hectáreas, constituida por parte Norte del lote 223 y lotes 139 y 140; con el señor Andrés Horteloup, por una superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote 123; con el señor Pablo Horteloup, por una superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote 86 y con el señor Benjamín García Victorica, por una superficie de 20.000 hectáreas que forman el lote 87, todos de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre;

Que por la misma resolución se dispuso que previo a la extensión de los contratos la Dirección de Tierras debería exigir de los nombrados acreditaran cualquiera de los requisitos establecidos por el artículo 3.° del Decreto de 27 19 de Julio de 1927;

Que formalizadas oportunamente las concesiones y extendidos como consecuencia, los respectivos contratos, a excepción de los correspondientes a los señores Camilo Carrizosa y Pablo Horteloup, quienes no concurrieron a suscribirlos la Repartición mencionada estimó conveniente postergar la elevación de los de Octubre de 1924 o del Decreto de proyectos de contratos para la aprobación del P. E. por haber surgido series dudas acerca de los verdaderos propósitos que perseguían los nuevos arrendatarios y dispuso a fojas 161, se practicara una amplia investigación sobre el terreno que permitiera establecer la forma cierta y por quien o quienes se realiza la explotación de todas esas tierras;

Que en Enero de 1933 se lleva a cabo la nueva inspección ordenada y de cuyas constancias que obran de fojas 173 a fojas 190 resulta plenamente demostrado que el único de los concesionarios nombrados que reside en la tierra es el señor Andrés Horteloup, que explota el lote concedido en conjunto con el lote 152, adjudicado al señor Rosseau Portalis;

Que los demás adjudicatarios no han ocupado sus respectivos lotes ni realizado actos que evidencien sus propósitos de efectuar la explotación personal e independiente a que se obligaron, por lo que ninguna garantía pueden ofrecer de que la verificarán en lo sucesivo;

Que todas estas tierras respondían a una explotación única que venía efectuando tiempo atrás la sociedad "Cañadon Sargento" hasta que disuelta definitivamente dicha entidad en el año 1929, se formaron dos establecimientos independientes, explotado el uno, por el señor José Fernández y Fernández, ex administrador de la extinguida sociedad y cuya situación se estudia en el expediente 102.844-1928 y el otro, por el señor Andrés Horteloup que explota el lote 123 conjuntamente con el lote 152, y

CONSIDERANDO:

Que frente a los elementos de prueba aportados por la nueva inspección verificada a las tierras en cuestión y atendiendo a los demás antecedentes de este asunto, es procedente dejar sin efecto las concesiones de arrendamiento acordadas a favor de los señores Camilo Carrizosa, Mauricio Rousseau Portalis, Pedro Horteloup, Pablo Horteloup y Benjamín García Victorica, por la resolución ministerial de fecha 15 de Junio de 1928;

Que respecto de la concesión acordada en igual concepto al señor Andrés Horteloup, quien ha establecido su residencia efectiva en el lote concedido, corresponde mantenerla vigente, debiendo la Dirección fijarle un plazo prudencial para que acredite en forma fehaciente la propiedad de las mejoras y de las haciendas que se atribuye y proceda al desalojo del lote 152 que también ocupa; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fecha 15 de Junio de 1928 (fojas 54) en la parte que autoriza a la Dirección de Tierras a celebrar contratos con los señores Camilo Carrizosa, Mauricio Rousseau, Portalis, Pedro Horteloup, Pablo Horteloup y Benjamín García Victorica para el arrendamiento de las tierras a que se hace referencia en esta resolución, debiendo exigirse de quienes corresponda el pago de la ocupación ejercida y el desalojo de los ocupantes indebidos, a cuyo efecto la citada Repartición fijará un plazo prudencial.

2.° — La Dirección de Tierras fijará plazo al señor Andrés Horteloup para que desaloje la tierra que ocupa en el lote número 52 y compruebe en forma fehaciente la propiedad de las mejoras y haciendas existentes en el lote número 123 de que es adjudicatario en virtud de lo dispuesto en la resolución de Junio 15 de 1928 ya citada.

3.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

LUIS DUHAU

Aplicando multa de cien pesos m|n., a Miguel y Domingo Di Pace, por infracciones al decreto de 7 de Junio de 1933.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

305. — Visto este expediente (47.548-934), en el que la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, da cuenta de dos infracciones, cometidas por la firma Miguel y Domingo Di Pace, a las disposiciones del decreto de 7 de Junio de 1933, al descargar e introducir en plaza una partida de patatas sin la previa inspección sanitaria que el mismo determina; atento lo informado por la citada Dirección y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Aplicar a la firma Miguel y Domingo Di Pace, una multa de cien pesos moneda nacional, por cada una de las infracciones denunciadas.

2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

LUIS DUHAU

Acordando inspección sanitaria para el Matadero de Equinos de propiedad del señor Santiago Marzano ubicado en las proximidades de la estación Monte Chingolo F. C. P. de Bs. As.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

306. — Visto este expediente (26.224-1934), en el que el señor Santiago Marzano solicita inspección sanitaria para el matadero de equinos que posee en las proximidades de la estación Monte Chingolo, del F. C. Provincial de Buenos Aires; y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

1.° — Acordar la inspección sanitaria que solicita el señor Santiago Marzano para el matadero de equinos de su propiedad, ubicado en las proximidades de la estación Monte Chingolo, del F. C. Provincial de Buenos Aires, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración del 1.° al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de setenta y cinco pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b-8 del Presupuesto General vigente, con destino al pago del sueldo del inspector que tendrá a su cargo dicho servicio.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Acordando premio a la Sociedad Rural de Gualeguaychú

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

307. — Visto este expediente (3.068-1934), en el que la Sociedad Rural de Gualeguaychú, solicita se le acuerde un premio para ser adjudicado en el Tercer Concurso de Novillos Gordos a Campo, que realizará en el mes de Octubre próximo venidero, y atento lo informado por las Direcciones de Ganadería y Administración,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

1.° — Acordar a la Sociedad Rural de Gualeguaychú, una plaqueta de plata sobredorada, para que, como "Premio Ministerio de Agricultura de la Nación-1934", sea adjudicado en la Exposición que realizará en el mes de Octubre próximo, al mejor lote de cinco novillos presentado en las categorías 1.ª, a 12.ª inclusive, quedando obligada la mencionada Sociedad Rural a comunicar oportunamente, el nombre del criador y ubicación del establecimiento que haya obtenido el premio.

2.° — La suma que demande la adquisición de dicho premio se imputará al Inciso 15, Item 1, partida 6, del Presupuesto vigente.

3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Administración, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a la S. A. Ingeniero Luis Pastoriza Ltda. Compañía Agrícola Industrial y comercial a internar un lote de animales procedentes de la República del Brasil.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

308. — Visto este expediente (2.465-1934), en el que la S. A. Ingeniero Luis Pastoriza Ltda., Compañía Agrícola Industrial y Comercial, solicita autorización para internar en el Territorio de Misiones, un lote de sesenta bueyes y cincuenta mulares y equinos, procedentes de la República del Brasil, y

Atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la S. A. Ingeniero Luis Pastoriza Ltda., Compañía Agrícola Industrial y Comercial, para internar en el Territorio de Misiones, los animales de referencia.

2.° — La presente autorización se otorga de conformidad con lo establecido por el decreto de 24 de Mayo de 1923, sobre entrada de animales de labranza procedentes de países limítrofes y previa tuberculinización y maleinización de los bovinos y equinos, a cuyo efecto la Sociedad recurrente deberá sufragar todos los gastos que demande la intervención sanitaria correspondiente.

3.° — Comuníquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor John Henry Ewart.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

309. — Visto este expediente (107.226-1934), en el que el señor John Henry Ewart, propietario del invento denominado "Mejoras en calentadores de agua", solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor John Henry Ewart, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras en calentadores de agua".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Johnson Laboratories Incorporated.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

310. — Visto este Expte. (107.225-1934), en el que la firma Johnson Laboratories Incorporated, propietaria del invento denominado "Sistema de sintonización inductiva", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Johnson Laboratorios Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Sistema de sintonización inductiva".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Dunlop Rubber Company Limited.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

311. — Visto este expediente (107.224-1934), en el que la firma Dunlop Rubber Company Limited, propietaria del invento denominado "Mejoras en ruedas para tractores", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Dunlop Rubber Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras en ruedas para tractores".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Luis Duhau

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Radio Corporation of América.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

312. — Visto este Expte. (107.223-1934), en el que la firma Radio Corporation of América, propietaria del invento denominado "Control automático de volumen con supresor de ruidos para radio-receptores" solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Pattntes y Marcas a acordar a la firma Radio Corporatión of América, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Control automático de volumen con supresor de ruidos para radio-receptores".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Grafa Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

313. — Visto este Expte. (107.222-1934), en el que la firma Grafa Fábricas Argentinas S. A., propietaria del invento denominado "Mejoras en máquinas para coser alpargatas y similares", solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Grafa Grandes Fábricas Argentinas S. A., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras en máquinas para coser alpargatas y similares".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autoriando a acordar Patente de invención por quince años a la firma Radio Corporation of América.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

314. — Visto este Expte. (107.221-1934), en el que la firma Radio Corporation of América, propietaria del invento denominado "Un método de transmisión de radio-señales", solicita

patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Radio Corporation of América, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Un método de transmisión de radio-señales".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Guillermo Groscurth.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

315. — Visto este Expte. (107.214-1934), en el que el señor Guillermo Groscurth, propietario del invento denominado "Un procedimiento y los medios empleados para cerrar herméticamente recipientes en los que se haya producido depresión", solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Guillermo Groscurth, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Un procedimiento y los medios empleados para cerrar herméticamente recipientes en los que se haya producido depresión".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por el término de quince años a L' Air Liquide Societé Anonyme Pour L' Etude et L' Exploitation des Procedes G. Claude.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

316. — Visto este Expte. (107.190-1934), en el que L' Air Societé Anonyme Pour L' Etude et L' Exploitation des Procedes G. Claude, propietaria del invento denominado "Procedimiento de fabricación del cripton y del xenón partiendo del aire atmosférico", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a L' Air Liquide Societé Anonyme Pour L' Etude et L' Exploitation des Procedes G. Claude, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Procedimiento de fabricación del criptón y del xenón partiendo del aire atmosférico".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Franz Meiwald. — Confirmando resolución de patentes y Marcas que le denegó pedido de patente de invención.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

317. — Visto este Expte. (010.73-1934), en el que el señor Franz Meiwald, apela de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 19 de Enero del corriente año, que le denegó su pedido de patente de invención sobre "Un cuerpo nuclear con envoltura tubular tejida particularmente un conductor (cable) revestido y dispositivos para su elaboración": atento los fundamentos de la resolución apelada, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio y el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Confirmar la resolución de que se trata y vol... este expediente a la Dirección de Patentes y Marcas para su conocimiento y efectos.

2.° — Publíquese.

LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección de Minas y Geología a celebrar con Carlos Gadano contrato para la explotación de una cantera de yeso.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

318. — Visto este Expte. 116.434), en el que el señor Carlos Gadano solicita la concesión de una cántera de yeso ubicada en el lote 21, de la fracción B de la Sección XXVI del Territorio de Río Negro y atento las informaciones producidas por las Direcciones de Minas y Geología y Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Volver este expediente a la Dirección de Minas y Geología autorizándola a celebrar con el recurrente el correspondiente contrato de acuerdo a las disposiciones vigentes.

2.° — Publíquese, etc.

LUIS DUHAU

Resolución recaída en el Expte. 114.031| 1932

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

319. — Visto este expediente (114.031| 1932) del que resulta:

Que a raíz de varias intervenciones de carácter sanitario que han realizado sobre productos vegetales funcionarios de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, con fecha 18 de Noviembre de 1932 se dispuso el retiro de franquicias acordadas a la Casa Hijos de Luis Costantini para el uso de guías oficiales de libre tránsito, como así también la aplicación de multas por infracción a las disposiciones del decreto de 15 de Julio de 1908, reglamentario de la Ley N.° 4.863;

Que, con tal motivo, la casa mencionada se presenta a este Ministerio solicitando la revocación de esas disposiciones, formulando diversas denuncias sobre la actuación de los funcionarios que intervinieron en las circunstancias de que da cuenta este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que de la investigación efectuada se desprende que los empleados que han realizado las inspecciones de carácter sanitario han procedido en forma deficiente al no adoptar medidas precaucionales que permitieran asegurar con certeza la procedencia de las plantas intervenidas; como también que han actuado con precipitación al disponer la destrucción de vegetales que se consideraron afectados por enfermedades declaradas plagas, sin esperar el resultado del análisis solicitado al Laboratorio de Fitopatología, que en algunos casos no confirmó el diagnóstico "de visu";

Que al considerar la responsabilidad en que han incurrido esos empleados es justo, sin embargo, tener en cuenta que su procedencia ha obedecido más que a deficiencias de carácter personal, a la influencia de prácticas y procedimientos seguidos por rutina, debido al silencio que, al respecto, guardaba la reglamentación en vigencia; la que, precisamente por esa causa, ha sido modificada por decreto número 36.741, de fecha 20 de Febrero último;

Que las investigaciones documentadas por la Asesoría Letrada de este Ministerio, han comprobado otros cargos contra los empleados ingeniero Jorge Spangenberg y Héctor G. Millán; consistentes, en cuanto al primero, en haber dirigido una nota a una persona compradora de plantas de la casa denunciante — en términos que no guardan la debida circunspección y prudencia; y en cuanto al segundo, en haber aceptado un nombramiento de périto, de oficio, en un juicio contra la Casa Costantini, en el cual no debía haber actuado por existir evidente incompatibilidad entre las funciones oficiales que desempeña y el ejercicio de su profesión en ese caso;

Que la actuación de los referidos funcionarios, en las circunstancias establecidas, como la no adopción de medidas ... jefe del servicio, al tener conocimiento de éllas, los hace pasibles de sanciones administrativas, que si bien pueden suavizarse en atención a las circunstancias ya indicadas, no deben omitirse, a fin de que no se repitan hechos de esa naturaleza;

Que, por otra parte, las imputaciones que se hicieron sobre los establecimientos de la Casa Hijos de Luis Costantini, y que originaron la aplicación de las sanciones referidas al principio, han quedado en gran parte desvirtuadas, de acuerdo a las constancias sumariales que obran en este expediente, por lo cual es justo dejarlas sin efecto;

Por estas consideraciones,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto las resoluciones de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, de fechas 18 de Noviembre de 1932, que retiraron a la casa Hijos de Luis Costantini las franquicias acordadas para el uso de guías oficiales de libre tránsito y le aplicaron multas por infracción a las disposiciones del decreto de 15 de Julio de 1908.

2.° — Suspender por el término de tres días al empleado don Héctor G. Millán, por su actuación como perito judicial en juicios trabados entre personas y con motivo de actividades directamente relacionadas con el desempeño de las funciones públicas del servicio de que forma parte, con especial recomendación de que en lo sucesivo deberá abstenerse de ejercer cualquier acto vinculado a sus funciones o las de la repartición en que actúa, pues ello redunda en detrimento de la circunspección e imparcialidad que debe revestir la actuación oficial, bajo apercibimiento de sanciones establecidas en el artículo 5.° del decreto de 22 de Diciembre de 1904.

3.° — Apercibir seriamente al empleado don Jorge Spangenber por los términos de la nota corriente a fojas 45 del presente expediente, los cuales han dado lugar a que un particular interesado haya hecho uso de ese documento en beneficio propio, en perjuicio evidente de la seriedad de la función pública.

4.° — Llamar la atención del jefe de Sanidad Vegetal, Ingeniero Raúl Bazzi, en razón de que en su carácter de tal ha debido prever o reprimir los hechos que han motivado las reclamaciones de que da cuenta el presente expediente, impartiendo oportunamente las órdenes pertinentes.

5.° — Apercibir igualmente a los empleados que han actuado en las condiciones expuestas en el primer considerando de esta resolución, Ingeniero Agr. don Angel Stura y al perito en Agricultura y Zootecnia don Rafael Consigli.

6.° — Dar a la publicidad esta resolución, mediante la comunicación de práctica a la prensa diaria, en vista de haberse hecho público en la misma forma las disposiciones a que se refiere el apartado 1.°

7.° — Comuníquese, publíquese, tómese nota por la Sección Personal y vuelva a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal a sus efectos.

LUIS DUHAU

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Resolución llamando a concurso para la provisión de una vacante de químico de segunda.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

Encontrándose vacante en el Instituto de Química de este Departamento el puesto de "auxiliar 4.°", químico de segunda, siendo necesaria su provisión, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que el personal que ingrese al referido Instituto esté constituído por personas capacitadas para la ejecución de los trabajos que le son inherentes.

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Abrir, por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, la inscripción al concurso de oposición para proveer el puesto de referencia.

2.° Dicha inscripción se hará en la sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Piedras N.° 495, 1er. piso, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde los interesados deberán presentar los correspondientes documentos de títulos, antecedentes, trabajos, etc.

3.° Sólo podrán inscribirse los doctores en bioquímica y química, los farmacéuticos y los estudiantes regulares de química o de farmacia, quienes deberán acreditar su condición de profesionales o estudiantes mediante la presentación de los diplomas o certificados otorgados por las universidades nacionales o facultades respectivas.

4.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales o estudiantes que fuesen propietarios, directores técnicos o empleados de institutos o establecimientos que estén sometidos a la vigilancia o contralor del Departamento.

5.° Para los bioquímicos y farmacéuticos son condiciones indispensables, además de lo establecido en los artículos 3.° y 4.°, las siguientes

a) Tener su título inscripto en este Departamento.
b) No tener antecedentes por infracciones cometidas a las leyes y reglamentaciones en vigencia.

6.° De acuerdo al reglamento de concursos en vigor, éste comprenderá tres pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos.
b) Prueba práctica.
c) Prueba escrita.

Las pruebas b) y c) se verificarán con sujeción al programa que los interesados pueden solicitar en la mencionada sección Técnica.

7.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

8.° Diríjase notas acordadas al Ministerio del Interior y a las facultades respectivas del país, acompañándoles copia de la presente resolución, como así también del programa a que se refiere el artículo 6.°; remítase aviso a los diarios de la Capital, tome conocimiento el Instituto de Química y resérvese en la sección Técnica.

Miguel Sussini. — J. Roberto Paso.

PROGRAMA

Prueba práctica

Un análisis cualitativo mineral de ácidos y bases, mezclados.

Prueba escrita

I) Operaciones preliminares. Tomas de muestras. Análisis químico mineral por vía húmeda. Investigación y separación de Fe y Cr.

II) División, trituración, etc. Investigación y separación de Pb, Ag y Hg2. La llama y sus coloraciones por el sodio, potasio y calcio.

III) Método de disolución: ácidos, alcalinos y neutros. Investigación y separación de Pb, Cu, Bi y Cd. Investigación de ácidos sulfúrico, tiosulfúrico, selénico, silícico y fluosilícico.

IV) Disgregación. Investigación y separación de As, Sn y Sb. Coloración de llama por Ba, Sr y Li. Perlas de bórax.

V) Investigación y separación de Al y Mn. Acidos sulfuroso, carbónico, dicarbónico, fluorhídrico, crómico y dicrómico. Térmica de As y Sb.

VI) Operaciones elementales de laboratorio. Preparaciones de soluciones reactivos. Investigaciones y separación de Ni, Co, Mn y Zn.

VII) La balanza, pesada. Filtraciones. Investigación y separación de los ácidos arsenioso, arsénico, fosfórico, bórico. Investigación y separación de Ni y Co.

VIII) Investigación y separación de de Ca, Ba y Sr, de los ácidos

nítrico, clorhídrico, cianhídrico, ferri y ferricianhídrico, bromhídrico y iodhídrico.

IX) Investigación y separación de Mg, Na, K y Li, y de los ácidos sulfhídrico, nitroso, clórico y perclórico.

X) Caracteres específicos y analíticos de los ácidos acético, fénico, salicílico, benzoico, tánico, succínico, cítrico, láctico, málico, oxálico y tártrico. Uso y manejo de los aparatos más corrientes de laboratorio.

e-17 mayo v-11 junio

Resolución llamando a concurso para la provisión de una vacante de médico oculista.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

Vista la vacante producida en el cargo de "auxiliar principal" —médico oculista oficial de este Departamento— y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los términos del superior decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de septiembre de 1923, (nuevamente en vigencia por resolución ministerial de fecha 9 de octubre de 1930), la provisión de los puestos técnicos de la repartición debe efectuarse por riguroso concurso reglamentario de oposición conducente a la selección de funcionarios con idoneidad profesional efectiva y reconocida contextura moral,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llámase a inscripción por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, para proveer por concurso el cargo de referencia.

2.° Dicha inscripción se realizará en la sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Piedras N.° 495, primer piso, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 30 del mes de mayo corriente, a las 18 horas, en que se clausurará.

3.° De acuerdo al reglamento de concurso en vigor, éste comprenderá tres (3) pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos: los aspirantes, presentarán diplomas, certificados, nombramientos, premios, comprobantes de concursos anteriores, trabajos, publicaciones y todos los documentos probatorios que revelen competencia y dedicación.

b) Composición escrita: versará sobre un tema de la especialidad sorteado entre los propuestos por los miembros del Jurado.

c) Exposición práctica: consistirá en el examen de un caso clínico de la especialidad.

4.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente a. promedio mayor de las tres clasificaciones.

5.° Será requisito indispensable para los concurrentes tener su título de médico graduado o revalidado en las facultades nacionales, inscripto en el registro de la sección Ejercicio de la Medicina y Profesiones Conexas de esta repartición.

6.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales que hubieran sido pasibles de condenas legales, de orden judicial o administrativo, impuestas por faltas, infracciones o delitos cometidos en el ejercicio de la medicina, como tampoco los que tuvieran sumarios pendientes de resolución.

7.° Decláranse inhabilitados moral y legalmente para aspirar al cargo de oftalmólogo del Departamento, entre otras consideraciones y principalmente por su carácter oficial de perito médico legal:

a) Todos los profesionales que desempeñen empleos rentados u honorarios en compañías de seguros, sociedades de socorros mutuos, empresas tranviarias y ferroviarias, compañías telefónicas, de electricidad o de gas, y demás instituciones particulares análogas sujetas a la jurisdicción de este Departamento, donde resulte o pueda resultar un defecto o impedimento el ejercicio contemporáneo de ambas funciones (superior decreto del Poder Ejecutivo de fecha marzo 26 de 1907).

b) Los médicos que presten servicio en las oficinas médicas de las cajas de jubilaciones donde son parte en los asuntos sometidos a resolución de este Departamento.

c) Los médicos que tengan relaciones comerciales o científicas como propietarios, empleados, asesores o directores técnicos de institutos o de laboratorios dedicados a la preparación de especialidades o productos medicinales sometidos a la vigilancia y contralor del Departamento, como también de aquellos establecimientos titulados "institutos o casas de óptica", vinculación esta última expresamente prohibida por resolución del Departamento Nacional de Higiene, de fecha 4 de abril de 1930, actualmente en vigor.

8.° Comuníquese al Ministerio del Interior, con transcripción de la presente; diríjase nota acordada a las facultades respectivas del país, acompañándoles copia de la presente; remítase aviso a los diarios de la Capital; tómese conocimiento en la sección Técnica y resérvese en la misma, hasta su oportunidad.

Miguel Sussini. — J. Roberto Paso.

e-17 mayo v-11 junio

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION N. 16

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1934 A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA. — Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley 11.281, cuando sea exigida por las Aduanas, y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	UNIDAD	AFORO EN $ ORO
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	19,56
Bueyes	» »	27,03
Novillos	» »	27,41
Vacas y vaquillonas	» »	20,92
Terneros	» »	17,90
Ovinos (1) y (2)	» »	3,28
Porcinos	» »	12,52
Equinos (1)	» »	40,—
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado	Tonelada	161,94
Bovino congelado	»	102,42
Ovino enfriado	»	170,30
Ovino congelado	»	170,30
Porcino congelado	»	218,24
Menudencias de carnes congeladas	»	115,49
Carne bovina u ovina en latas (3)	»	113,56
Lenguas conservadas	»	862,46
Lenguas congeladas	»	316,37
Carne vacuna salada	»	117,04
Carne porcina salada	»	205,92
Jamones	»	328,77
Tocino	»	207,57
Extracto de carne	»	1.093,40
Tasajo	»	135,—
c) Cueros:		
Cueros vacunos salados	Tonelada	230,23
Cueros vacunos secos	»	277,42
Cueros lanares sucios	»	320,17
Cueros lanares pelados	»	101,05
Cueros de cordero	»	171,89
Cueros de corderito	Kilo	1,02
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	100,73
Cueros yeguarizos secos	»	259,21
Cueros de cabra	Kilo	0,52
Cueros de cabrito	»	1,05
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	479,72
Cruza fina	»	618,44
Cruza mediana	»	479,61
Cruza gruesa	»	312,12
De barriga	»	277,20
Criolla	»	247,50
Lana tipo frigorífico	»	299,95
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0,121
Manteca	»	0,377
Queso	»	0,234
Caseína	Tonelada	207,900
f) Subproductos ganaderos:		
Grasa natural congelada	Tonelada	132,63
Grasa vacuna derretida	»	107,84
Margarina y palmitina	»	110,09
Sebo en rama o pisado	»	46,89
Sebo derretido	»	89,27
Manteca de cerdo	»	119,24
Estearina	»	125,11
Glicerina	»	149,60
Chicharrones	»	47,38
Sangre seca	»	48,—
Guano	»	29,35
Tripas saladas	»	274,—
Tripas secas	»	671,94
Aceite animal	»	221,47
Astas vacunas	»	77,57
Cerda	»	568,22
Huesos	»	51,39
Pezuñas	»	42,79
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	Tonelada	24,93
Maíz	»	19,63
Lino	»	56,88
Avena	»	13,90
Cebada	»	19,14
Centeno	»	15,51
Alpiste	»	48,32
Maíz de Guinea	»	14,74
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	Tonelada	39,03
Afrecho y afrechillo	»	16,54
Rebacillo	»	19,25
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
de algodón	Tonelada	21,52
de lino	»	36,04
de nabo	»	15,08
de maní	»	24,16
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	Tonelada	29,04
Pasto seco	»	15,51
Semilla de alfalfa	»	196,90
Algodón en rama (fibras de algodón)	»	300,62
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	67,14
Rollizos de quebracho	»	18,41
Carbón vegetal	»	22,55
PRODUCTOS DE LA CAZA Y DE LA PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,60
Cueros de gato montés	»	10,25
Cueros de gato onza	»	24,26
Cueros de guanaquito	»	4,50
Cueros de nutria	»	9,05
Cueros de zorro	»	11,72
Cueros de zorrino	»	1,94
Cueros de jabalí	»	2,74
Cueros de lobo	»	14,04
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,167
Huevos	»	0,270

Ernesto B. Pintos, Secretario General
Dirección General de Aduanas

(1) Para los animales en pie de pedigree, y reproductores con o sin pedigree, de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración de valor.

(2) Al Sud del paralelo 42 ° el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción del 40 olo (cuarenta por ciento).

(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "Carne conservada", llamado también "Corned beef"

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 15

3.256.—La Camisa de la Pompadour. Revista en tres actos. Música y letra. Jacinto Guerrero Torres. Rafael Membrives Fernández, Madrid, 1934.
3.257.—La Luz. Comedia original en tres actos. Antonio Quintero Ramírez y Manuel Desco Sanz. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.265.—Rosalinda. Revista Mensual ilustrada para la mujer y el hogar. Año III N.° 32. Colaboración anónima y subscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
3.266.—La Industria lechera. N.° 177. Vol. XVI. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria lechera. Buenos Aires, 1934.
3.267.—La Industria lechera. N.° 176. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria lechera. Buenos Aires, 1934.
3.268.—Tambo y chacra. N.° 217|219. Año VI. N.° 220 a 223. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria lechera. Buenos Aires, 1934.
3.269.—Revista del centro de arquitectos constructores de obras y anexos. N.° 84. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1934.
3.270.—Estrellita del Plata. Tango. Música. Esther Prut. Manuscrita.
3.271.—Blanco lirio. Tango. Música. Esther Prut. Manuscrita.
3.272.—La Verdad. Periódico independiente y defensor de intereses generales. Año I. N.° 13. Colaboración anónima y subscripta. Hermenegildo Masjoan. San Cristóbal, Prov. Santa Fe, 1934.
3.273.—Sistema Numérico Racional de marcas y señales para ganados. Rafael J. Velasco. Rafael J. Velasco. Rosario de Santa Fe.
3.274.—Las Colonias. Periódico Semanal. Año I. N.° 18. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Botta. Pilar (S. Fe.) 1934.
3.275.—El Liberal. Año XXXVI. N.° 12.811. — Colaboración anónima y subscripta. José F. L. Castiglione Santiago del Estero, 1934.

MAYO 16

3.270 bis.—Villa Luro. N.° 112. Año X. Colaboración anónima y subscripta. La Soc. de Fomento Villa Luro Norte. Buenos Aires, 1934.
3.271 bis.—Esnca. Periódico. N.° 804 a 807. Año XX. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Florencio González Marana, Buenos Aires, 1934.
3.272 bis.—Cartas de amores. Tango. Letra y música. José de Jesús Pérez Ruiz. Manuscrita.
3.273 bis.—Yo no sé porqué te quiero. Tango. Los Amores con crisis. Ranchera. (1 disco). Francisco Canaro e Ivo Pelay. Grabada p. Ada Falcón c|orq. F. Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.274 bis.—Farolero. Tango. Negrita de mi alma. Rumba (1 disco). Julio De Caro y Mario Gomila. Cuarteto Bs. As. Grab. p|orq. F. Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.275 bis.—El Tango de la mula. Tango. Los Amores con la crisis. Ranchera. (1 disco). Francisco Canaro e Ivo Pelay Grab. p|orq. Francisco Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.276.—El Tigre Millán. Tango. Un Jardín de ilusión. Vals. (1 disco). Francisco Canaro e Ivo Pelay Grab. p.orq. F Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.277.—El Casamiento no me interesa. Fox-trot. Yo no sé porque te quiero. Tango. (1 disco). Francisco Canaro e Ivo Pelay. Grab. p|orq. Francisco Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.278.—La Canción de los barrios. Pasodoble. Ya no canta más. Tango. (1 disco). Francisco Canaro e Ivo Pelay. Mario Canaro. Grab. p|orq. Fco. Canaro. Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.279.—Milonga de la tradición. Milonga. Piano y canto. Música y letra. Mario C. Leonardis. Manuscrita.
3.280.—No! No! Fox-trot americano Música y letra. Walter King y Mario C. de Leonardis. Manuscrita.
3.281.—Apuntes de economía argentina. Julio A. Decoud. Julio A. Decoud. Buenos Aires, 1934.
3.282.—Soy Colombina . . ! Tango Canción. Letra y música. Héctor La Salle (seudónimo de Héctor Firpo) Sergio (seudónimo de Oscar Pariente.) Manuscrita.
3.283.—Aventuras maravillosas. (Album "Kelito". Tomo I.) Noel & Cía., Ltda. Noél & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.284.—La Sombra del hijo. Segunda Edición. Margarita Derita de Prieto. (Margarita del Campo.) Margarita Derita de Prieto. Buenos Aires, 1934.
3.285.—Margarita del Campo. Seudónimo. Margarita Derita de Prieto.
3.286.—Sabatión Argentino. (César Tiempo.) Israel Zeitlin. Edición de la Soc. Amigos del Libro Rioplatense. Buenos Aires, 1934.
3.287.—César Tiempo. Seudónimo. Israel Zeitlin.
3.288.—La Ingrasadiña. Fado. Letra y música. Teresita Gondra. Manuscrita.
3.289.—Marcha nupcial. Música. Teresita Gondra. Manuscrita.
3.290.—Patrís. Diario griego. N.° 902. Colaboración anónima y subscripta .Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1934.
3.291.—Remolcando. Tango. Música. Humberto Luis Lunghi. Manuscrita.
3.292.—Hebras de Plata. Vals. Música. Salvador Pisano. Manuscrita
3.293.—Tu indiferencia. Vals. Música. Salvador Pisano. Manuscrita.
3.294.—Libro abierto. Tango. Música. Armando P. Marotta. Manuscrita.
3.295.—Nuevo modelo de botella para envasar leche. Raquel Alvarez de Pérez y Río. Dibujo a tinta y Mecanografiada.

MAYO 17

3.297.—Evolución. Mensuario de la Biblioteca Teosófica Argentina. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. José M. Olivares, presidente de la Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.298.—Plano de la Ciudad de Buenos Aires y Avellaneda. Baz y Cabral. Baz y Cabral. Buenos Aires, 1934.
3.299.—La Voz de la fuente. Seamos como el agua. (Lema del Colegio Nacional y Liceo de Señoritas de Santa Fe.) Antonia Juliá Tolrá. Augenia Juliá Tolrá. Santa Fe, 1934.
3.300.—Charlas de un maestro. Breviario del alumno del Colegio y Liceo Nacionales de Santa Fe. Antonio Juliá Tolrá. Augenia Juliá Tolrá. Santa Fe, 1934.
3.301.—La Teoría autonómica del derecho rural. Raúl Mugaburu. El Centro Estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales. Santa Fe, 1934.
3.302.—El Guayacán. Organo político social, literario y deportivo. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Fabio Medina. Villa Guillermina 1934.
3.303.—Perención de Instancia. Jurisprudencia Nacional. Concordada y anotada. Tomo III. David O'Connor. David O'Connor. Buenos Aires, 1934.
3.304.—Untisal. Poema. Letra. Rogelio Ferreyra. Mecanografiada.
3.305.—Gentil muñequita. Vals. Canción. Música y letra. Florentino Lacalle y Ignacio Calvo Miravalles. Manuscrita.
3.306.—Simarrón. Romance gauchesco en dos actos. José Penella Moreno. Mecanografiada.
3.307.—Hacia la luz. Publicación quincenal de La Biblioteca Argentina para Ciegos. Año 6.°. N.° 92. Colaboración anónima y subscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
3.308.—El Ultimo rodeo. Letra. José Sassone. Mecanografiada.
3.309.—Unión Cooperadores. Apostolado-prensa. Boletín de los Cooperadores, de la Pía Sociedad S. Pablo. Año III. N.° 3 .Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Sociedad S. Pablo. Florida, 1934
3.310.—Cine Sport. (Vida diaria cine-gráfica). Victorio Pauna. Fotografías y Manuscrita.
3.311.—Diario de los Tribunales. Informativo de la mañana. Año I. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta. Santiago Canop & Cía., Buenos Aires, 1934.
3.312.—Tango Ilógico. Tango para piano. Música. Rafael Palacios. Manuscrita.
3.313.—Cortada de mi ilusión. Tango-canción. Letra y música. Nicolás Helvio Podestá. Manuscrita.
3.314.—No la quiere comprender. (Tragi-sainete.) Ramón Isidro Arias (Antenor Bedoya) Escrita a máquina.
3.315.—Antenor Bedoya. Seudónimo. Ramón Isidro Arias.
3.316.—Quejas de mi destino. Tango-música. Armando Oliveto. Manuscrita.
3.317.—Quejas de mi destino. Letra para tango. Poesía. Daniel Vicente Zanandrea. Manuscrita.
3.318.—Semper. Emma R. Mosto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.319.—Los Ultimos rosales. Josué Quesada. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.320.—Un fascista en los soviets. P. M. Bardi. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.321.—Luces a la distancia. Manuel Alcobre. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.322.—Mi letra. Cuaderno para Caligrafía y para deberes. Bernardo Rojas Rojas. Manuscrita.
3.323.—Nueva aplicación de boletos para el control de pasajeros en transportes pasajeros. José Alberto Luque. Papel apergaminado.
3.324.—Argos. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Eugenio Saúl Lützelschwab. Buenos Aires, 1934.
3.325.—Svenskt Kyrkoblad. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
3.326.—Conferencias. Compilación mensual de disertaciones. Año II. N.° 10. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.
3.327.—Revista Semanal, del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.) Colaboración anónima y subscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.) Buenos Aires, 1934.
3.328.—Revista F. V. D. N.° 157. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. Basilio Larthon. Buenos Aires, 1934.
3.329.—Alas. Revista Aeronáutica Argentina. N.° 6 y 7. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Carlos E. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
3.330.—Revista de Jurisprudencia Argentina N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.331.—Opinión Nacional. N.° 8211. Colaboración anónima y subscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
3.332.—Boletín de Aduanas e Impuestos. N.° 37 a 40. Colaboración anónima y subscripta. Rafael Becerra. Buenos Aires, 1934.
3.333.—Pretérito Epicedio. (Elegía). Sirio Mario Adler. Mecanografiada.

MAYO 18

3.334.—Virgencita de Caacupé. Canción paraguaya. Letra y música. Transcripción popular de la música. Justo Pastor Federico Riera. Manuscrita.
3.335.—Derrotao. Tango canción. Letra y música. Nicolás A. Trimani y Alberto Benijis (Albertito). Manuscrita.
3.336.—Revista de Derecho Industrial. Tomo I. N.° 1. Publicacin mensual. Colaboración anónima y subscripta. J. A. & E. de Marval. Buenos Aires, 1934.
3.337.—Proyecto de un horno incinerador de basuras y generadora de energía eléctrica. Benn Pott y Co. Mecanografiada.
3.338.—Pasión de oriente. Rumba. Música. Alberto y Eduardo Talián. Manuscrita.
3.339.—Lecciones de historia americana. Elvira González Goizueta. Julio Alfredo González. La Plata, 1934.
3.340.—Il Mattino d'Italia. N.° 1402 a 1430. Colaboración anónima y subscripta. J. A. Bettica di Dignano. Buenos Aires, 1934.
3.341.—Revista de ortopedia y Traumatología. N.° 4. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Carlos E. Ottolenghi. Buenos Aires, 1934.
3.342.—Variedades médicas. N.° 10. Colaboración anónima y subscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
3.343.—El Lirio de San José. N.° 2. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
3.344.—El Amigo. N.° 190. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
3.345.—Ya tiene comisario el pueblo. Motivo cómico. Claudio Martínez Paiva. Mecanografiada.
3.346.—¡Así es la vida! Tango Sentimental. Letra y música. Juan Sarcione y Héctor Díaz. Manuscrita.
3.347.—El Gaucho. Rómulo Muñiz. Roldán y Cía., Buenos Aires, 1934.
3.348.—Noviecita linda. Ranchera. Letra y música. Celso de Montestruque Rovira y Agustín Antonelli. Manuscrita.
3.349.—Nuevo modelo juego "Ta-Te-Tí". Victoria. La S. A. Comercial e Industrial Flaiban y Camilloni. La S. A. Comercial e Industrial Flaiban y Camilloni. Buenos Aires, 1934.

3.350.—Nuevo modelo juego "Ta-Te-Ti". Cuadrado. La S. A. Comercial e Industrial Flaiban y Camilloni. Buenos Aires, 1934.
3.351.—Adagio y presto. Estudio en Sol menor. Música. Lidia A. Crescini. Manuscrita.
3.352.—Hacia la luz. Revista tiflofila argentina. Publicación mensual. Año VI. N.° 39. Colaboración anónima y subscripta. Biblioteca Argentina para ciegos. Buenos Aires, 1934.
3.353.—Botones de Carozos de Duraznos. Trabajo manual. Hermancia Curchod. Trabajo manual.
3.354.—Pepe . . . . . Paso doble. Letra y música. Manuel del Alkazar y José Cortés. Manuscrita.
3.355.—Contra Rosas. Domingo F. Sarmiento. Pedro García. Buenos Aires, 1934
3.356.—Exposición y Crítica de la Ley de Quiebras. Francisco Orione. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
3.357.—Escritos Históricos y Literarios. Juan María Gutiérrez. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
3.358.—Boletín de la Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". Año I. N.° 1. Colaboracin anónima y subscripta. La Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". Buenos Aires, 1934.
3.359.—El Latigazo. Tango. Letra y música. José Montes. Manuscrita.
3.360.—Juego de naipes y sus trampas. Amadeo Cresto. Fotografías-mecanografiada.

MAYO 19

3.361.—Diario "El Día". Año LI. N.° 60-73. Colaboración anónima y subscripta. H. Stunz y Cía., La Plata, 1934.
3.362.—Diario de Licitaciones. N.° 2792 a 2821. Colaboración anónima y subscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
3.363.—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 53. Colaboración anónima y subscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.
3.364.—Cantomania. Letra para tango. Julio Alberto. Manuscrita.
3.365.—Gráfico de la riqueza nacional. Alberto José Velázquez. Alberto José Velázquez. Buenos Aires, 1934.
3.366.—El Rotativo Cervecero. Revista mensual. Año II. N.° 19. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Obreros Cerveceros de Quilmes. Quilmes, 1934.
3.367.—Lubricantes, Y. P. F. Jorge Vidal. 1 fotografía.

MAYO 21

3.368.—Tabla de intereses. Cuarta Edición. Carlos Albesani. Carlos Albesani Buenos Aires, 1934.
3.369.—¡Ufa! Versos originales. José Manuel Otero. Manuscrita.
3.370.—Albion House. Marcha característica N.° 1 y N.° 2. Letra y música. Emilio González Ortiz. Manuscrita.
3.371.—El Luchador. Diario de la mañana independiente, del pueblo y para el pueblo. Año 1. N.° 49. Colaboración anónima y subscripta. Federico E. Wetzel. Pehuajó (Provincia de Bs. Aires, 1934).
3.372.—La Coalición. Sustenta los principios de la U. C. R. Año XXXIII. N.° 4326. Colaboración anónima y subscripta. Ramón Florencio Peralta López. Victoria (Entre Ríos), 1934.
3.373.—Acción. La Paz de Cristo en el reino de Cristo. Año 1. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta. Manuel F. Fey. Corrientes, 1934.
3.374.—La Hora Semanario informativo de la zona. Año 1. N.° 18. Colaboración anónima y subscripta. Ofelio S. Escobar. Apóstoles (Misiones 1934).
3.375.—Revista de la Asociación de Propietarios de Bahía Blanca. Organo defensor de los propietarios de Bahía Blanca. Año 1. N.° 2 y 3. Colaboración anónima y subscripta. Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. Bahía Blanca, 1934.
3.376.—¡Quien las distingue! Sinforosa Andrés. Mecanografiada.
3.377.—Enseño a leer. Método fonético de lectura y escritura con instrucciones detalladas. Oscar R. Juárez. Mecanografiada.
3.378.—Golpes de caja. Héctor D. Argañarás. H. D. Argañarás. Santiago del Estero, 1934.
3.379.—Cámara. Pulic. quincenal informativa. Año I. N.° 15 a 18. Colaboración anónima y subscripta. Ubaldo A. Fanola. Lomas de Zamora, 1934.
3.380.—Chacarita Juniors. Marcha. Música. Luis Andrés González. Manuscrita.
3.381.—Demagogia y déficit. Desdoblamiento del capital. 2.° edición. Alberto Viñas. Francisco N. Viñas. Buenos Aires, 1934.
3.382.—José de la Calle. Seudónimo. Amadeo Cresto.
3.383.—Versos, de mis pagos. Libro de versos. A. Rodríguez Medina (Randal). A. Rodríguez Medina, (Randal). Balcarce, 1934.
3.384.—Raldal. Seudónimo. A. Rodríguez Medina.
3.385.—He nacido pa'quererte. Ranchera. Música. Feliciano Brunelli. Manuscrita.
3.386.—Melodía de amor. Melodía. Música. Carlos Venancio Lagos. Manuscrita.
3.387.—Brindis. Letra y música. Carlos Venancio Lagos. Manuscrita.
3.388.—Cristo Rey. Bajo relieve. Luis Casiello. 1 fotografía.
3.389.—Cuentan las viejas. Tango. Letra y música. Enrique Mosconi y Fermín Carballeda. Manuscrita.
3.390.—Triste recuerdo. Vals. Música. Enrique Mosconi. Manuscrita.
3.391.—Expreso madrugador. Fox-trot. Tierras del Sur. Fox-trot. 1 disco. D. Ellington, Henry Creamer Turner Layton. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.392.—Fiesta campera en Harlem. Fox-trot. Muchacha pueblerina. Fox-trot (1 disco). Harry White y Jeanne Burns. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.393.—La Ucucha. Chacarera. La Coya. Cueca. (1 disco). Manuel y Carlos Q. Acosta. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.394.—Serenata de Buenos Aires. Tango. Todo lo que hago es por causa tuya. Fox-trot. Harold Mickey y Larry Semon. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.395.—El Ultimo rodeo. Fox-trot. En la huella del dolor. Tango. (1 disco). Billi Hill y Guillermo Del Ciancio. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires. 1934.
3.396.—La Loba. Tango. Lo que tu boca pida. Vals. (1 disco). Vicente Planells del Campo. Oscar Cianciarulo y Antonino A. Cipolla. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.397.—Confidencia. Tango. Vidita injusta. Ranchera. (1 disco). Juan B. A. Reyes, Federico Scorticati, Carlos A. Fourcade. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.398.—La niña bonita. Chacarera. El Verde. Gato. Ciriaco Ortiz. R. C. A. Víctor Argentina Buenos Aires, 1934.
3.389.—La Cordobesa. Ranchera. Reina andaluza. Paso doble. (1 disco). Vicente Romeo, Lucio D'Agostino, Pedro Ferreyra. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.400.—China que más querés. Ranchera. Copos de espuma. Vals. (1 disco). Carlos F. Bravo, Lito Bayardo y A. González, R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.401.—La Llorona. Zamba. El Guaso. Gato. (1 disco). José L. Padula. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.402.—Manual práctico ilustrado para yachtsmans y patrones menores. "Noctiluca". Esteban Luis Previgliano. Esteban Luis Previgliano. Buenos Aires, 1934.
3.403.—Los Héroes de Jaca. Paso doble. Letra y música. María Elisa Zapata de Llano. Manuscrita. Buenos Aires, 1934.
3.404.—Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato Radio-Telefónico Modelo 110-B. R. C. A. Víctor Argentina. 1 fotografía.
3.405.—Una fotografía conteniendo una reproducción de un aparato Radio-Telefónico Modelo 110-B. R. C. A. Víctor Argentina. 1 fotografía.
3.405 bis.—Quilmes. Diario, independiente de la tarde. Año I. N.° 165. Colaboración anónima y subscripta. Juan Riva. Quilmes, 1934.
3.406.—Olvidemos . . . !Tango. Letra y música. Enrique D'Aquila. Manuscrita.
3.407.—Clavel marchito. Letra para vals. Enrique D'Aquila. Mecanografiada.
3.408.—A Mendoza. Evocación. Letra. Pedro L. Herrera. Mecanografiada.
3.409.—¡¡Te conseguí por amor!! (¿porqué he de perderte?) Fox-trot. Letra y música. Eugenio G. Pedemonte y Antonio Benedicto. Manuscrita.
3.410.—Argentina Católica. Album Commemorativo del XXXII Congreso Eucarístico Internacional, celebrado en Buenos Aires en Octubre de 1934. Mario M. Jurisic. Mecanografiada.
3.411.—Contrato.
3.412.—L'Azione Calabrese. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Saverio Minardi Sirianni. Buenos Aires, 1934.

MAYO 22

3.413.—Revista de la Liga Nacional de Empleados Públicos. Año III. N.° 16 Colaboración anónima y subscripta. La Liga Nacional de Empleados Públicos. Buenos Aires, 1934.
3.414.—Revista Odontológica. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.415.—Revista Crítica de Jurisprudencia. N.° 8 y 9. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.416.—Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. N.° 2 a 10. Colaboración anónima y subscripta. José S. Lovera y Roberto P. Buzzoni. Buenos Aires 1934.
3.417.—El Panadero del Oeste. N.° 617 a 619. Colaboración anónima y subscripta José Campos. Buenos Aires, 1934.
3.418.—Cooperación escolar. N.° 8 a 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Carlos Plew. Buenos Aires, 1934.
3.419.—Anales de la Asociación Química Argentina. N.° 117. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto G. Dankert. Buenos Aires, 1934.
3.420.—N.° 50 a 53. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
3.421.—Una bailarina. Tango canción. Letra y música. Luis Horacio Bessio y Vicente Autiero. (Enzo). Manuscrita.
3.422.—Inmensa Ingratitud. Tango canción. Letra y música. Luis Horacio Bessio y Vicente Autiero (Enzo). Manuscrita.
3.423.—Estenotypia argentina. Teodolina Lezica de Uriburu. Teodolina Lezica de Uriburu. Buenos Aires, 1934.
3.424.—Hacia la luz. Revista tiflofila argentina. Publicación mensual. Organo oficial de la Biblioteca Argentina para Ciegos. N.° 40. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
3.425.—Lágrima de amor. Vals canción. Letra para vals. Agustín Rey. Manuscrita.
3.426.—Lágrima de amor. Vals. Música. Antulio Báez. Manuscrita.
3.427.—La Vida impersonal. Traducción directa del inglés, por . . . M. López Villamil y José M. Olivares. Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 1934.
3.428.—Vieja victoria. Tango. Letra y música. Armando Sentous (Armando Barbé) Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
3.429.—Ya no cantas más. Tango. Letra y música. J. Fernández Blanco y Mario Canaro. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
3.430.—Crack. Revista deportiva mensual Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Gabriel Giovannoni y Rosendo T. Leiva. Buenos Aires, 1934.
3.431.—Caricias y besos. Vals. Música y letra. Cayetano Locastro. Manuscrita.
3.432.—El Argentino. Album, de 8 piezas Criollas. Tomo 1.° Ramón R. Lobos. Manuscrita.
3.433.—Fiesta Norteña. Tonada. Letra y música. (Margarita Del Campo). Elsa Etchart. Manuscrita.
3.434.—Margarita del Campo. Seudónimo. Elsa Etchart.
3.435.—Síntesis pedagógica. Adaptada a los nuevos programas para las escuelas normales. C. L. O. de Molina. C. L. O. de Molina. Buenos Aires, 1934.
3.436.—Mi rinconcito ideal. Tango. Letra y música Francisco Panigazzi y Rodrigo Miravet. Manuscrita.
3.437.—Solicitud de duplicado.

MAYO 23

3.438.—Lo que no escuchó Dios. Vals. Letra y música. Gustavo Durval Gogiose y Hugo Gutiérrez. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
3.439.—Juicio oral. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1934.
3.440.—C. A. S. I. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y subscripta José Bineaz. San Isidro, 1934.
3.441.—Ressorgiment N.° 214. Año XIX. Colaboración anónima y subscripta. Hipólito Nadal y Mallol. Buenos Aires, 1934.

3.442.—El Lirio de San José. N.° 3. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
3.443.—El Prado. Baile criollo. Música (Transcripción). Letra (Popular). Modo de bailarse. N.° Décimo cuarto. Andrés Beltrame. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
3.444.—Contrato.
3.445.—Línea de receptores 1934. "Ostende". Francisco Fernícola y Cía. Francisco Fernícola y Cía. Buenos Aires, 1934.
3.446.—Diógenes Lanceta. Seudónimo. Julio A. Masini.
3.447.—El Novio ingenioso. (Película cinematográfica de dibujos animados). Werner Robertson. 5 fotografías.
3.448.—Introducción al misticismo. Frater Perdurabo. Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 1934.
3.449.—Farruquiño. Pandeirada gallega. Música. Mariano Romero Spinola. Manuscrita.
3.450.—Veleivai. Foliada gallega inspirada en motivos populares escrita para coro mixto a 5 voces. Música. Mariano Romero Spinola. Manuscrita.
3.451.—Cruzando a ría. Alala gallego para coro mixto a 5 voces. Música. Mariano Romero Spinola. Manuscrita.
3.452.—A Merla. Alala gallego inspirado en motivos populares compuesto para coro mixto a 5 voces. Música. Mariano Romero Spinola. Manuscrita.
3.453.—A Pombiña. Pandeirada gallega escrita sobre motivos populares para coro mixto a 5 voces. Música. Mariano Romero Spinola. Manuscrita.
3.454.—O Gaitero. Foliada gallega para coro mixto a 5 voces. Música. Mariano Romero Spinola. Manuscrita.
3.455.—Viejo cantar. Canción asuncena. Letra y música. Federico Riera. Manuscrita.
3.456.—La Niña boba. Teatro para leer. Volumen XIV. Lope de Vega. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.457.—Néstor presenta a Ramón Novarro. Néstor. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.458.—El Domador. César Carrizo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.459.—Actitud de los años. Alberto Hidalgo. M. Gleizer. Buenos Aires, 1934.
3.460.—Gracias! Gracias! a Dios. Tango. Letra y música. Mercedes Simone de Rodríguez. Manuscrita.
3.461.—Suite de Aires Americanos. Album. Primera parte. Letra y música. Raúl J. Portolés Peralta. Manuscrita.
3.462.—A. B. C. Magazine escolar argentino para los niños, el maestro y el hogar. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Salvador M. Quiles. Buenos Aires, 1934.
3.463.—Lugano. Revista parroquial. Año VII. N.° 43. Id. Id. Mario F. Alsina. Buenos Aires, 1934.

MAYO 24

3.464.—Modelo de medallón desinfectante. Louis Clayden y Merwyn Joseph Noel-Morgan. Ferroprusiato.
3.465.—Caraso profesional. Sainete en un acto y tres cuadros. Angel M. Correa y Francisco Corizzo. Mecanografiada.
3.466.—La Literatura Argentina. N.° 66. Colaboración anónima y subscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
3.467.—Pampa Argentina. N.° 81. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
3.468.—Policía Argentina. Revista quincenal. N.° 8 y 9. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, 1934.
3.469.—El Alma que canta. N.° 579 a 582. Colaboración anónima y subscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
3.470.—La Res. Revista ilustrada de las carnes argentinas. N.° 16. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Luis Francisco Diéguez y Lorenzo E. Ciribi. Buenos Aires, 1934.
3.471.—Mustafá. Publicación semanal. N.° 195 a 198. Colaboración anónima y subscripta. Pons. Ducet y Cía.. Editorial Florida. Buenos Aires, 1934.
3.472.—Pololo. Publicación semanal. N.° 156 a 159. Colaboración anónima y subscripta. Pons, Ducet y Cía., Editorial Florida, Buenos Aires, 1934.
3.473.—Armonía. Polca paraguaya. (Motivo popular.) Música. Domingo López. Manuscrita.
3.474.—Gaceta del Foro. N.° 5976 a 6005. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Vietorica. Buenos Aires, 1934.
3.475.—Broncaville Dancing. Pieza cómica en dos cuadros. Miguel Marcos Guala. Mecanografiada.
3.476.—Fulgor. Vals. Música. Angel Biondi. Manuscrita.
3.477.—Los Andes. Marcha. Paso-doble. Música. Angel Biondi. Manuscrita.
3.478.—Transición. Música. Carlos Venancio Lagos. (Venancio, seudónimo.) Manuscrita.
3.479.—Sombra del viejo. Tango. Letra y música. Manuel Jesús Bello y Héctor Lagomarsino. Manuscrita.
3.480.—Vidalita. Letra y música. Anatilde B. de Bracco y Armida Calatayud de Ponce. Manuscrita.
3.481.—Ensueño. Letra y música. Anatilde B. de Bracco y Armida Calatayud de Ponce. Manuscrita.
3.482.—Elsa. Vals. Música. Luis M. Naimo y Alfredo D. Ponce. Manuscrita.
3.483.—Cielo Azul. Vals para piano Música Adela Lemme. Adela Lemme. Buenos Aires, 1934.
3.484.—Virgencita del Carmen. Habanera. Rumba. Música y letra. Domingo Olmedo, Paulina F. de Tettamanti y Alberto Méndez. Manuscrita.
3.485.—Eldorado. Marcha escolar. Letra y música. Abel Domingo Olmedo y Alberto Méndez. Manuscrita.
3.486.—Negra amada. Tango. Letra y música. Carlos Carcavilla. Manuscrita.
3.487.—La Buena mesa. Olga Budge de Edwards. O. Budge de Edwards. Buenos Aires, 1934.
3.488.—Mi rebenque trenzao. Milonga estilo. Letra y música. Mario C. de Leonardis. Manuscrita.
3.489.—Reflejos. N.° 1 a 4. Año I. Revista de actualidad. Colaboración anónima y subscripta. Miguel C. Vicario y Bernardo Mancini. Coronel Moldes, 1934.
3.490.—Apuntes de composición. Juan Antonio Ahumada. Vicente Rossi. Córdoba, 1934.
3.491.—El Progreso. Año IV. N.° [illegible]. Colaboración anónima y subscripta. Edgar Raúl Destaville, Chivilcoy. 1934.
3.492.—Mi viejo tango. Tango milonga. Música. Francisco Natalio (Panchito). Manuscrita.

MAYO 26

3.493.—Nuevo dibujo en suelas Y|O tacos de calzados en general. Cía., Industrial del caucho, S. A. Comercial e Industrial. 1 dibujo en tela y mecanografiada.
3.494.—Nuevo dibujo en suelas Y|O| tacos de calzados en general. Cía. Industrial caucho, S. A. Comercial e Industrial. 1 dibujo en tela y mecanografiada.
3.495.—Véritas. N.° 40|41. Año 4. Colaboración anónima y subscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
3.496.—Syd og Nord. N.° 2732 a 2739. Colaboración anónima y subscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.
3.497.—Boletín de la Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". Buenos Aires, 1934.
3.498.—Añorando. Vals. Música. Benigno V. Hernández Gwynn. Manuscrita.
3.499.—El Comercio de Flores. Semanario de finanza, comercio, industria y fomento de la zona Caballito-Liniers. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Vitali. Buenos Aires, 1934.
3.500.—Princesa Mora. Paso doble. Música. Francisco Di Fiore. Manuscrita.
3.501.—Mi Provincia. Año XVII. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Tomás R. Gelat. Buenos Aires, 1934.
3.502.—Anuario estadístico de Rosario, 1933. Oficina de Estadística Municipal de Rosario. Julio Hizón García, Rosario de Santa Fe, 1934.
3.503.—Ganaré tu corazón? Ranchera para piano. Música. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
3.504.—Porfiando con tu cariño. Ranchera para piano. Música. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
3.505.—Oficio Judicial.

MAYO 28

3.506.—Soñé que me besabas. Rumba. Bolero. Letra y música. Enrique Torriente González. Manuscrita.
3.507.—Te quiero. Rumba. Bolero. Letra y música. Enrique Torriente González. Manuscrita.
3.508.—Caja de bombones 'Suchard' artística y representación de bombones característicos. Suchard Argentina Soc. de Resp. limitada. 1 fotografía.
3.509.—Agricultura Cuyana. Revista Agrícola-Industrial. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Abelardo P. Piovano. Mendoza, 1934.
3.510.—Stella. Revista consagrada a Nuestra Señora del Valle, de instrucción religiosa y dedicada a sus devotos. Año XXV. N.° 489. Colaboración anónima y subscripta. Julio Arnedo. Catamarca, 1934.
3.511.—La Querendona. Ranchera. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.512.—Salta. Vals. Música Andrés A Chazarreta Manuscrita.
3.513.—La Coquetona. Ranchera. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.514.—Cuñatai Porá. Polka correntina. Música. Andrés A. Chazarreta, Manuscrita.
3.515.—La Guasita. Ranchera. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.516.—Séptimo album de música nativa. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.517.—La Trilla. Ranchera. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.518.—Brisas del Paraná. Polka correntina. Música. Andrés A. Chazarreta. Manuscrita.
3.519.—Santísimo Redentor. Boletín Parroquial. Propagadora católica argentina. Año V. N.° 243. Colaboración anónima y subscripta. Ediciones Católicas Argentinas. Buenos Aires, 1934.
3.520.—Al son del acordeón. Ranchera. Música. Juan Gozzola. Manuscrita.
3.521.—La Lectura del Domingo. Organo parroquial de interés general. Aparece el 1er. y 3er. Domingo. Año I. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Soriano. Mercedes (San Luis 1934.)
3.522.—Pensamientos. Semanario religioso. Vol. III. N.° 71. Colaboración anónima y subscripta. Tomás Dunleary. Buenos Aires, 1934.
3.523.—La Moneda de sueldo y la moneda de comercio. Walter Bergner. Walter Bergner. Buenos Aires, 1934.
3.524.—Nuevo método América para guitarra. A. Lanoti, seudónimo de Atilano Cosido. Casa América Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.525.—Energina. Ranchera. Letra y música. María Luisa Airasca. Casa, Berg y Cía. Buenos Aires, 1934.
3.526.—El Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Impuesto a la Renta. Teodoro Becú. Teodoro Becú. Buenos Aires, 1934.
3.527.—La Intermediaria Panaderil. N.° 23 a 24. Colaboración anónima y subscripta. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.
3.528.—Criterio. N.° 172 a 175. Periódico. Colaboración anónima y suscripta. Silvio Braschi. Pilar (B. A. P.), 1934.
3.529.—A Fouce. N.° 69 y 70. Colaboración anónima y subscripta. Sociedad Nazionalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
3.530.—The Bridge World en castellano. Año I. N.° 11. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo W. Gardiner. Buenos Aires, 1934.
3.531.—Intercambio. N.° 131-132 Colaboración anónima y subscripta. Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación. Rosario de Santa Fe, 1934.
3.532.—Altavoz. Radio-semanario argentino para el hogar. N.° 2, 3 y 4. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Federico Lanzón (H.) Buenos Aires, 1934.
3.533.—Revista geográfica americana. N.° 7 y 8. Año I. Colaboración anónima y subscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.
3.534.—El Adalid. Organo del centro católico de estudiantes. Aparece los miércoles. Año I. N.° 1 y Año IX. N.° 2.118 Colaboración anónima y subscripta. José M. Villalobos. Goya (Corrientes) 1934.
3.535.—Hipólito Irigoyen. Fotografía de un busto escultórico. Tosi Ulises y Campo Pedro. 1 fotografía.
3.536.—Con alma y vida. Paso doble. Música y letra. Teófilo Ibáñez y Sandalio Gómez. Manuscrita.
3.537.—La Eterna historia. Tango. Letra y música. Vicente Ríos y Roberto Veliri, Mario Duva. Manuscrita.
3.538.—Contrato.
3.539.—Contrato.

MAYO 29

3.540.—El Ahorro postal. N.° 55. Colaboración anónima y subscripta. Alejandro Eugenio Fournier. Luján, 1934.
3.541.—Las Colonias. Periódico. N.° 1, 15. 16, 17 y 18. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Botta. Pilar. (Santa Fe 1934)
3.542.—El Fomento. N.° 37. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación de Fomento y Cultura Flores Sud. Buenos Aires, 1934.
3.543.—Pays Libre. Pais Libre. Nros. 708 a 711. Colaboración anónima y subscripta. Theobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
3.544.—La Mutualidad. N.° 1, 3, y 4, 5. Colaboración anónima y subscripta .Asociación Obrera de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1934.
3.545 bis.—Boletín oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 73 y 74. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.545.—Cuentos de Julio Verne. Letra y música. Enrique L. Miller. Manuscrita.
3.546.—La Hora. Año I. N.° 11. Colaboración anónima y subscripta. Teodolindo Díaz Lozano. General Belgrano, 1934.
3.547.—¡Oh mi amor! Letra para vals. Felipe Mann. Manuscrita.
3.548.—Versos microfónicos. Manuel Perales. Mecanografiada.
3.549.—Diálogos y monólogos hertzianos. Manuel Perales. Mecanografiada.
3.550.—El Pan. Poema dramático. En tres actos y un epílogo. Juan José Daltoé. Mecanografiada.
3.551.—La Verdad. Periódico informativo de la tarde. Aparece los Miércoles y Sábados. Año V. N.° 478. Colaboración anónima y subscripta. José Antonio Aidar. San Julián, 1934.
3.552.—Nash Klych. (Nuestra llamada). Semanario nacionalista. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Pablo Dudnichenko y Miguel Prymak. Buenos Aires, 1934.
3.553.—Bolsa Informativa. Año I. N.° II. Colaboración anónima y subscripta. José Testa. Buenos Aires, 1934.
3.554.—Calendario especial con las fases de la luna para tarjetas de celuloide, cartulina o papel. "Casa Becker" de León Vogelbaum. Casa Becker de León Vogelbaum. Buenos Aires, 1934.

3.555.—Me llaman loca. Tango. Música. Antonio E. Minieri. Manuscrita.
3.556.—Tentadora. Cuplé Música Antonio E. Minieri. Manuscrita.
3.557.—Me gustan todos. Cuplé. Música. Antonio E. Minieri Manuscrita.
3.558.—Así me gusta. Fox-trot. Música. Antonio E. Minieri Manuscrita
3.559.—El Bigote. Rumba. Música. Antonio E Minieri. Manuscrita.
3.560.—La Vida novelesca de Ramón Novarro. J. L. Krohn. Prólogo de "Néstor". Juan Guillermo Leonardo Krohn. Buenos Aires, 1934.
3.561.—El Amigo fayuto. Poesía. Letra. Mauricio Alberto Pavy. (Solamor seudónimo). Mecanografiada.
3.562.—El Gaucho doliente. Vals, canción. Música y letra. Enrique Carrera Sotelo. José La Pietra. Manuscrita.

3.563.—Recreación educativa. Un sistema de propaganda que determina la ocupación de las horas de ocio del hombre en su propio beneficio, etc. Angel Diez. Mecanografiada.
3.564.—El Pacto del A. B. C. P. Guillermo Heins (Capitán Nemo). Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.565.—Veinte poemas de amor, y una canción desesperada. Pablo Neruda. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.566.—Noches de Reyes. William Shakespeare. Editorial Tor. Buenos Aires. 1934.
3.567.—. . .Y se juraban para siempre eterno amor. Vals. Letra y Música. Eugenio Epifanio. Manuscrita.

3.568.—La Novia del pericón. Ranchera. Letra. Luis Acosta. Mecanografiada.
3.569.—La Novia del pericón. Ranchera. Música. Carmen Alfonso (Carmen del Valle). Manuscrita.
3.570.—Carmen del Valle. Seudónimo.
3.571.—Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato Radiotelefónico Modelo 141. RCA Víctor Argentina. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.572.—Anuario Kraft. edición 1934. Guillermo Kraft Ltda. S. A. G. Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.

3.573.—Ché Jazmín Poty. Versos y músicas. Polka típica paraguaya. Samuel Aguayo. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.574.—Floripa Mi. Motivo popular del Paraguay. Letra y música. Polka típica paraguaya. Fernando Rivarola y Samuel Aguayo. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.575.—Paraguarí. Motivo popular del Paraguay.) Letra y música. Samuel Aguayo. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.576.—Yva Mi recá . . En busca de un cariño. Polka típica paraguaya. Letra y música. Samuel Aguayo. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
3.577.—Mi Maestro. Método racional de lectura y escritura simultáneas. Josefa Lettieri Viuda de D. Di Genio. Josefa Lettieri Viuda de D. Di Genio. Buenos Aires, 1934.

e-2 junio-v-13 junio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Visto el expediente iniciado por el señor Director del Hospital Nacional del Centenario, Dr. Juan Martínez y lo dispuesto por el suscripto en el Expte. N.° 3038-H, el Interventor Nacional en la Universidad del Litoral a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas,

RESUELVE:

1.° Llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la reparación y reposición de celosías, puertas, ventanas y etc., para las diversas salas del Hospital Nacional del Centenario anexo, hasta alcanzar la suma de pesos 5.000.— m|n. c|l. (cinco mil pesos m|n.).

2.° Fíjase el día 5 de Julio próximo, a las 11 horas, para la apertura de las propuestas, las que deberán ser presentadas en sobres lacrados en la Secretaría de esta Facultad, con indicación del número de expediente y fecha de apertura. los que serán abiertos en presencia del señor Secretario-Técnico, Contador y de los propios interesados que deseen constatar este acto, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en el pliego de condiciones y lista de materiales adjunto, el cual solicitarán en la Oficina de Compras de esta Facultad.

3.° Comuníquese, publíquese, désе al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría a sus efectos.

El Interventor Nacional

e5 junio v5 julio

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Aprobando reforma introducidas al reglamento de la Asociación Logia Masónica "I Figli d' Italia".

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.

Expte. L-77-1933. — Vistos este expediente, el informe favorable que antecede del Inspector doctor Díaz y las facultades conferidas por el artículo 4 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° — Aprobar las reformas introducidas al Reglamento Social de la Asociación Logia Masónica "I Figli D' Italia", por la asamblea extraordinaria del 3 de Diciembre de 1932, en la forma corriente de fojas 99 vta. a 100 vta., con las modificaciones de fojas 106.

2.° — Publíquese en el Boletín Oficial, anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Eduardo Guerrico

Aprobando reglamento interno del "Club de Regata La Marina"

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

..Expte. C-97-1934. — Vistos: este expediente, el informe favorable que antecede del Inspector doctor Méndez Terrero y las atribuciones conferidas por el artículo 4.° del D. Reglamentario de 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° — Apruébase en la forma corriente de fojas 189 a fojas 199, con las modificaciones de fojas 202 y vta., el reglamento interno de la Asociación "Club de Regatas La Marina", aprobado en sesión de Comisión Directiva de 19 de Abril de 1934.

2.° — Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Eduardo Guerrico

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

siguientes minas: de sal, "Salinas Chicas" y "Salinas Grandes", ubicadas en el Territorio Nacional de la Pampa; mina de oro, "Esterlina", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y mina de sal "María", situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. 105.155-934.

"Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Vista esta actuación, y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, se dispone: Declarar operada de hecho la caducidad a los derechos a las siguientes minas: "Salinas Chicas", "Salinas Grandes", ubicadas en el Territorio Nacional de la Pampa; "Esterlina", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y "María", ubicada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, por no haberse efectuado el pago del canon correspondiente, en la forma establecida en el Art. 5.° de la Ley 10.273. — Reúnanse los antecedentes para resolver sobre su oportuna subasta de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° de dicha Ley y Decreto Reglamentario de Febrero 5 de 1925. — Tomen nota la Delegación Administrativa, el Servicio Minero y pase a Escribanía de Minas, para que proceda a dejar constancia en los expedientes respectivos. haciéndose las anotaciones y notificaciones que correspondan. — Publíquese. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtebey. escribano adscripto.

e-16 mayo v-7 junio

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de hierro denominada "Santa Marta", situada en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 107.721 - 1932.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducados los derechos de los descubridores de la mina "Santa Marta", situada en el Departamento Aluminé, del Territorio Nacional del Neuquén, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la Ley citada. Publíquese, notifíquese a los interesados y tome nota el Servicio Minero. Repónganse los sellos. (Fdo.): Tomás Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e-21 mayo v-8 junio

Disposición de la Dirección de Minas y Geología, excluyendo del Padrón de Minas las concesiones en estado de vacancia referentes a las substancias de aprovechamiento común, Nota D-3087-1934.

Disposición: Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — En vista de lo informado precedentemente por el Servicio Minero y considerando ajustado a las disposiciones legales lo propuesto, Se dispone: Excluir del Padrón de Minas, a todas las concesiones en estado de vacancia que tienen carácter de aprovechamietno común, debiendo proseguir curso todas las solicitudes presentadas con anterioridad a la presente disposición. — Publíquese, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, tomen nota Escribanía de Minas, Despacho y Servicio Minero y fecho, archívese. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e6 junio v6 junio

Resolución aprobando el acta de mensura y apreciación de capitales, referentes a la mina de petróleo denominada "Chile Argentina", compuesta de tres pertenencias, situada en el territorio nacional del Río Negro, (Distrito minero de Bariloche), expediente número 93.716 - 27.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

Visto este expediente, elevado por el Servicio Minero para la aprobación del acta de mensura de la mina "Chile Argentina", compuesta de tres pertenencias, situada en el Distrito Minero de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, y Considerando: Que según se establece en el precedente informe del Servicio Geodésico Topográfico puede ser aprobada la operación de mensura efectuada por el ex Inspector de Minas de esta Dirección don Abel Correa, en virtud de las instrucciones que le fueron impartidas por Resolución de 3 de Febrero de 1921. que lo designó para esa diligencia. Que la existencia del mineral ha sido debidamente comprobada; Que del acta agregada a fs. 48, levantada por el ex Inspector de Minas nombrado, se desprende que en la mina "Chile Argentina", se ha invertido un capital encuadrado dentro de lo fijado para las substancias de la primera categoría por el Art. 6.° de la Ley 10.273; De acuerdo con lo informado y en virtud de lo dispuesto por el Superior Decreto de Junio 27 de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — de conformidad con el Art. 241 del Código de Minería, aprobar el acta de mensura de la mina de petróleo "Chile Argentina", formada por tres pertenencias. situada en el Distrito Minero de Bariloche. Territorio Nacional del Río Negro, efectuada por el ex Inspector de Minas don Abel Correa. — Art. 2.° — De acuerdo con el Art. 244 del mismo Código, inscribir las actas de mensura y de apreciación de capitales, así como la presente Disposición en el Libro de Pertenencias y expedir a favor de doña Margarita Poutays de Muzzio, copia del registro correspondiente como título de-

finitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y Ley 10.273. — Art. 3.° — Declarar con respecto a la inversión de capitales la interesada ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6.° de la Ley 10.273. — Art. 4.° — Hacer saber a la recurrente que a la brevedad posible deberá presentar el título de propiedad a las autoridades del Territorio Nacional del Río Negro, donde se halla ubicada la mina, para las anotaciones del caso. — Art. 5.° — Publíquese la presente resolución, envíese a la Dirección de Tierras copia del registro y plano respectivo, comuníquese, tome nota el Servicio Minero y la Delegación Administrativa y previa reposición de sellos, archívese. — (Firmado): T. Ezcurra.

e6 junio v6 junio

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

F. C. T. A. — Proyecto de tarifa especial

Buenos Aires, Julio 18 de 1933.

Exp. 015.546-T-933. — Visto que la Empresa del F. C. T. A., somete a la aprobación el proyecto de tarifa especial N.° P. 20|2, referente a la emisión de boletos especiales de recreo a Puente del Inca, para socios de instituciones que practiquen los deportes de invierno, y

CONSIDERANDO:

Que la tarifa propuesta, que es de fomento, a pesar de ser baja puede alcanzar a cubrir los gastos por tren kilómetro, para lo cual es preciso se haga extensiva a todos los excursionistas sin distinción, pertenezcan o no a clubs de andinismo;

Que dicha observación fué aceptada verbalmente por la Empresa, con lo que el título de la referida tarifa quedará: "Boletos especiales de recreo ida y vuelta de Mendoza a Puente del Inca incluyendo 8 días de pensión en el hotel",

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial de que se trata, con la modificación consignada; pudiendo entrar a regir desde el día 19 del corriente y debiendo la Empresa emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión de exequátur a la patente de un Vice cónsul del Uruguay en Monte Caseros.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Pablo E. Faget, en el carácter de Vice cónsul del Uruguay en Monte Caseros.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Reconocimiento de un Regente Consular de Italia en Quilmes

En la fecha se ha reconocido al señor Alejandro Filippi, en el carácter de Regente de la Agencia Consular de Italia en Quilmes.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934.

Concesión de exequátur a la patente de un Vice cónsul honorario de España en Resistencia (Chaco).

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor José López Alvarez, en el carácter de Vice cónsul de España en Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Abril 26 de 1934.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 6 de Junio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,40
Francia	19,62	22,74
Bélgica	69,52	80,58
España	40,64	47,16
Italia	25,70	29,79
Suiza	96,56	112,17
Estados Unidos	297,60	345,24
Alemania	112,40	134,47
Holanda	201,49	233,56

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Mercería—

60 frazadas, tipo militar, de lana, de 2.000 grs. de 1 m. 50 x 2 m., característica Ministerio de Guerra (remitir muestra).

Ferretería—

25 velas para filtro marca "Lettes".

La licitación de referencia tendrá lugar el día 11 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración. Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e6 junio — v11 junio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10.139-D.C.-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles para dibujo y fotografía, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Juan Ivaldi, secretario.

e-6 junio v-11 junio.

Expte. 6530-D.P.-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos motores eléctricos, accesorios y repuestos para reemplazar los existentes en el Pozo de Bombeo del líquido cloacal del Distrito Pergamino — de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-6 junio v-11 junio.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Francisco Laínes Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — El Secretario.

v-12 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — El Secretario.

v-12 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, la siguiente constitución de sociedad de responsabilidad limitada:

Escritura número doscientos veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el presente Escribano y testigos que se expresarán, comparecieron don Juan Miguel Barry, que firma "J. M. Barry", casado en primeras nupcias, inglés, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil trescientos veinte y seis, y don Alberto G. Manrique de Lara, argentino, soltero, que vive en la de Vicente López número mil novecientos ochenta y cinco, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, a quienes doy fe, conozco y dijeron: que han convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes convenciones: — Artículo primero: A contar desde la fecha y por el plazo de diez años, declárase constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, cuya sociedad se dedicará a la explotación del negocio de Fábrica de Helados y Productos similares. — Artículo segundo: Sirve de base a esta Sociedad, la Fábrica de Helados que el socio señor Juan Miguel Barry, tiene establecida en esta Capital, calle Córdoba número dos mil novecientos ochenta y ocho, que será su asiento bajo la denominación de The London ice Crean "El Dorado", cuyo activo y pasivo toma a su cargo la sociedad que se constituye por este acto, pasando en consecuencia a pertenecer a la misma todas las existencias, maquinarias, muebles, enseres y cuanto más lo constituye conforme al balance e inventario que de común acuerdo las partes declaran haber practicado y que tienen firmado por duplicado. — Artículo tercero: Conforme a dicho balance el total del activo arroja la suma de veintinueve mil ochocientos treinta y dos pesos moneda nacional y el total del pasivo la cantidad de diez y siete mil ochocientos cinco pesos con ocho centavos nacionales, resultando un capital líquido de doce mil veintiséis pesos con noventa y dos centavos moneda nacional. — Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de veinticuatro mil veintiséis pesos con noventa y dos centavos moneda nacional de curso legal, que es aportado en la forma siguiente: El socio señor Barry, la cantidad de doce mil veintiséis pesos y noventa y dos centavos moneda nacional, o sea el capital líquido que arroja el balance aludido y que comprende el valor de las instalaciones, maquinarias, muebles, mercaderías y demás que constituye la fábrica que él tiene instalada, todo lo cual pasa a pertenecer a la sociedad que por este acto se celebra; y el señor Manrique de Lara la suma de doce mil pesos moneda nacional en dinero efectivo de los cuales serán inmediatamente depositados en el Banco de la Nación Argentina, la cantidad de seis mil pesos moneda nacional a la orden de la sociedad y los seis mil pesos restantes se compromete a aportarlos en cuotas sucesivas en las fechas y cantidades que vayan siendo necesarias para la buena marcha y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Artículo quinto: La firma social adoptada es la de "J. M. Barry y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuya firma, tendrán el uso indistintamente, cada uno de los socios para todas las operaciones de la sociedad, incluso las bancarias, estándoles absolutamente prohibido emplearla en asuntos ajenos a sus fines ni en fianzas o garantías de terceros. — Artículo sexto: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que en cualquier momento podrán hacerlo los asociados y las utilidades que arroje corresponderá un cincuenta por ciento a cada socio, del cual sólo podrán retirar el cuarenta por ciento, debiendo quedar como fondos de reserva el veinte por ciento restante, las pérdidas si las hubiere serán soportadas por partes iguales. — Artículo séptimo: Ambos socios tendrán la dirección y administración de los negocios de la sociedad a los cuales deberán todo su tiempo, actividad y competencia, distribuyéndose entre ellos las tareas en la forma que lo creyeran más conveniente para la mejor marcha y prosperidad. — Artículo octavo: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares la suma de trescientos pesos moneda nacional, que se debitarán en su cuenta respectiva. — Artículo noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance general y la parte líquida que correspondiere a los herederos del socio fallecido, le será entregada al plazo de dos años, al plazo, firmándoles el socio sobreviviente, pagarés escalonados por igual suma, con vencimientos semestrales, sin interés, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio sobreviviente. — Artículo décimo: Cualquier duda, desavenencia, o cuestión que pudiera suscitarse entre los socios, con relación al presente contrato, ella será dirimida por árbitro, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo estos diez artículos, celebran el presente contrato, que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Con el certificado que se agrega se comprueba que la Fábrica del señor Barry, que sirve de base a este contrato, no adeuda suma alguna por concepto de patente. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otor-

garon y firmaron en presencia de los testigos don Justo Ballestrin y don Lindolfo Debernardis, ambos vecinos, mayores de edad y hábiles, doy fe. — J. M. Barry. — Alberto G. Manrique de Lara. — Justo Ballestrin. — L. Debernardis. — (Hay un sello). — Ante mí: Miguel Vadell. — Es conforme con su original que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad J. M. Barry y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos números: ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y dos, ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y tres, y el siguiente número ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Es copia fiel, doy fe. — Entrelíneas — días — vale. — Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e6 junio N.° 6.600 v11 junio

AVISOS DIVERSOS

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES LEY N.° 11.110

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley N.° 11.110, y Decreto Reglamentario del 5 de Noviembre de 1921, convócase a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en dicha ley, para elegir sus delegados, como se expresa a continuación:

Sección "A" Tranvías, treinta y un (31) delegados.

Sección "B" Teléfonos, Telégrafos y Radiotelegrafía, veintitrés (23) delegados.

Sección "C" Gas y Electricidad, veintiún (21) delegados.

Sección "D" Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios, dos (2) delegados.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (carnets), deberán ser depositados en los buzones u oficinas de correos, durante los días 21, 22 y 23 de Junio próximo, previo franqueo de 10 centavos.

Tienen derecho a participar en la presente elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes recibidas por la Caja a la fecha de esta convocatoria, a quienes se les enviará los sobres y boletas correspondientes. A los efectos pertinentes, deberá tenerse especialmente en cuenta, lo prescripto por los artículos 42, segundo apartado, de la Ley 11.110 y 20 del Reglamento Electoral respectivo. Las reclamaciones por no percepción, pérdida o substracción de los sobres o de las cédulas de afiliación, serán atendidas por la Caja, hasta el día 20 de Junio próximo.

Las oficinas de la Caja funcionan en la Capital Federal, Reconquista 390, 2.° piso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Octavio Pico Estrada (presidente). — A. O. Bonanni (contador general secretario).

e-18 mayo N.° 6 v-6 junio.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo de 1934.

Señor Consocio:

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 68, la C. D. invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de junio de 1934, a las 14 horas, en el local social Pedernera 145, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1933-34, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 68, inciso a).

2.° Conveniencia o no de ampliar los servicios sociales a los pueblos circunvecinos.

3.° Designación de cinco señores socios para controlar la elección y efectuar el escrutinio y proclamar a los electos. (Artículo 68, inciso d).

4.° Elección, de acuerdo con el artículo 52, de doce miembros titulares y seis suplentes, para la Comisión Directiva, eligiéndose por dos años los cargos de Presidente, Vicepresidente 2.°, Secretario, Tesorero, dos vocales y tres suplentes; y, por un año, los cargos de Vicepresidente 1.°, Secretario de actas, Prosecretario, Protesorero, dos vocales y tres suplentes.

5.° Elección de tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, por un año. (Art. 63).

6.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, dos vocales titulares y dos suplentes del Jurado. (Art. 64).

7.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 68, inciso c).

Manuel Pla, presidente. — Pilar Espejo, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 66 de los Estatutos, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto.

e6 junio N.° 6587 v8 junio

BARBADAT

Sociedad Anónima, Compañía Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio, del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Consideración de las renuncias de tres Directores.

4.° Elección de tres Directores por dos años.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

El Directorio

e6 junio N.° 6610 v22 junio

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Confederación Nacional de Beneficencia, en la Capital y Provincia, para la Asamblea anual General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de junio, en la calle Montevideo 850, a las 14 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior, Memoria y Balance del Consejo Superior y de los Círculos.

b) Lectura y aprobación de los informes de las señoras Presidentas de los Círculos.

c) Elección de 6 Consejeras que terminan sus cargos.

d) Designación de dos personas que firmen el acta y dos para firmar el balance general.

e) Para asistir a la Asamblea cada socio tendrá que presentar su tarjeta con el sello de la Provincia de la cual es socio.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — María Luisa P. de Helguera, presidenta. — María del Pilar Maciá de Diehl, secretaria.

e6 junio N.° 6614 v8 junio

ASOCIACION HELENICA

Calle Alvarez 1040

Asamblea General Ordinaria de la Asociación La Colectividad Helénica (Art. 82), a convocarse el día 24 de junio de 1934, a las 14.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las actas anteriores.

2.° Rendición de cuentas por el ejercicio fenecido.

3.° Recopilación de la acción general realizada por la Comisión Directiva durante el ejercicio fenecido y acción de realizarse para el ejercicio nuevo.

4.° Presupuesto de gastos y egresos para el ejercicio nuevo.

5.° Dictamen entregado por la Comisión Revisadora de cuentas para el ejercicio antepasado, informe de la Comisión Directiva.

6.° Elección de nueve vocales, de los cuales, siete por dos años, y dos por un año, para llenar las vacantes producidas en la fecha.

Elección de cinco suplentes vocales para llenar igual número vacante.

7.° Tributo de honores a personalidades colaboradoras en la misión de la Institución.

8.° Homenaje por la fusión de la hermana Asociación la Unión.

9.° Asuntos varios.

N. Conalidis, el presidente. — J. Nussi, el secretario.

e6 junio N.° 6615 v6 junio

SOCIETA NAZIONALE ITALIANA

Asambleas Extraordinarias

Se invita a los señores Socios a concurrir a las Asambleas Extraordinarias que tendrán lugar el día 17 de junio de 1934, en el local social Alsina 1465, de acuerdo al desarrollo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria administrativa que se efectuará a las 9.30 horas.

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

2.° Autorización a la actual Comisión Directiva para la venta de la propiedad de la calle Talcahuano 1256.

3.° Autorización a la actual Comisión Directiva para la mejor inversión de la suma producida por la venta mencionada ya sea mediante la adquisición de títulos de renta o en la compra de inmuebles.

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria de reforma del Estatuto, que se efectuará a las 10.30 horas.

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

2.° Reforma de los artículos del Estatuto que se detallan a continuación: Cap. V, art. 15; Cap. VII art. 33; Cap. VIII, art. 41 y 42; Cap. IX, arts. 43 y 44; Cap. X, art. 46.

3.° Anulación del artículo 45 e inc. B, del artículo 48 del Estatuto Social en vigencia.

4.° Asuntos varios.

Nota: La primera Asamblea Extraordinaria deliberará válidamente con la presencia de 100 socios excluyendo los miembros del Consejo Directivo (Art. 89 del Estatuto), y la segunda Asamblea será válida con la presencia de 150 socios (Art. 102 del Estatuto).

F. Quaranta, el presidente. — A. D'Ascoli, el secretario.

e6 junio N.° 6621 v8 junio

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta sociedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 14, de los Estatutos, se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Junio, a las 11 horas, se efectuará en el local de la calle 24 de Noviembre 62, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año, por teminar su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e6 junio N.° 6588 v22 junio.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de Junio corriente, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 785, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reducción del capital en virtud de la caducidad de derechos de algunos accionistas, resuelta por sentencia judicial en los juicios seguidos por esta Compañía contra los mismos, y destino de los beneficios de la caducidad.

2.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario.

El Presidente.

e6 junio N.° 6589 v26 junio.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGRICOLA "CERES"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Junio de 1934, a las 12 horas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, 7.° piso para:

1.°) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.°) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3.°) Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio ... de 1934.

El Directorio.

e6 junio N.° 6596 v22 junio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 53.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

331

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Reconquista N.° 314

Autorizada por Decretos del P. E., fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero de 1927

RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO, MARITIMA, INFORTUNIOS, GANADO INSOLVENCIA & VIDA**

Capital autorizado .... c$l. 4.000.000.—
" subscripto .... „ 3.500.000.—
" integrado .... „ 1.279.680.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 1933
2.° TRIMESTRE — 31° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		2220320 —
Caja y Bancos		307771 40
Propiedades inmuebles		10107 50
Títulos de renta y valores diversos		2774910 3[illegible]
Préstamos hipotecarios y sobre valores		433102 40
Préstamos sobre pólizas, Vida		15282 30
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		656288 45
Pólizas de vida vencidas y rescatadas		4712 —
Primas vencidas a cobrar, Vida		14407 10
Comisiones descontadas, Vida		40549 67
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		580487 0[illegible]
Siniestros		1124413 35
Cuentas de orden		75000 —
Letras de Tesorería General de la Nación		
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41603 2[illegible]	
Diversos deudores	18379 78	
Cuentas de explotación	35722 70	
Siniestros y asistencia Médica	71825 22	167530 9[illegible]
		8424882 48

PASIVO		
Capital subscripto		3500000 —
Reservas		2376560 12
Ganancia, Saldo del ejercicio anterior		39551 36
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		291264 7[illegible]
Diversos acreedores		93335 8[illegible]
Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito		
Cuentas de orden		75000 —
Cuentas de explotación		1821805 35
Redescuento de letras de Tesorería		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	84462 16	
Siniestros pendientes	51026 40	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	92076 56	227565 1[illegible]
		8424882 4[illegible]

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. W. Roberts, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 junio N.° 6584 v8 junio.

227

LA UNION MERCANTIL

COMPAÑIA DE SEGUROS
Incendio - Automóviles - Cristales
Rivadavia 549 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación, de fecha 8 de Marzo de 1901
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923
Capital autorizado, suscripto y r[illegible]zado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(2.° Trimestre del 33° Ejercicio)

DEBE	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		31894 08
Propiedades inmuebles		1897235 94
Títulos de renta - Valores diversos		55934 30
Préstamos hipotecarios s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Material y mobiliario		2060 25
Diversos deudores	138 74	125661 68
Gastos organización a amortizar		
Cuenta explotación	366 15	342180 43
Siniestros		102100 22
Cuentas de orden		17500 —
Conversión	349 47	
	854 36	2574566 90

H A B E R	o$s.	m$n.
Capital		1000000 —
Reservas		677743 18
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		321544 58
Cuentas de orden		17500 —
Cuenta explotación	854 36	556984 91
Conversión		794 23
	854 36	2574566 90

Salvador Basualdo, vicepresidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 junio N.° 6602 v8 junio.

599

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)
Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 — Buenos Aires
Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo 1898 y 24 de Febrero 1911
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo de 1900, bajo el Nro. 18, folio 48, libro 12, y el 27 de Mayo 1911, bajo el Nro. 70, folio 50, libro 34, tomo B. de Estatutos Extranjeros

Casa Matriz:
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—
Total de fondos: .... £ 24.764.539

La agencia no tiene capital asignado
RAMOS QUE EXPLOTA: **SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)**
BALANCE DEL 1er. TRIMESTRE DE 15 DE FEBRERO 1934
EJERCICIO Nro. 109

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	
Caja y Bancos		524[illegible] 34
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	36055 05	227333 45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13291 —	3000 —
	115874 05	282743 79

HABER	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	36055 05	279743 79
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	
Reservas		
Siniestros pendientes	10000 —	
Diversos acreedores	3291 —	3000 —
Cuentas de orden		
	115874 05	282743 79
Banco de Londres y America del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		49147 56
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		3262 78

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.
p.p. The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes del 1er. Trimestre al 15 de Febrero 1934
EJERCICIO Nro. 109

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	412 69	1243 12
Siniestros y cesiones		64163 —
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	11282 97	
	11695 66	65406 12

HABER	o$s.	c$l.
Primas	1749 83	9711 63
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		
Intereses	1276 44	3810 67
Conversión		25643 12
Saldo	8669 39	26240 70
	11695 66	65406 12

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.
p.p. The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 junio N.° 6608 v8 junio.

249

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES: FLORIDA 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:

Capital autorizado, suscripto y realizado .... oro amer. $ 44.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina m$n. 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1934

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	5547894 61	
Depositado en otros Bancos	6332040 64	
Clearing	17519857 94	29399793 19
Descuentos y efectos a cobrar		14879025 33
Adelantos		24461358 46
Deudores en gestión		2993292 63
Deudores hipotecarios		12245138 54
Corresponsales en la República		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el extranjero		7554168 78
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		1438014 40
Inmuebles		337966 14
Títulos en cartera		35320570 44
Valores diversos		
Muebles y útiles		418615 42
Cartas de crédito		9877 93
Gastos de iniciación (Sucursales)		130991 36
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		466141 31
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		8319440 18
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		1973800 3 75
Depósito de valores recibidos en caución		86495487 11
Emisión de cartas de crédito		104639 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		21371585 12
Documentos en garantía		384151 59
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		19367477 62
		463077778 30

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4710909 09
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		31691 94
Depósitos:		
En cuenta corriente y a la vista	40050429 46	
A plazo	12766611 58	
En Caja de Ahorros	38229803 80	
Diversos	7877888 44	98924733 28
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		47719 11
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		22393827 25
Corresponsales en el extranjero		4048987 71
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		102933 68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		7713592 05
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		197380043 75
Depositantes de títulos en garantía		86495487 11
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		104639 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		21371585 12
Documentos en garantía		384151 59
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		19367477 62
		463077778 30

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1934.

G. A. Lanús, gerente. — E. A. Beloqui, subcontador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Roberto Van Gelderen, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 junio N.° 6580 v6 junio.

254

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal Buenos Aires: Florida 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.

Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:

Capital autorizado, suscripto y realizado: Oro. Amer. $ 44.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: m$n. 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO	m$n.	Totales m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	8423679 03	
Depositado en otros Bancos	9904757 92	
Clearing	10115012 16	28443449 11
Descuentos y efectos a cobrar		14385981 20
Adelantos		22238615 71
Deudores en gestión		2990685 07
Deudores hipotecarios		12293261 53
Sucursales en la República		171643 91
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el extranjero		8321658 28
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		1361864 59
Inmuebles		337966 14
Títulos en cartera		37372912 31
Valores diversos		
Muebles y útiles		418954 24
Cartas de crédito		9877 93
Gastos de iniciación (Sucursales)		130991 36
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes ejercicio próximo		564484 64
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		8401823 81
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		194701993 68
Depósitos de valores recibidos en caución		84745166 94
Emisión de cartas de crédito		208775 29
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22196040 72
Documentos en garantía		356626 59
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		18567179 83
		458219952 88

PASIVO	m$n.	Totales m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4710909 09
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		29991 67
Fondo de jubil. y auxil. para empleados		
Depósitos:		
En cuenta corriente y a la vista	36364949 72	
A plazo	14822786 22	
En Caja de Ahorros	38113567 51	
Diversos	7096276 35	96397579 80
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		23186918 42
Corresponsales en el extranjero		4879581 31
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		118385 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		8120803 95
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		194701993 68
Depositantes de títulos en garantía		84745166 94
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		208775 29
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22196040 72
Documentos en garantía		356626 59
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		18567179 83
		458219952 88

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

G. A. Lanús, gerente. — E. A. Beloqui, subcontador.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 junio N.° 6580 v6 junio.

..412 (bis ..

GENERAL ELECTRIC X - RAY CORPORATION

2012 Ja kson Bouleva d Chic go.
Estados Unidos de Norte Améri a
Constituída en el Esta lo de New York E.E.U.U.de N.Amé i a
Dom cilio de la sucursal:
Calle Maipú 539,1 Buen s Aires
Fecha de inscripción en el R.P.de C.
Agosto 24 de 1926

Casa matriz:
Capital autorizado .... $ o/a. 121 815.—
» suscripto y realizado .... $ » 120.065.—
Sucursal Buenos Aires:
Capital asignado .... $ o/a. 50.000.— $ m/n 125.000.—

BALANCE GENERAL
de la sucursal Buenos Aires
al 30 de noviembre de 1933

ACTIVO	$ m|n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles e instalaciones ...			30217 58
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías en general		148948 78	
b) Títulos		91593 78	240542 56
III. Activo disponible:			
a) Caja		28846 12	
b) Bancos		25531 89	54378 01
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en c/c		189045 66	
d) Obligaciones a cobrar		74580 14	
c) Deudores varios		15616 42	
d) Depósitos en garantía		3721 56	
e) Depósito a plazo fijo		90594 78	373558 56
V. Activo transitorio:			
a) Seguros pagados por adelantado ...		1053 14	
b) Impuestos pagados por adelantado		69 49	1122 63
VI. Activo nominal:			
a) No existe			
VII. Cuentas de orden:			
a) Consignaciones recibidas		7135 —	
b) Cuentas en consignación		23104 60	30239 60
			730058 94
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital asignado		125000 —	
b) Reserva para mercaderías	24638 45		
c) » » muebles útiles e instalaciones	30217 58		
d) Reserva para deudores	54389 98		
e) » » varias	60571 70	169817 71	294817 71
II. Pasivo exigible:			
a) Casa matriz		353405 08	
b) Acreedores varios		11139 20	364544 28
III. Pasivo transitorio:			
a) Intereses en suspenso		5801 02	
b) Impuestos a devengar		278 59	
c) Comisiones a devengar		11861 79	
d) Gastos varios a devengar		1019 94	
e) Cobros adelantados sobre ventas ...		7368 78	25830 12
IV. Ganancias y pérdidas:			14627 23
V. Cuentas de orden:			
a) Comitentes de efectos en consignación		7135 —	
b) Mercaderías en consignación		23104 60	30239 60
			730058 94

General Electric X Ray Corporation
Sucursal Buenos Aires.
B.J.Dunn

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio finalizado al 30 de noviembre de 1933.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:			
Sueldos y jornales, honorarios, alquilerres, luz y fuerza, teléfono, telégrafo correo seguros, transportes, papelería. propaganda, donaciones, gastos legales, comisiones, etc., etc.		165409 06	
Patente, e impuestos varios		4007 27	
Gastos de fomento e indagación		47977 34	217393 67
Ganancias brutas retenidas:			
Sobre ventas a plazo, no cobradas		8724 37	
Sobre instalaciones, no terminadas ...		39372 77	48097 14
Saldo:			
Ganancias del año 1932	1090 79		
Más: Entradas del año en curso y que corresponden a ejercicios anteriores ..	1217 36	2308 15	
Utilidad del año en curso		12319 08	14627 23
Total del Debe			280118 04

HABER	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Saldo del año 1932		1090 79	
Más: Entradas del año en curso y que corresponden a ejercicios anteriores		1217 36	2308 15
Mercaderías			160871 49
Cambios, descuentos e intereses Amortizaciones			69855 58
Mercaderías		29119 95	
Deudores en c/c.		17983 12	47103 07
Total del Haber			280118 04

General Electric X Ray Corporation
Sucursal Buenos Aires.
B.J.Dunn.

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, marzo 27 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen.** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 junio N.° 6499 v6 junio.

256.

"LA AMERICANA"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL
Corrientes Nro. 550
Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 25 de Marzo de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914

RAMOS: **INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES — VIDA**

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 814.479.70

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
SEGUNDO TRIMESTRE DEL VIGESIMO EJERCICIO

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas	185520 30	
Acciones y títulos de renta	157142 60	
Propiedades inmuebles	876751 49	
Caja y Bancos	114902 05	
Mobiliario y material	14127 —	
Obligaciones a cobrar	49106 40	
Deudores hipotecarios	138368 —	
Deudores varios	286901 77	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Gastos de explotación	94055 45	
Pólizas rescatadas	13204 68	
Comisiones descontadas Vida	40616 86	
Préstamos a tenedores pólizas Vida	93045 02	
Anulaciones	11381 57	
Reaseguros	46207 37	
Siniestros	43031 27	
Cuentas de orden	52499 79	
	2216862 62	
Sección Accidentes del Trabajo, (en liquidación), Ley 9.688):		
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)	50000 —	
Deudores varios	57453 42	
Gastos de explotación	22082 12	
Primas adicionales calculadas	17722 49	
Anulaciones	4516 59	
Siniestros	69640 50	
Ganancias y pérdidas	334886 48	
PASIVO	2773164 22	
Capital social		1000000 —
Reservas		731712 58
Beneficios de asegurados Vida		169756 43
Siniestros pendientes		25000 —
Cuentas de explotación		201911 74
Acreedores varios		355390 78
Cuentas de orden		52499 79
		2536271 32
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación, Ley 9688):		
Reservas		82164 79
Siniestros pendientes		42698 —
Cuentas de explotación		58233 56
Acreedores varios		3796 55
Títulos depositados en garantía		50000 —
		2773164 22

Manuel López Marín, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 junio N.° 6566 v8 junio.

242.

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Corrientes 550 — Buenos Aires,

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 26 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: **INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA e INDIVIDUALES**

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» integrado .... » 1.295.880.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
SEGUNDO TRIMESTRE DEL CUADRAGESIMO SEXTO EJERCICIO

PASIVO	o$s.	c$l.
Acciones		704120 —
Títulos y acciones		704340 19
Propiedades inmuebles		1375000 —
Muebles y útiles		27571 88
Caja y Bancos	2011 88	236900 70
Documentos a cobrar		228859 44
Deudores varios y Ctas. deudoras	17756 55	1051061 73
Reseguros	7140 98	219745 29
Gastos de explotación	789 78	257940 63
Anulaciones		70290 47
Pólizas rescatadas		6517 40
Comisiones descontadas		141648 09
Préstamos sobre pólizas		75943 98
Siniestros	650 87	200336 75
Sección accidentes		78085 63
Títulos y acciones afect.:		
Por reservas .... 10000 —		
Reserva de previsión afectada por títulos ..... 10000 —		
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		16250 —
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)		50000 —
Banco República Oriental del Uruguay		78317 68
Banco de la Nación Argentina (Ley 11582)		58245 45
Conversión	2018 38	
	30368 44	5581175 29
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Deudores varios y Ctas. deudoras		149650 69
Siniestros		223643 61
Reseguros		3259 35
Anulaciones y extornos		31840 25
Gastos de explotación		56481 86
Documentos a cobrar		11538 68
Compañías reaseguradoras		154 66
Primas adicionales calculadas		25000 —
	30368 44	6082744 39

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital social		2000000 —
Reservas		1148061 14
Acreedores varios y Ctas. acreedoras	19362 93	1417622 16
Cuentas de explotación	11005 51	770876 33
Reserva matemática a|c. reaseguradores		7445 —
Alquileres		28851 65
Ganancias y pérdidas		918 72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		16250 —
Títulos depositados en garantía		186563 13
Conversión		4587 16
	30368 44	5581175 29
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Cuentas de explotación		243625 06
Reservas		166164 11
Acreedores varios y Ctas. acreedoras		13694 30
Administración		78085 63
	30368 44	6082744 39

Manuel López Marín, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Adolfo A. Scotto, subgerente contador. — Agustín Mon, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e6 junio N.° 6567 v8 junio.

2465

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DEL CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)
PAIS DE ORIGEN. CANADA

Domicilio Social: Montreal: Canadá
Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 7 de Septiembre de 1920
Ramos que explota: Vida solamente

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— oro\|canad.
» suscripto .... » 2.000.000.— »
» realizado .... » 2.000.000.— »

Fondos de reserva .... $ 1.337.898.150.— m\|n. de c\|l.
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno.
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
Correspondiente a la Sucursal en la Argentina

EJERCICIO N.° 14

DEBE	$ moneda nacional	
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	180000 —	
Caja	4504 23	
Títulos de renta y valores varios	6319149 17	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	3452677 54	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	26053 82	
Deudores varios	158517 77	
Cuentas de orden		
Bancos:		
The Royal Bank of Canadá, Cuentas N.° 1	737883 77	
The Anglo South American Bank, Ltd. Bs. As.	65637 77	
The Anglo South American, Ltd. Rosario	12946 33	
Bank of London y South América, Córdoba	45145 91	
	11002516 31	
HABER		
Casa Matriz cuenta títulos en depósito		180000 —
Casa Matriz cuenta de títulos de renta		6319149 17
Casa Matriz cuenta corriente		4268634 90
Reservas		
Siniestros pendientes		160205 —
Acreedores diversos		74527 24
Cuentas de orden		
		11002516 31

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	319926 05	
Gastos generales	257964 84	
Impuestos y patentes	94263 97	
Siniestros	379352 55	
Reaseguros locales y pasivos		
Valores en rescisión	192139 70	
Dividendos	162077 36	
Pagos bajo contratos suplementarios	13431 58	
Rentas vitalicias	18877 83	
Rentas por incapacidad total	8172 92	
Dotales vencidas	37459 51	
Saldo	1947869 40	
	3431535 71	
HABER		
Primas		2984338 14
Intereses		232769 85
Rentas vitalicias		214427 72
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales y pasivos		
		3431535 71

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
F. Morgan, gerente general para la República Argentina

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e6 junio N.° 6572 v8 junio.

241.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA — PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS
174 Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder E. Nacional en Abril 24|1911 y Abril 1.° de 1921
Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5|1911 y Octubre 31|1921

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
» suscripto .... „ 2.600.000.—
» realizado .... „ 2.572.190.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1934

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas 13a. serie		27810 —
Caja:		
Efectivo	28757 50	
Depósitos en otros Bancos	532687 92	561445 42
Descuentos y efectos a cobrar		57725 02
Deudores en gestión y mora		145254 53
Deudores hipotecarios diversos		4341657 93
Operaciones en suspenso		29770 62
Inmuebles y edificio social		1028935 24
Títulos y acciones		499430 33
Muebles y útiles		100 —
Instalaciones		100 —
Otras cuentas		30606 24
Dividendo provisional		128589 25
Ganancias y pérdidas y Ctas. tributarias		213397 03
Cuentas de orden		9682650 91
		16747472 52

PASIVO	$ moneda legal
Capital suscripto	2600000 —
Fondos de reservas estatutarias	320210 95
Fondos de reservas facultativas	558600 90
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados.	45790 48
Plazo fijo	1186122 33
Caja de Ahorros	1700184 91
Depósitos diversos	24737 33
Ganancias, saldo ejercicio anterior	23800 6
Otras cuentas	1042 3.
Ganancias y pérdidas; beneficios diversos	514300 5.
Intereses provenientes del ejercicio anterior	89271 6
Dividendos a pagar	759 6
Cuentas de orden	9682650 9
	16747472 5

Manuel Tanoira, presidente. — C. Caimi, secretario. — José Bustelo, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e6 junio N.° 6569 v6 junio.

514.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA — PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS
174 Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder E. Nacional en Abril 24|1911 y Abril 1.° de 1921
Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5|1911 y Octubre 31|1921

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
»» suscripto .... „ 2.600.000.—
» realizado .... „ 2.572.190.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas 13a. serie	27810 —	
Caja:		
Efectivo	34294 16	
Depósitos en otros Bancos	334580 73	368874 89
Descuentos y efectos a cobrar		55394 22
Deudores en gestión y mora		145254 53
Deudores hipotecarios diversos		4380633 86
Operaciones en suspenso		32434 29
Inmuebles y edificio social		1033935 24
Títulos y acciones		591168 19
Muebles y útiles		100 —
Instalaciones		100 —
Otras cuentas		36580 89
Dividendo provisional		128589 25
Ganancias y pérdidas y Ctas. tributarias		221605 98
Cuentas de orden		9656429 06
		16678910 39

PASIVO	$ moneda legal
Capital suscripto	2600000 —
Fondos de reservas estatutarias	320210 95
Fondos de reservas facultativas	558600 90
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados.	45611 98
Plazo fijo	1164678 08
Caja de Ahorros	1657064 51
Depósitos diversos	17533 56
Ganancias, saldo ejercicio anterior	23800 61
Ganancias y pérdidas; beneficios diversos	544949 51
Intereses provenientes del ejercicio anterior	89271 60
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	759 63
Cuentas de orden	9656429 06
	16678910 39

Manuel Tanoira, presidente. — C. Caimi, secretario. — José Bustelo, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e6 junio N.° 6569 v6 junio.

217.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS S. A.

Argentine Trust Company Ltd — Argentinische Treuhandgesellschaft, A. G.
Domicilio legal: Calle Reconquista 134 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de Mayo de 1924.
Libro 41, Nro. 72, Folio 277, Tomo A

Capital autorizado .... c$l. 400.000.—
»» suscripto e integrado .... » 100.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ moneda legal	
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante:		
Títulos y acciones	1 —	
Mercaderías	11100 —	11101 —
Activo disponible:		
Bancos		111552 42
Activo exigible:		
Mandatos	1733194 33	
Hipotecas	35000 —	1768194 33
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Gastos generales		1845 20
		1892693 95
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	15000 —	
Títulos en custodia	227252 84	
Mandatos céd. en gar.	185000 —	427252 84
		2319946 79

PASIVO	$ moneda legal	
Pasivo no exigible:		
Capital	100000 —	
Reserva legal	1532 43	101532 43
Pasivo exigible:		
Mandatos varios	1733194 33	
Cuentas corrientes	43360 65	1776554 98
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		3018 19
Saldo ejercicio anterior	475 20	
Ganancias Com. e intereses	11113 15	11588 35
		1892693 95
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	15000 —	
Títulos depositados	227252 84	
Mandatos en garantía	185000 —	427252 84
		2319946 79

Buenos Aires, Enero 31 de 1934.

L. Lewin, presidente. — F. Truedinger, tesorero. — Juan C. Mosciaro, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e6 junio N.° 6541 v6 junio.

—276

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA

Caseros 832
Sucursal Buenos Aires
Casa Matriz :
New Brunswick calle Hamilton,
Estado New Jersey

Fecha autorización por el Juez de Comercio: 5 de Junio 1931
Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio 26 de Junio de 1931, libro 40, folio 424.

Capital autorizado, suscripto y realizado $ U S A 20.000
Esta sucursal no tiene capital

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles, maquinarias y accesorios			18323 10
II. Activo circulante:			
Mercaderías		221333 59	
» en Aduana		16806 45	241140 04
III. Activo disponible:			
Caja chica		628 42	
National City Bank cta gerente		4813 97	
» » » » general		9174 24	14616 63
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes		130631 07	
Garantías y depósito		7194 50	137825 57
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes			3999 —
Ganancias y perdidas: a transferirse Casa matriz:			
Pérdida del año 1931	$ 5896.07		
» » » 1932	» 56048.58		
	61944 65		
Utilidad del año 1933	$ 12768.48		49176 17
			465080 51
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
No existe			
II. Pasivo exigible:			
Casa matriz		456184 68	
Jhonson y Jhonson Gt. Britain, Ltd		8895 83	465080 51
II. Pasivo transitorio:			
No existe			
			465080 51

Fernando Trejo, gerente. — C. Epstein, contador.—

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1933

DEBE		$ c/l	$ c/l
I. Saldo anterior			61944 65
II. Amortizaciones:			
Muebles y maquinarias			3230 49
III Descuentos		2576 90	
Cuentas incobrables		4878 15	7455 14
IV Gastos:			
Composturas y accesorios		111 70	
Gastos generales		52210 91	
» ventas		26435 43	
» fábrica		9533 14	
» propaganda		4850 34	
reparto		7613 16	100754 68
V. Impuestos y patentes			2983 71
			176468 58
HABER			
I Saldo anterior			
II. Mercaderías			126443 79
III. Intereses			848 62
Saldo: utilidad del año 1933	$ 12768 84		
Menos: pérdidas anteriores	» 61944 65		
Pérdidas a transferirse a Casa matriz			49176 17
			176468 58

Fernando Trejo, gerente. — C. Epstein, contador.

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, marzo 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 junio N.° 6480 v6 junio.

236

"LA FORESTAL ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES
Paseo Colón 185 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... o$s. 33.000.000.—
" suscripto .... " 23.811.700.—
" realizado .... " 23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Terrenos	29010628 —	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	4010393 28	
Acciones en Empresas	8970325 13	
Máquinas, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos	6636392 59	
Herramientas y útiles	10857 45	
Muebles y útiles	66156 27	
Obras en ejecución	287743 81	48992496 53
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	8692069 71	
Diversos títulos	2801177 04	11493246 75
Activo disponible:		
Cajas	204 64	
Bancos	8357363 55	8357568 19
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	2292102 19	
Obligaciones a cobrar	9550 08	
Agencias	14254440 31	16556092 58
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		532640 50
Activo nominal:		
Llave de negocio	16940995 74	
Gastos de organización y emisión debentures	663971 51	17604967 25
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		3204996 80
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) 60 acciones de $ 100.— o|s. c|. una		13636 36
		106755644 96
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital: 238.117 acciones de $ 100.— o|s. cada una a la par	54117500 —	
Fondos de amortización	5227559 05	
Reserva legal	16849 67	59361908 72
Pasivo exigible:		
Debentures:		
£ 1.000.000.— con garantía flotante al 6 o|o de interés a la par	11454545 45	
£ 2.400.000.— sin garantía, con interés al 4 o|o a la par	27490909 10	
Cuentas corrientes	4187639 52	
Giros a pagar	103997 35	43237091 42
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		60192 70
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	3762672 04	
Saldo del ejercicio anterior	320143 72	4082815 76
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores $ 6.000 oro sellado)		13636 36
		106755644 96

J. B. Sullivan, vicepresidente y administrador general. — Edgar W. Titjen, contador general. — W. S. Bell, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e6 junio N.° 6536 v8 junio.

140.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES
Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Ramos que explota: Seguro contra Incendio y Marítimos
Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... £ 2.200.000.—
" suscripto .... „ 2.200.000.—
" realizado .... „ 550.000.—

Está Agencia no tiene capital asignado
BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE
Comprendido entre el 1.° de Octubre y el 31 de Diciembre de 1933 ..
(36.° Ejercicio en el país)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	80000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178920 —	80000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	80000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178920 —	80000 —

p. p. Atlas Assurance Company Ltd., J. F. Macadam & Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
E. A. Paneti Sinnott — R. B. Donaldson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1933 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	o$s.	c$l.
Corretaje y comisiones	1439 78	19956 82
Impuestos y sellos		4283 —
Gastos generales		1914 42
Siniestros	0 97	76995 89
Primas devueltas y anulaciones	223 68	2746 14
Reaseguros locales pasivos		75 —
Saldo	2015 36	
	3679 79	105971 27
HABER		
Primas	3529 49	50769 69
Impuestos y sellos	68 23	1375 90
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas ..	82 07	1093 14
Intereses		1373 13
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		25 78
Saldo		51333 63
	3679 79	105971 27

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. M. Macadam & Cía.
Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
E. A. Paneti Sinnott — R. B. Donaldson

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL AÑO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
SECCION INCENDIOS

DEBE	o$s.	c$l.
Corretale y comisiones	6181 18	67784 77
Gastos generales		6885 45
Impuestos y sellos		24968 75
Siniestros	2 43	155050 83
Reaseguros locales pasivos		194 84
Primas devueltas y anulaciones	1623 94	12241 72
Saldo	5267 28	
	13074 83	267126 36
HABER		
Primas	12213 27	186487 71
Impuestos y sellos	311 85	4594 20
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos ...		76 96
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas	549 71	4325 03
Intereses		5542 53
Saldo		66099 93
	13074 83	267126 36

Sujeto a gastos y reaseguros de Casa Matriz.
p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. M. Macadam & Cía.
Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
E. A. Paneti Sinnott — R. B. Donaldson
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 junio N.° 6540 v8 junio.

356

"CALEDONIA ARGENTINA"

COMPAÑIA ANGLO-ARGENTINA DE SEGUROS
Reconquista N.° 336 — Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio y Marítimos
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en le Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1931
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
Capital suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(1er. Trimestre del 3er. Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos	138574 65	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos	551875 20	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	48246 93	
Gastos de explotación y reaseguros	66710 47	
Siniestros (Sección Incendio)	7954 05	
Siniestros (Sección Marítima)	922 18	
Cuentas de orden	83683 29	
	897967 77	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500000 —
Reserva de riesgos en curso, Incendio		45000 —
Reserva de riesgos en curso, Marítimos		6974 68
Reserva legal		72 —
Reserva para impuestos a los réditos		700 —
Fondo de beneficios a los empleados		176 40
Diversos acreedores		32321 69
Siniestros pendientes, Sección Incendio		26095 —
Siniestros pendientes, Sección Marítima		3734 92
Cuenta explotación		75805 79
Cuentas en suspenso		71775 23
Cuentas de orden		83683 29
Ganancias y Pérdidas		51628 77
		897967 77

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1933.
Heabert Gibson, presidente. — Arturo H. Forrester, gerente. — William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 junio N.° 6562 v8 junio.

221.

"LA IBERO PLATENSE"

HIPOTECARIA, SEGUROS Y MERCANTIL — SOCIEDAD ANONIMA
Maipú 231 — Buenos Aires
(RAMOS EN QUE OPERA: **HIPOTECAS Y SEGUROS c| INCENDIO)**
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911
Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
» emitido y subscripto .... » 5.000.000.—
» realizado .... » 4.877.840.—
Reservas .... » 1.620.112.53

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(4.° TRIMESTRE)

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas	122160 —	
Títulos	122927 —	
Caja y Bancos	490893 42	
Sellos	648 90	
Bienes raíces	329109 13	
Préstamos hipotecarios	6244825 19	
Mobiliario y material	54 —	
Agentes y corredores	14357 12	
Diversos deudores	146037 76	
Cuentas de orden	60000 —	
Gastos de explotación	393461 25	
	7924473 77	
PASIVO		
Capital emitido		5000000 —
Reservas		1620112 53
Diversos acreedores		208275 62
Cuentas de orden		60000 —
Cuentas de explotación (premios, intereses etcétera)		1036085 62
		7924473 77

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 junio N.° 6559 v8 junio.

247

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: **INGLATERRA**
Domicilio: 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" realizado .... „ 250.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 4.° TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(13.° EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	480000 —	
Caja	4 98	
The First National Bank of Boston	1522 26	
Banco Anglo Sud Americano	28877 08	
Banco Francés e Italiano	1527 42	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	27726 67	
Diversos deudores	308 28	
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Casa Matriz (reservas para siniestros pendientes)	5700 —	
Sellos	687 —	
Impuesto a los réditos	316 29	
	546669 98	
HABER		
Casa Matriz		41593 80
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		5700 —
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		2740 12
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		1218 61
Impuestos		1843 42
Acreedores por premios		13574 03
		546669 98

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes, comisiones y descuentos	16392 10	
Gastos generales	2137 70	
Reaseguros pasivos locales	23874 40	
Devolución de premio	1511 83	
Siniestros (menos porción reasegurada)	13271 —	
Impuestos	3424 94	
Siniestros pendientes	2200 —	
Saldo	27033 30	
	89845 27	
HABER		
Premios		67138 02
Impuestos		1814 76
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		567 49
Siniestros pendientes liquidados		20325 —
		89845 27

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Economic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Fdo.: T. H. Braithwaite, director.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

RESUMEN GENERAL DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL AÑO ECONOMICO
1.° de Enero de 1933 — 31 de Diciembre de 1933
SECCION INCENDIO

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Corretajes, comisiones y descuentos	38450 76	
Gastos generales	13025 95	
Reaseguros pasivos locales	37234 83	
Devolución de premio	10138 16	
Siniestros (menos porción reasegurada)	13747 43	
Impuestos	8460 77	
Sellos		
Siniestros pendientes	5700 —	
Saldo	20783 51	
	147541 41	
HABER		
Premios		141632 48
Impuestos		2373 04
Reaseguros pasivos recobrados por cancelación		3535 89
		147541 41

SECCION MARITIMA

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Corretajes, comisiones y descuentos	9318 91	
Gastos generales	7090 52	
Reaseguros pasivos locales	22714 78	
Devolución de premio	242 33	
Siniestros (menos porción reasegurada)	11166 21	
Impuestos	4058 95	
Sellos		
Saldo	7437 67	
	62029 37	
HABER		
Premios		58291 84
Impuestos		3686 10
Reaseguros pasivos recobrados por cancelación		51 43
		62029 37

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Economic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Fdo.: T. H. Braithwaite, director.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 junio N.° 6538 v8 junio.

280

"LA CONSTANCIA"

SOC. AN. GANADERA
Reconquista 336

Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 28 de Noviembre de 1917
Primera reforma: Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919
Segunda reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 4.000.000.—
" realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1933 — PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	5232763 81	
b) Poblaciones, aguadas, mejoras	303729 36	
c) Alambrados	178487 44	
d) Muebles y útiles	32499 63	5747480 24
II. Activo circulante:		
a) Haciendas	1640167 60	
b) Almacén	20752 68	
c) Títulos	740000 —	2400920 28
III. Activo disponible:		
a) Caja	7474 41	
b) Bancos	88729 62	96204 03
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes		62680 34
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas del Ejercicio corriente:		
a) Gastos generales e intereses	28202 19	
b) Contribuciones, impuestos, patentes	21180 28	
c) del ejercicio anterior	110215 73	159598 20
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		30000 —
		8496883 09
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	4000000 —	
b) Reserva legal	386796 17	
c) Fondo de previsión	1441936 55	5828732 72
II. Pasivo exigible:		
a) Hipotecas	596124 94	
d) Debentures	1898408 94	
e) Res., intereses debentures	143400 —	2 37933 88
III. Pasivo transitorio:		
Arrendamientos y productos		216 49
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		30000 —
		8496883 09

Erich Schmerson, director gerente. — Juan Baldinger, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 junio N.° 6542 v8 junio.

—7.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA REYNARD DOMANGE

Domicilio Estancia «Cañadón de las Vacas» (T-rr. S. Cruz)

Autorizada por el decreto del P. E. el 30 de junio de 1916
Inscripta en el R. P. de Comercio el 18 de julio de 1916

Capital autorizado .... o$s 2 0.000.—
» suscripto .... » 25(. 0 .—
» realizado .... » 250 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria el día 7 de diciembre de 1933

ACTIVO	Parciales o$s.	Totales por capítulos o$s.
I. Activo fijo:		
Terrenos	88980 —	
Edificios	19103 52	
Alambrados	7027 43	
Pozos y molinos	395 85	
Muebles y útiles	137 1 67	
Acciones de otras sociedades	71452 67	
Líneas telefónicas	519 41	201010 55
II. Activo circulante:		
Ganado lanar	45048 —	
» caballar	5(25 —	
» vacuno	910 —	
Mercaderías	8400 —	54383 —
III. Activo disponible:		
Caja	61 90	
Bancos	599 2 10	60024 —
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	17074 10	
Obligaciones a cobrar	115- 65	
Dividendo a cobrar	1000 —	19228 75
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		334646 3(
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —
		349646 3(

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	250000 —	
Reserva legal	534 9 96	303469 96
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		8578 6(
Ganancias:		
Utilidades en el ejercicio	1962? 29	
Saldo del año anterior	2968 40	22597 6(
		331646 3(
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los directores)		1500(
		349646 .

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
Edificios	1005 45	
Alambrados	780 82	
Pozos y molinos	43 98	
Inversiones	3760 66	
Muebles y útiles	15-5 74	
Líneas telefónicas	79 85	7196 5
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, manut. personal		23964 4(
Patentes e impuestos		2 20 -
Saldo:		
Utilidad del año	19629 29	
Más saldo del año anterior	2968 40	22597 6
		56078 5(
HABER		
Saldo anterior		2968 40
Hacienda		8130 05
Frutos		41872 6-
Intereses		3107 5(
		56078 5(

Hugh Dunnistan, presidente. — Alejandro M. Gillie, director. — Robert Littlejohn, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 junio N.° 6570 v6 junio.

333.

WILSON SONS & Co. LIMITED

BALANCE GENERAL DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Calle Sarmiento 315.7 — Capital Federal.

Casa Matriz en Londres — Inglaterra.
Sucursales en Buenos Aires Rosario Bahía Blanca y Santa Fe.

Autorizado por Decreto Presidencial el 18 de Julio de 1892
Inscripto en el Registro de Comercio el 20 de Diciembre 1892

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 2 100 000 —
Suscripto .... » 2 100 000 —
Realizado .... » 2 100 000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo		
Instalaciones construcciones etc		211(342 10
2. Activo circulante		
Existencia en Mercaderías	16 9?19 12	
Títulos diversos	51473 80	1701092 93
3. Activo disponible.		
Caja	424 ?7 96	
Bancos	3685 3	46092 99
4. Activo Exigible		
Deudores en cuenta corriente	2(66072 32	
Documentos a cobrar	976418 38	3042490 70
5 Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		15273 88
6. Activo Nominal		
No existe		69(529 59

PASIVO		
1. Pasivo no exigible		
Caja Matriz—Londres		6332575 93
2. Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		579248 40
3. Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar		3468 46
		6 1?292 59

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Instalaciones construcciones etc	95472 78	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, impuestos. etc.	822(68 2(	
	9?7 41 04	
HABER		
Cuenta Mercadería		376495 20
Alquileres		2?516 21
Intereses (s/Cédulas bancos o/ Sanitarias, Cuentas corrientes etc)		14002 74
Pérdidas del ejercicio transferencia a Casa Matriz		500 26 89
		917541 04

p.p. Wilson Sons y Co. Limited
T. Donaldson sub regente.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso
Buenos Aires, Marzo 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 junio N.° 6571 v6 junio.

587

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CALLE CORRIENTES N.° 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... m$n. 25.000.000.—
" suscripto .... " 25.000.000.—
" realizado .... " 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	4625051 11	
b) Edificios y construcciones	4671569 21	
c) Materiales	12603304 68	
d) Maquinarias	6136050 79	
e) Herramientas	123267 72	
f) Muebles y útiles	57606 81	
g) Instalaciones	18145226 63	46362076 95
II. — Activo circulante:		
a) Mercaderías y materiales	339010 04	339010 04
III. — Activo disponible:		
a) Caja	45279 44	
b) Bancos	3708 19	48987 63
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	126436 62	
b) Depósitos en garantía	500 —	126936 62
V. — Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	117386 32	
b) Alquileres a liquidar	290189 98	
c) Cuentas del ejercicio a liquidar	1451857 70	1859434 —
VI. — Activo nominal:		
a) Concesiones	164285 47	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones ..	1293093 01	
c) Afirmados	1279038 12	
d) Varios	470414 95	3206831 55
VII. — Pérdidas:		
a) Saldo de explotación	182782 12	
b) Déficit Ejercicio 1930/1931	1246879 31	
c) Déficit Ejercicio 1931/1932	2153999 88	
d) Déficit Ejercicio 1932/1933	2743933 19	6327594 50
		58270871 29
Cuentas de orden:		
a) Depósitos en caución	1000 —	
b) Acciones en garantía	20000 —	
c) Dirección Plaza Ejercicios Físicos	23986 48	
d) Obligaciones primeras a rescatar	781152 46	
e) Obligaciones extensiones a rescatar	470684 46	
f) Obligaciones consolidadas a rescatar	1297313 18	
g) Obligaciones de terceros garantidas, sujetas a verificación y aprobación	3458643 04	
h) Nuestras obligaciones garantidas	130258 36	6183037 98
		64453909 27

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	25000000 —	
b) Reserva legal	962573 48	
c) Reserva facultativa	2106056 17	28068629 65
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente:		
F. C. Central de Bs. Aires, Ltda. ..... $ 5900445 07		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze de Bs. As. » 2152378 07		
F. C. Terminal Central de Bs. As. Ltda. » 498920 52		
I. Municipal - 6 o/o en amortización » 1406609 73		
Varios .... » 1929814 02	11888167 41	
b) Obligaciones a pagar:		
I. Municipal - Afirm. en amortización.. $ 764309 29		
Varias .... » 2081883 73	2846193 02	
c) Debentures (Obligaciones)	13649832 —	28384192 43
III. — Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	1818049 21	1818049 21
		58270871 29
Cuentas de orden:		
a) Depositantes en caución	1000 —	
b) Depositantes acciones	20000 —	
c) Boletos a emitir	23986 48	
d) The Anglo American Debentures Corporation Co. ..	781152 46	
e) The London Scottish American Trust Co.	470684 46	
f) The River Plate Trust Loan y Agency Co.	1297313 18	
g) Garantías otorgadas, sujetas a verificación y aprobación	3458643 04	
h) Garantes de obligaciones	130258 36	6183037 98
		64453909 27

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. —

Lisandro J. Segura, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 junio N.° 6582 v8 junio.

..408..

JOHNS - MANVILLE BOLEY LTDA.

Domicilio Casa matriz: 19 Dover, Green, Dover Del E U.A.
Domicilio sucursal: Alsina No.743, Buenos Aires, Argentina.

Fecha de autorización Juez de Comercio
diciembre 1 1931.
Inscripción en el R P.de C.
diciembre 1 1931.

Capital Casa matriz:
Autorizado .... 25 000.— dólares
Suscripto .... 25 000.— "
Integrado .... 25.000.— "
Capital asignado a la sucursal .... 25.000.— "

BALANCE GENERAL
de sucursal 31 diciembre 1933.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y herramientas	14263 50	
Menos: amortizaciones	4399 40	9864 10
Activo circulante:		
Mercaderías		218705 83
Activo disponible:		
Caja y Bancos		68702 19
Activo exigible:		
Deudores en c/c.	183534 23	
Letras a cobrar	20297 66	
	203831 89	
Menos: reserva	26021 28	177810 61
Activo transitorio:		
Adelantos p/ejercicios futuros		10910 44
Activo nominal:		
No existe		
		485993 17
Cuentas de orden:		
Depósitos y cuentas garantizadas		22857 —
		508850 17
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado	97159 09	
Fondos de reserva	20732 52	117891 61
Pasivo exigible:		
Casa matriz		351937 43
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		16164 13
Cuentas de orden:		485993 17
Garantía de terceros		22857 —
		508850 17

CUENTA EXPLOTACION
por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Amortizaciones:		
S/muebles y herramientas	2160 —	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros	150697 66	
Intereses, descuentos, comisiones	34833 58	
Patentes e impuestos	7446 52	
Deudores morosos e incobrables	15392 81	
	210529 87	
Mercaderías		154166 90
Descuentos s compras, etc.		11152 47
Saldo de explotación.		
Transferido a Casa matriz		45210 50
		210529 87

Johns - Manville Boley Ltda.: Herman V. Boley, gerente.

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 junio N.° 6577 v8 junio.

270

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401
Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	Marcos	36.000.000.—
” subscripto	”	36.000.000.—
” realizado	”	36.000.000.—
Fondo de Reserva	”	7.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: o$s. 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1934

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja:		
En efectivo	12486 87	4366129 84
Depositado en otros Bancos		16726498 —
Clearing		4455206 78
Descuentos y efectos a cobrar		22631443 95
Adelantos		22958205 72
Deudores en gestión		892657 76
Deudores hipotecarios		1480314 33
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		9324 51
Sucursales en el extranjero		150501 —
Corresponsales en el extranjero		4286333 76
Letras a recibir		225995 53
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6569976 30
Títulos en cartera		158607 80
Valores diversos		5415237 02
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		246557 18
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		186594 42
Metalización	3640658 22	
Letras de Tesorería		18600000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	42610162 33	102789826 12
Depósitos de valores recibidos en caución	2511682 80	37796985 13
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13455709 09
	48774990 22	263402104 24

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondo de reservas facultativas		
Fondos para deudores en gestión		1029062 39
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2992 51	24152141 88
Depósitos a plazo		26975928 28
Depósitos en Caja de Ahorros	152 58	15625305 79
Depósitos diversos		3906259 15
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		9134324 32
Sucursales en la República		144850 14
Corresponsales en la República		2467 13
Sucursales en el extranjero		2099223 47
Corresponsales en el extranjero		65936 29
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		811141 29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		638720 53
Metalización		8274223 24
Letras de Tesorería		16500000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía	42610162 33	102789826 12
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	2511682 80	37796985 13
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13455709 09
	48774990 22	263402104 24

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1934.
I. Schmidt - Herrmann, directores. — Koopmann, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 junio N.° 6578 v6 junio.

505

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401
Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	Marcos	36.000.000.—
” subscripto	”	36.000.000.—
” realizado	”	36.000.000.—
Fondo de Reserva	”	7.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: o$s. 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

A C T I V O	o$s.	m$n.
Caja:		
En efectivo	12486 87	4674833 80
Depositado en otros Bancos		16777149 36
Clearing		4973789 11
Descuentos y efectos a cobrar		22611745 29
Adelantos		22519653 50
Deudores en gestión		881152 52
Deudores hipotecarios		1460508 89
Sucursales en la República		84699 89
Corresponsales en la República		20455 96
Sucursales en el extranjero		317984 46
Corresponsales en el extranjero		3882573 47
Letras a recibir		164335 74
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6572000 37
Títulos en cartera		158607 80
Valores diversos		5206774 30
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		434732 45
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		273669 50
Metalización	3640658 22	
Letras de Tesorería		18600000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución	42509756 08	104423806 77
Emisión de cartas de crédito	2680167 80	36409757 66
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13932492 53
	48843068 97	264380723 37

P A S I V O	o$s.	m$n.
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Reservas facultativas		
Reservas para deudores en gestión		1029336 34
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2992 51	22865013 51
Depósitos a plazo		27100613 49
Depósitos en Caja de Ahorro	152 58	15646860 56
Depósitos diversos		4210579 04
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		9927694 94
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		9394 86
Sucursales en el extranjero		2001490 64
Corresponsales en el extranjero		48094 75
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1083539 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		917826 03
Metalización		8274223 24
Letras de Tesorería		16500000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	42509756 08	104423806 77
Depositantes de títulos en garantía	2680167 80	36409757 66
Sucursales y Corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13932492 53
	48843068 97	264380723 37

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1934.
L. Lewin - Herrmann, directores. — Trudinger, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 junio N.° 6578 v6 junio.

511

BANCO ITALO - BELGA

229 San Martín Buenos Aires
Casa Central: Amberes

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado	Francos belgas	100.000.000.—
” suscripto	” ”	100.000.000.—
” realizado	” ”	100.000.000.—

Capital de la Sucursal: m$n. 4.545.454.54

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO	Totales o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja		
En efectivo	1744 34	4553999 10
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2633 26	1016559 22
Descuentos y efectos a cobrar		554949 51
Adelantos		4840327 67
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		1960542 98
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		2095733 83
Sucursales en el extranjero		10479029 91
Corresponsales en el extranjero		260806 99
Letras de Tesorería		4450000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		641199 75
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		393765 92
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2258048 77
Metalización		1396. 41
Cuentas de orden :		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	376548 —	27402741 39
Depósito de valores recibidos en caución	16493 40	8631404 47
Emisión de cartas de crédito		5094 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		10082568 47
Documentos en garantia		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		11225040 53
	397419 —	91911209 42

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		
Fondo de reserva estatutario		4545454 54
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3763 18	15285362 11
Depósitos a plazo		1253368 48
Depósitos en Caja de Ahorros		2102566 01
Depósitos diversos		
Redéscuentos Letras de Tesorería		4000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		191732 41
Sucursales en el extranjero		3040416 90
Corresponsales en el extranjero		1464695 32
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		484429 17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		31400 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2164934 87
Metalización	614 42	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	376548 —	27402741 39
Depositantes de títulos en garantía	16493 40	8631404 47
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		5094 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		10082568 47
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		11225040 53
	397419 —	91911209 42

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.
Gastón Bastín y Willy Van Hest, subgerentes.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visacion no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e6 junio N.° 6604 v6 junio.

412

BANCO ISRAELITA ARGENTINO (S. A.)

Corrientes 1977 — Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
” suscripto	„ 451400.—
” realizado	„ 451.400.—

BALANCE MENSUAL PRACTICADO AL 31 DE ENERO DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	56.262.62
Depositado en otros Bancos	94.273.16
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.091.052.12
Adelantos	34.041.17
Deudores en gestión	31.119.77
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	10.150.—
Inmuebles	
Títulos en carteras	4.412.50
Valores diversos	1.308.50
Muebles y útiles	21.570,39
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	5.076.—
Dividendos provisorios	
Otras cuentas	764.51
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	21.849.70
Emisión cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	48.729.20
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.420.609.81

PASIVO	m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	451.400 —
Fondo de reserva estatutario	19.647 —
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jubilaciones y Auxilios para Empleados	
Depósitos de cuentas corrientes y a la vista	308.914.83
Depósitos a plazo	291.025.57
Depósitos de Caja de Ahorros	131.628.57
Depósitos diversos	
Redescuentos	125.427.94
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	7.234.70
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	13.894.15
Otras cuentas	858.10
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	21.849.70
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	48.729.20
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuentas de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.420.609.81

Samuel Weksler, presidente. — Cecilio Naftale, secretario. — Isaac Guelman, contador. — Víctor Goldemberg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e6 junio N.° 6583 v6 junio.

—414—

TRUST AND AGENCY COMPANY OF AUSTRALASIA LIMITED

Domicilio de la Casa Matriz - Londres, Inglaterra.
Domicilio de la Sucursal — Bartolomé Mitre 435, Buenos Aires
Fecha autorización por el P. E. 27 de Febrero de 1909
Inscripción en el R. P. de C. 23 de Abril de 1909

Capital Casa Matriz

Autorizado .... £ 2.000.0 0 —
Suscripto .... » 2.000.000 —
Realizado .... » 1 505.189 —

Capital asignado a la Sucursal $ 252 000 o/s

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ o/s.	$ o/s.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		11'4796 48
Activo circulante:		
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		2 05 5 9
Activo disponible:		
Caja	54 3 45	
Bancos	169 23 90	174737 3
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	4 05 39	
Deudores Hipotecarios o en otra forma garantizados	83 107 64	8363313 03
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	-	48816 18
Activo nominal:		
No existe.		
		9922208 96
Cuentas de orden:		
No existen.		
		995 208 96
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado		252000 00
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	21141 17	9693297 26
Casa Matriz — Cuenta corriente	9672156 09	
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		6911 7
		9522.8 96
Cuentas de orden:		
No existen.		
		995220 9

DEBE	o$s.	o$s
Gastos generales	77270 41	
Cambios	10378 06	
Patentes e impuestos	3 9.4 43	
Caja de jubilaciones bancarias	18499 96	
Saldo:		
Transferido a Casa Matriz	208924 42	
	351047 51	
HABER		
Intereses		33 344 9
Arrendamientos		7933 8
Dividendos		2495 4
Entradas varias		1273 0
		351047 31

p. p. Trust y Agency Company of Australasia Limited
G. Lewis Jones.
Inspector que visó el balance: Dr Rosso.

Buenos Aires Marzo 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 junio N.° 6575 v6 junio.

Convocatorias Anteriores

"NUMANCIA"

Seguros en General Soc. An.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1934, en el local de la Sociedad para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 del Estatuto).

e4 junio N.° 6.574 v20 junio.

"CLUB DE CANTO GERMANIA"

Alsina 2513 — U. T. 47 Cuyo 5943
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Nos complacemos en invitar a los señores socios para asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Alsina 2513, el día 6 de junio 1934, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Presidente.

2.° Elecciones: a) del Presidente, por 7 meses; b) del Vicepresidente, por 1 año; c) del Secretario, por 7 meses; d) del Prosecretario, por 1 año; e) del Tesorero, por 7 meses; f) del Protesorero, por 1 año; g) del Administrador propiedad, por 1 año; h) del Administrador de la bodega, por 7 meses; i) del Bibliotecario, por 7 meses; j) del Síndico, por 7 meses.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

En vista de la importancia de la orden del día, se ruega puntual asistencia.

La Comisión Directiva

Nota: La Asamblea formará quórum con la mitad de los socios. No concurriendo este número de socios para la hora de la convocatoria, se celebrará Asamblea en segunda convocatoria una hora más tarde con cualquier número de asociados presentes firmantes en el libro de asistencias y en condiciones de intervenir en las Asambleas.

e4 junio N.° 6548 v6 junio

CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS

Asociación Civil

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, Junio de 1934.

Estimados consocios:

De acuerdo a las disposiciones del artículo 56 de los Estatutos, esta C. D. tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de la Sociedad "José Verdi", Almirante Brown 736, el día 15 de junio próximo, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

2.° Consideración del informe de Secretaría.

3.° Informe de Tesorería. Situación al 31 de mayo de 1934.

4.° Autorización a la C. D. para ordenar la confección de planos definitivos del Estadio.

5.° Autorización a la C. D. para llamar a licitación para la construcción y financiación del nuevo Estadio, ad referéndum de una nueva Asamblea.

6.° Ampliación del plazo para la escrituración del terreno del field.

7.° Consideración de la renuncia hecha pública por la Comisión Directiva.

8.° Renuncia de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Esperando quieran los señores asociados concurrir con puntualidad a este acto, salúdanle atte.,

Ruperto Molfino, Presidente. — Juan F. Caroni, Secretario General.

Art. 57. — Las Asambleas extraordinarias se regirán por las mismas disposiciones que las ordinarias.

Art. 44. — Para poder asistir a las Asambleas será menester presentar el carnet social y recibo correspondiente al mes en que aquéllas se realicen.

Art. 47. — La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente a la primera citación, con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que estén en las condiciones establecidas en el artículo 42 y que se encuentren al corriente con Tesorería, en la fecha de la convocatoria.

Art. 48. — Si a la primera citación no concurriera el N.° de socios que determina el artículo anterior, el Presidente, transcurrida una hora, abrirá el acto con el número de socios activos presentes, y en segunda convocatoria.

Art. 50. — Las Asambleas no podrán tratar sino los asuntos incluídos en la orden del día.

e4 junio N.° 6549 v6 junio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA SOICEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para el día 22 de Junio de 1934, a las horas 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559 — primer piso — a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de Marzo de 1934 y respectivo informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 12 de Junio de 1934, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1933|34.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1934.

El Directorio

e4 junio N.° 6545 v22 junio

"C. E. P. A."

Compañía Exportadora de Productos Argentinos S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Junio próximo, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 Mayo de 1934.

El Directorio

e18 mayo N.° 6.283 v6 junio

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea, General Ordinaria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, de un Director Titular por un año en reemplazo del doctor Manuel A. Montes de Oca, fallecido, y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 13 de Junio p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 9 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Presidente

e21 mayo N.° 6.339 v12 junio.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la 14.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 14 de Junio de 1934, a las 11 horas en la calle Cangallo 315, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco Directores Titulares.

4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Nota. — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea según artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — El Directorio.

e-19 mayo N.° 6.293-v-7 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.

2) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio

e21 mayo N.° 6347 v8 junio

CLUB SUIZO DE BUENOS RIRES

Por la presente se convoca a los señores socios a la XXII Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado, 16 de Junio de 1934, a las 21,15 horas, en el "Hotel Jousten", 25 de Mayo, esquina Corrientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Marzo de 1934.

2.° Consideración y aprobación del Informe y Balance de Tesorería.

3.° Designación de dos escrutadores para los actos eleccionarios.

4.° Elección por el término de 2 años del Presidente, del Capitán y de 4 miembros para la C. D. en reemplazo de los siguientes señores: Carlos Brunner, Gustavo Ad. Lejeune, Reinaldo Agustoni, Jacques de Chambier, Eduardo Alemann,, Rodolfo M. de Salis-Soglio, respectivamente y de un miembro por el término de 1 año para la C. D. por ausencia del señor Jacques Moos.

Elección de dos miembros titulares y un suplente para la comisión revisora de cuentas.

5.° Elección de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Eventuales.

Se ruega puntual asistencia.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

Carlos Brunner, presidente. — Alfredo R. Meyer, secretario.

e4 junio N.° 6547 v6 junio

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1934, en el local social, Rodríguez Peña 154, el día 18 de Junio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio.

2.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e1.° junio N.° 6552 v18 junio.

S. A. "LA MARGARITA"
Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de Junio a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1.° piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° Elección de 3 Directores titulares, y 3 suplentes por el término de dos años, según el artículo 10 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente, por un año, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de 2 Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión

e22 mayo N.° 6363 v9 junio.

SIERRAS DE BALCARCE, SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Socidad, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 22 de junio, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

I.—Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

II.—Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

III.—Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, se requiere presentar tarjeta de entrada expedida por la Sociedad que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones o en su defecto, justificativo de su personalidad. En substitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósitos expedidos por los Bancos.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante cartas-poderes, presentados previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — El Gerente

e1.° junio N.° 6556 v18 junio

"LA COLONIA"
Compañía Mutua Ltda. de Seguros

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 19 de junio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver nueva forma de liquidación de la Compañía, por no haberse podido cumplir con lo dispuesto en la Asamblea anterior.

2.° Confirmar el nombramiento de la Comisión Liquidadora ya efectuado en la Asamblea anterior, con amplias atribuciones.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

El Directorio.

e1.° junio N.° 6529 v18 junio

SLARA Ltda. S. A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Arribeños N.° 896, el día 21 de junio de 1934, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo ... de 1934.

El Directorio

e30 mayo N.° 6490 v16 junio

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 15 de junio próximo, a las 16 horas, en su local Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y demás cuentas.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e-29 mayo N.° 6470 v-15 junio

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"
Fundada en 1913

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1934, a las 16 y ½ horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Reducción del Capital (anulación del 90 o|o suscripto que falta integrar de la serie "B").

2.° Disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora, con las atribuciones correspondientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — El Directorio

e1.° junio N.° 6558 v18 junio

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI Ltda.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio, a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimotercer Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

e2 junio N.° 6564 v19 junio

Cía. ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS, S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Callao 435, el día 19 de junio, a las quince horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

El Secretario

e2 junio N.° 6573 v19 junio

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Reconquista 358, el día 20 de Junio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital social.

2.° Nombramiento de dos accionistas a los fines del Art. 33 de los Estatutos. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, será admitido el depósito de los documentos que justifiquen, la propiedad de acciones que por causas especiales no puedan ser depositados en el Banco, y que a juicio de este merezcan confianza. (Art. 33).

e-2 junio N.° 6.563-v-20 junio.

COMPAÑIA ARROCERA MERCEDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Arrocera Mercedes Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, a las 11 horas, en su local social calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al primer Ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos que dice así:

"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituido mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la Convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

El Directorio

e28 mayo N.° 6455 v14 junio

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas (primera citación) para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1934, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los Estatutos.
2.°) Reducción del Capital Social.
3.°) Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.
El Directorio.
e23 mayo N.° 6378 v11 junio.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de Junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.
2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1934.
El Presidente
e5 junio N.° 6.579 v21 junio

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 615 al 617, el día 25 de Junio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al XXV°. Ejercicio, terminado el 31 Marzo 1934.
2.° Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Mafei, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de esta plaza, en la Caja de esta Sociedad.

e5 junio N.° 6603 v25 junio.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 1934, a las quince horas en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Aumento del número de Directores titulares.
3.° — Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.
5.° Elección del Directorio local de Bolivia.
6.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 23 de junio de 1934, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico o Banco Anglo Sud Americano, Buenos Aires, o antes del 12 de junio en el Anglo South American Bank en Londres, o en el Banque Transatlantique Sociedad Anónima en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las Oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.
El Directorio
e28 mayo N.° 6459 v18 junio

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, correspondiente al décimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: Manuel Fontecha Morales, Carlos Aubone, Carlos Grünig y de un Director suplente, en reemplazo lel señor Enrique Spijker, que terminaron su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, e día 28 de Junio, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asmblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — El Directorio.
e5 junio N.° 6550 v21 junio.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria

No habiéndose llevado a efecto la Asamblea Extraordinaria anunciada para el día 21 del actual, por falta de quórum legal, en su primera convocatoria, y de acuerdo al artículo 351 del Código de Comercio y número 28 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas para el día 11 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Liquidación de la misma y forma de hacerlo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos y 434 a 436 del Código de Comercio.
3.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Socidad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, requisito después del cual se les otorgará el boleto de entrada a la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos).

e23 mayo N.° 6408 v7 junio

COMPAÑIA SELLO ROJO S. A. DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el 11 de junio de 1934, a las 15 horas, en el local calle Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado actual de los negocios sociales, según informes que suministrará el Directorio, y resolver la orientación futura de la Sociedad.
2.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — A lo menos tres días antes de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio
e23 mayo N.° 6376 v6 junio

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Junio de 1934, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 10 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933.
2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el Artículo 8 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Enrique Oertly, Administrador-Unico.
e22 mayo N.° 6.351 v9 junio

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone nuestro estatuto, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 12 de junio de 1934, a las 18 horas, en el local social, Moreno N.° 970, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.
El Directorio

Nota: Para tener acceso, los accionistas depositarán en la caja social sus acciones o recibos bancarios, con tres días de anticipación (Art. 33).

e22 mayo N.° 6367 v9 junio

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Sociedad Anónima

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de junio próximo a las 16 horas, en el local social, calle Zapiola N.° 1001, de esta Capital, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 21 ejercicio, que terminó el 31 de Marzo ppdo.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Río Gallegos, 5 de Mayo de 1934
El Directorio
e21 mayo N.° 6350 v 8 junio

JALON LIMITADA
Soc. Anón. Para Prod. Extracto de Quebracho
Perú N.° 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 7.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de seis directores, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto, presentar el certificado bancario que justifique el depósito de acciones.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — El Directorio
e23 mayo N.° 6412 v11 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1934, en su local social, calle Lavalle número 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

3.° — Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — El Gerente.

e1.° junio N.° 6554 v20 junio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HNOS. LDA.

BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 1985 (primer piso B), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1934.

José E. Costa, Presidente. — Leopoldo F. Costa, Secretario.

e28 mayo N.° 6.475 v14 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 6 de Junio del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1934 y verano 1934|35, (Confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, planta baja.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

e7 mayo v6 junio

COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES

(Ley 11.687)

Llámase a licitación pública para las fechas que seguidamente se indican, a efecto de adquirir inmuebles con destino a la construcción de los edificios policiales que a continuación se mencionan:

Julio 4 de 1934—Comisarías 1ra., 2da., 3ra., 5ta., 6ta., 12, 24, 36, 25 y Alcaidía de Menores.

Julio 5 de 1934 — Comisarías 30, 32, 29, 45, 40, 41, 44, 43, 11 y Caballeriza Flores.

Junio 6 de 1934 — Comisarías 23, 33, 27, 15, 13, 10, 31, 35, 37, 38, 42 y Sección Tráfico.

Las respectivas propuestas, que se abrirán en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán presentarse hasta las 14 horas de los días que se dejan indicados y a dicha hora, dentro del orden que para cada día se ha establecido, se procederá a la apertura de las mismas.

Para la presentación de propuestas, obtención de pliegos e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Balcarce N.° 278 (4.° piso).

Buenos Aires, Junio de 1934. — El Presidente.

e4 junio v 6 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Hierro"

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central 2.° piso. L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 13 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

Carlos H. Sal, secretario.

e14 mayo v13 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales destinados a la Sección Talleres, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 7 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e11 mayo — v7 junio

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Chassis Autocamiones y bicicletas".

Por el detalle y pliego de condiciones respectivo, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las Propuestas serán recibidas y abiertas el día 11 de Junio de 1934, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e12 mayo v11 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué, Distrito 22.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°, Neuquén.

Jefe de la Dirección de Correos.

e-23 mayo v-20 junio.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación por treinta días, para proveer una máquina para imprimir circulares y direcciones, simultáneamente, de las características y en las condiciones que se determinan en el pliego que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

La Administración

e1.° junio v2 julio

Llámase a licitación por treinta días, para proveer e instalar en diversas dependencias de la administración central, doce relojes fechadores receptores y un reloj regulador central, eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15.30 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

La Administración

e1.° junio v2 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Colonia Nacional de Menores, en Olivera y Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, desde el 1.° de agosto al 31 de diciembre del año actual.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238 altos, Capital Federal, el día 30 de junio del corriente año a las diez (10) horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección de los establecimientos mencionados y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Director de Administración.

e21 mayo v-30 junio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de julio próximo.

Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras

e29 mayo v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 26 de Junio de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Julio próximo.

Por informes dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento.

Las Inspectoras

e29 mayo v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio, a las 15,30 horas, para la provisión de Telas al Costurero Central.

Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las inspectoras

e17 mayo — v18 junio

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio, a las 15 horas, para la provisión de Material de Calzado al Asilo de Huérfanos.

Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las inspectoras

e17 mayo — v14 junio

Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso. para el aprovisionamiento al Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay, durante el corriente año, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Comestibles, aves y huevos, verduras y frutas; Artículos de escritorio, libros y formularios; Combustibles; Artículos de electricidad; Drogas y medicamentos, artículos de farmacia, laboratorio, e instrumental de cirugía y odontología; Materiales de conservación y reparación de edificios y herramientas y materiales de talleres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 8 de junio del año en curso, a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Policlínico en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Concepción del Uruguay, mayo 8 de 1934.

El Director

e7 mayo v8 junio

Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, Córdoba, durante el corriente año, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos, combustibles. artículos de electricidad; vestuario; útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios; semillas; mantenimiento de vehículos y sus reparaciones; sanitarios; medicamentos; útiles y artículos de laboratorio; artículos de odontología; instrumentos de cirugía; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; lavado y desinfección.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la

Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 12 de junio, a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Sanatorio en Santa María, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Santa María, Mayo 12 de 1934.
El Director
e-12 mayo v-12 junio

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de treinta y cinco uniformes completos, compuesto de saco, chaleco, pantalón y gorra, en tejidos de lana color gris, debiendo las ofertas ser presentadas en la Contaduría General de la Nación, Casa de Gobierno, acompañando muestras del material que se ofrezca.

Los Secretarios
e29 mayo v28 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Exp. 2163-C-930

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, para la adquisición de 500 bancos pupitres con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Adminisrtativa del Consejo (Calle Charcas 1670).

El Secretario General.
e1.° junio v6 julio.

Licitación

Exp. 34.487-D-930

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 3 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la realización de las obras de ampliación del edificio del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.
e1.° junio v 3 julio.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de películas rediográficas Agfa o Kodak y papel Ridax, con destino al consumo del establecimiento durante el segundo semestre del año corriente.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.
El Contador
e1.° junio v13 junio

Expte. 3204-I-1934

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio próximo, para contratar la provisión de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado

Datos en Dirección Administrativa, calle Charcas 1670.

El Secretario General
e-8 mayo v-12 junio

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de aves, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos; jabón de Marsella y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, desde las 14 horas hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.
El Contador
e-14 mayo v-13 junio

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI

De acuerdo con la ordenanza del 3 de Abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 16 inclusive de Junio del corriente año, para proveer una cátedra de Idioma Nacional, vacante por renuncia del doctor Rómulo Martini. — La Secretaría funciona de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.
El Secretario.
e17 mayo v16 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 19 de junio de 1934:

Hora 16 — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", en los cuarteles de infantería en la Capital Federal, (Maldonado). Presupuesto oficial: $ 896.056,71 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel - Secretario.
e-23 mayo v-19 junio

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 16 de junio de 1934:

"Capital Federal"

Hora 9,30 — "Provisión e instalación en el Parque Sanitario Central de la Dirección General de Sanidad. (Presupuesto oficial: $ 7.972.[illegible]

Hora 9,45 — "Obras de ampliación del pabellón destinado a depósitos", del cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto oficial: $ 12.216,94 m|n.)

"Concordia"

Hora 10 — "Transformación de parte del pabellón guardia, oficinas y depósitos en Casino de Oficiales", en el cuartel de caballería. (Presupuesto oficial: $ 18.306,48 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 11 de junio de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel - Secretario Acc.
e-23 mayo v-16 junio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas máquinas con destino al Depósito de Materiales de la Capital dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 19 de Junio de 1934 a las 14.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.
e4 junio v19 junio.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Julio de 1934 a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.
e4 junio v12 julio.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública 2526, por tractores fué postergada para 19 junio 1934, a 14 horas. Retirar circular, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e-23 mayo v-19 junio

Llámase a licitación pública para 27 junio 1934, de 14 a 15.15 horas, por cabo manila (pliego 2546); casas desarmables de madera (pliego 2547); ácido sulfúrico concentrado, bicarbonato y carbonato de sodio (2548); caldera y accesorios (2549); hierros (2550); accesorios para cañerías y válvulas (2551). — Retirarlos, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e29 mayo v27 junio.

Llámase a licitación pública para el 24 de julio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e29 mayo v24 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Julio de 1934, a las 17 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e2 junio v3 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.600|66.00 vols: pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

e20 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 22 de junio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo frigorífico, serpentinas, aislación y puertas de cámaras frigoríficas y generador de hielo, con destino al Pabellón-Cocina del Hospital Mixto "Independencia", de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional serán entregados en Contaduría de la misma Dirección (1er. piso).

e23 mayo v22 junio

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 7456-DC-1934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 12.000 toneladas métricas de pedregullo granítico, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-5 junio v-13 junio

(Expte. 172-DP-1934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Inspección en el Distrito de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficianes del citado Distrito hasta el día 6 de julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 11 del mencionado mes de julio, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 29 de de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° junio v6 julio

(Expte. 8120-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para atender las necesidades de las maquinarias del Distrito Co-

rrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e28 abril v3 julio

(Expte. 8548-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, destinadas a las obras de saneamiento en la ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e9 mayo — v2 junio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Ruiz a Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Longitud Km. 92. Conservación, por un año, $ 47.936,40.

Hasta el día 12 de junio, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 18 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-18 junio

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Aguapey en el camino de Perrugorría a Posadas, Provincia de Corrientes. Ley 11.658, $ 142.852.

Hasta el día 12 de junio, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 18 del precitado mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-18 junio

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Mendoza por Rinconada y Media Agua, tramo San Carlos a Km. 100, Provincia de San Juan. $ 5.529,60 m|n.

Hasta el día 13 de junio, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 19 del precitado mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-19 junio

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a Choele Choel, tramo Conesa - Lamarque. — Territorio de Río Negro. — Ley 11.658. $ 52.878.—

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 11 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tres Sargentos, camino de Tres Sargentos a Chacabuco, Castilla y Gahan y calles de inmediato acceso, Provincia de Buenos Aires, Ley 5315. $ 62.696.

Hasta el día 2 de junio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 8 de junio, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 mayo v-8 junio

Licitación pública de las obras del camino de Realicó a General Acha, sección Santa Rosa a General Acha, $ 215.038.

Hasta el día 5 de junio, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 11 de junio, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-28 mayo v-11 junio

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Las Sierritas - Santa Rosa de Calamuchita. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 219.403.

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 11 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Lucio V. López y puente sobre el Río Carcarañá - segundo llamado - Ley 11.658 - $ 264.378.—

Hasta el día 5 de Junio, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 11 de Junio, a las 15.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a San José, tramo San Isidro a San José por San Carlos, Territorio de Misiones. Conservación por un año. 2.° llamado. $ 8.877.—

Hasta el día 30 de mayo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 6 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v6 junio

Licitación pública de las obras del camino de San Javier a Santa Ana, pasando por Picada San Javier, Leandro N. Alem, Bompland. Plan Conservación 1934. $ 7.593.—.

Hasta el día 30 de mayo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 6 de junio a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v6 junio

Licitación pública de las obras del camino de General Pinedo a Gancedo. Conservación por un año. Long. Km. 45.900. $ 3.470 m|n.

Hasta el día 30 de mayo en curso, de 8 a 12 horas en el Juzgado Letrado de Resistencia, Chaco, o para el día 6 de junio próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e9 mayo v6 junio

Licitación pública de adquisición de diez tramos de acero de alta resistencia de 50,60 metros de luz, un tramo para el puente Feliciano y nueve tramos parar el puente sobre el Río Neuquén. Ley 11.658. — $ 415.778.

Para el día 7 de Junio a las 14 horas, en San Martín 871 Capital Federal.

e14 mayo v7 junio

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Curumalán, camino de Curumalán a Las Sierras. Provincia de Buenos Aires. Ley 5351. — $ 28.264.

Hasta el día 2 de Junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 8 del precitado mes a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e14 mayo v8 junio

Licitación pública de las obras del camino de Médanos a Meridiano V.°. Longitud Km. 61.170. — Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año. — $ 14.200.—.

Hasta el día 9 de Junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 15 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 mayo v-15 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a Santiago del Estero, tramo Jesús María a Río Ancasmayo - Plan de Conservación 1934. pesos 53.749.—

Hasta el día 8 de Junio, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 14 de Junio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 mayo v14 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a Choele-Choel, tramo Viedma - Conesa. — Territorio de Río Negro. — Ley 11.658. $ 77.034.

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 11 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de adquisición de diez tramos metálicos, uno para el puente Feliciano y nueve para el puente so bre el río Neuquén. $ 415.778.—.

Prorrogada para el día 2 de Julio, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v2 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán — Provincia de Buenos Aires. $ 135.624.—

Hasta el día 19 de Junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 25 del precitada mes a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v25 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a La Rioja y Catamarca, tramo Carlos Paz al límite con La Rioja — Provincia de La Rioja. Conservación por un año. $ 67.706.35.

Hasta el día 12 de junio en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 18 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v18 junio.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovoltamperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General
v-20 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 538-934. — O. C. 1207-933. — O. C. 569-934. — O. C. 252-934. — O. C. 488-933. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

2 de julio de 1934 — Bulones, remaches, tornillos, tuercas, arandelas, etc. (O. C. 538-934).

3 de julio de 1934 — Aceros especiales (O. C. 1207-933).

4 de julio de 1934. — Equipos para soldadura eléctrica (O. C. 569-934).

6 de julio de 1934. — Repuestos para locomotoras a cremallera (252-934).

11 de julio de 1934. — Caños y tubos de acero y accesorios para vapor (O. C. 488-933).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e2 junio — v11 julio

O. C. 715-934. — Llámase a licitación pública para la ejecución de la renovación de vía con riel de 42 kgs. por metro lineal y aumento del número de durmientes hasta 1.558 durmientes por Km., en el tramo de vía comprendido entre Kms. 274-252 y 322-918 de la línea Patagones al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 2 de julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de $ 20.— moneda nacional, cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e2 junio — v2 julio

O. C. 1074|33; O. C. 483|34; O. C. 294|34; O. C. 958|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

11 de Junio de 1934. — Caños de hierro galvanizado, lisos, sin costura. — (O. C. 1074|33).

12 de Junio de 1934. — Acero dulce en barras y chapas (O. C. 483|34).

13 de Junio de 1934. — Caños y mangas de goma. — (O. C. 294|34.

22 de Junio de 1934. — Llantas y ejes. — (O. C. 958|33).

La apertura de propuestas se realizará los días indicados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e12 mayo v22 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de madera de cochucho o pacará, en tablas aserradas, con fecha de apertura al 28 de Junio de 1934, expediente O. C. 1198|33, Anexo I.

Las ofertas serán abiertas en la oficina de licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
e29 mayo v28 junio.

O. C. 1200|33. — O. C. 233|34. — O. C. 847|33 A. 1—O. C. 296|34—O. C. 1208|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de junio de 1934: Chapas de hierro galvanizado canaleta y liso y zinc liso en chapas. (O. C. 1200|33)

21 de junio de 1934: Pinturas varias, preparadas y en polvo. (O. C. 233|34)

25 de junio de 1934: Alambres y cables eléctricos. (O. C. 847|33 A. 1)

26 de junio de 1934: Mangas de goma para freno. (O. C. 296|34)

27 de junio de 1934: Cilindros para freno al vacío. (O. C. 1208|33|1)

La apertura de propuestas se realizará los días señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, a las 15 hora, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e23 mayo v27 junio

O. C. — 1083|33|31. — Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de hierro galvanizado canaleta en las cantidades y condiciones del pliego N.° 1083|33|1.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 8 de junio de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurral del acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11,30 horas.

La Administración
e11 mayo — v8 junio

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones para almacenar cereales en las Estaciones San Cristóbal y Casablanca, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 8 de Mayo de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 765|33|1 puede ser consultado por los interesados en la mencionada Oficina y retirado en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 15.— m|n., cada uno.

Las firmas interesadas en concurrir a esta licitación, que residieran en la Ciudad de Santa Fe, podrán consultar y retirar los pliegos en la Oficina del Despachante de Aduana de estos Ferrocarriles en estación Santa Fe (C. N. A.).

La Administración
v-8 mayo.

O. C. 331|34. — Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión de un terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 331|34|1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — Buenos Aires — el día 28 de Junio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 17 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e30 mayo — v28 junio

Exptes. O. C. 331|34; O. C. 514|34; O. C. 721|33. — Llámase a licitación pública para la adjudicación en concesión de un terreno y provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

28 de Junio de 1934. — Arrendamiento del terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires. (Expte. 331|34).

3 de Julio de 1934. — Provisión de vidrios. (Expte. 514|34).

4 de Julio de 1934. — Instrumentos de medición y control. (Expte. 721|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, los días señalados a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 17, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e30 mayo v4 julio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo Fontana**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 229,50 m|n. (doscientos veintinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional), importe de la deuda de $ 199,50 dejada en el Ministerio de Agricultura, con más la suma de $ 30.— por gastos de publicación del edicto anterior. — Previénese que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 137 de 1930).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e-6 junio N.° 415 s|.p.p. v-16 junio

Por disposición dela Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por nueve días, a contar desde la 1.ª publicación del presente, al Sr. **Juan García**, ex ordenanza de la Direc. de Meteorología, Geofísica e Hidrología, para que por sí o apoderado comparezca a responder de un cargo que se le imputa, valor de $ 261.— m|n., en concepto de sustracción de un cheque extendido a favor del empleado de la citada Dirección, señor Juan López, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.—
e30 mayo N.° 414 s|p.p. v9 junio.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (131) ciento treinta y una cajas conteniendo cada una (1) una docena de agujas para jeringas hipodérmicas y (2) dos kilos café en grano, detenidos por expediente número 117-R-1934, que el señor Administrador con fecha 21 del actual, ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a la Dirección de Alcaidía y Contaduría a sus efectos; tome nota previamente Teneduría de Libros y, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. Fedo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Mayo 2[illegible] de 1934. — Alberto M. Calarco, Asesoría y Sumarios, 2.° Jefe.

e2 junio v[illegible] junio

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (1,200) un kilo doscientos gramos cigarros de tabacos común no habano (2) dos botellas de caña hasta un litro y (1) una botella de licor ordinario, hasta un litro, detenidos por expediente N.° 141-G-1934, que el señor Administrador con fecha 12 del actual, dictó resolución cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda.

Hágase saber y haciéndose efectivo el comiso decretado pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente N.° 226-R-1931; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Capillo".

Asesoría y Sumarios, Mayo 26 de 1934. — Alberto M. Calarco, Asesoría y Sumarios, 2.° Jefe.

e1.° junio — v6 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Gunzel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mazo 23 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mauricio Fich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **Raimundo Cozza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.
El Secretario
e-28 mayo v-3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Pennisi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934.
El Secretario
v-5 junio

Por el término de treinta días a contar desde [illegible] primera publicación de este edicto [illegible] saber a todos los que tengan [illegible] alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Alberti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —
El Secretario
e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Colombo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —
El Secretario
e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lacquanita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. —
El Secretario
e18 mayo v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Gumina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.
El Secretario
e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Siffo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.
El Secretario
e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Parreño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.
El Secretario
e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo —

Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Espindola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —
El Secretario
e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depauli (h.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.
El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Pedro Ferraris**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. —
El Secretario
e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.
El Secretario
e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raúl Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934
El Secretario
e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano González Speroni** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.
El Secretario
e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Colli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —
El Secretario
e-5 junio v-11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Sanguinetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.
El Secretario
e4 mayo v11 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días a don **Luis María Ibarra García**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la sentencia que se transcribe: "Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Autos y Vistos: — Atento lo manifestado precedentemente por el señor Defensor del demandado y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 319 de la Ley 50 mando llevar el apremio adelante hasta tanto don Luis María Ibarra García pague al Fisco Nacional la cantidad de un mil quinientos cincuenta y seis pesos cuarenta y tres centavos oro sellado o su equivalente en moneda nacional, con sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. — Fdo.: Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-6 junio N.º 808 s.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. Eulalio Marchese**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-6 junio N.º 809 s.p.p. v-12 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. Mario Gisimundo**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-6 junio N.º 810 s.p.p. v 12 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eladio Campos**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-6 junio N.º 837 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Sargenti o M. Romano**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-6 junio N.º 838 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pereira Civit**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-6 junio N.º 839 s.p.p. v-12 julio

El señor Juez de lo Civil, doctor José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario desconocido de la finca situada en esta Capital, calle Jonte entre Bermúdez y Cervantes, parroquia 20 G., manzana 82, parcela 29, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por ante la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 12 de Mayo de 1934. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del tercero día, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulándose los honorarios del letrado y procurador de la parte actora, en sesenta y veinte pesos moneda nacional, respectivamente. — Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Enrique Aranda".

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e-6 junio N.º 00792 s|p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Javier F. Arias Oesterheld**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e 6 junio N.º 00793 s|p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a doña **Adela B. de Olmos Herrera**, para que comparezca ante S. S., a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en Turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril ... de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e-6 junio N.º 00794 s|p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Moretti Dante**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de peso , bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e 6 junio N.º 00796 s.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Livio A. de Rossi**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e-6 junio N.º 00795 s|p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar se hace saber a don **Gervasio A. Aguilera**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial, llévese adelante la ejecución contra don Gervasio A. Aguilera, hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. — (Firmado) Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e6 junio N.º 00797 s|p|p. v8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Fernando A. Stordeur**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial del demandado, llévese adelante el apremio contra Fernando A Stordeur, hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. — (Firmado) Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e6 junio N.º 00798 s|p|p. v8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Ramón Venancio Echauri**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución "Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial del demandado, llévese adelante la ejecución contra don Ramón Venancio Echauri, hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. — (Firmado) Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e6 junio N.º 00799 s|p.p. v8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Roberto Werner**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial del demandado, llévese adelante la ejecución contra don Roberto Werner hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas del juicio. — (Firmado) Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Abril ... de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e6 junio N.° 00800 s|p|p| v8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Díaz y Quinteros Graciano y Amalia M. G. de Domínguez**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial de los demandados, llévese adelante la ejecución contra don Graciano Díaz y Quinteros y doña Amalia M. G. de Domínguez, hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado con más sus intereses y costas del juicio. — (Firmado) Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Marzo ... de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e6 junio N.° 00801 s|p|p. v8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se hace saber a la **Sdad. Ayuda Mutua de Propietarios de Automóviles con Taxímetro** por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto; que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito; se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: — "Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Autos y Vistos: — Atento lo solicitado por el señor Defensor del ejecutado y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 319 de la Ley 50, mando llevar esta ejecución adelante, hasta tanto la Sociedad Ayuda Mutua de Propietarios de Automóviles con Taxímetro pague al Fisco Nacional la cantidad de novecientos ochenta y siete pesos con cuatro centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. — Fdo.: Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-6 junio N.° 802 s.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días a don **José Acosta**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia del siguiente tenor: "Buenos Aires, Julio 26 de 1933. — Autos y Vistos: — No habiendo el demandado opuesto excepción alguna a pesar de haber sido notificado en forma de la citación de fs. 27 vta., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar este juicio adelante hasta tanto don José Acosta pague al Fisco Nacional la cantidad de treinta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíque Gaviña o Badía, repónganse las fojas y archívese. — Fdo.: Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-6 junio N.° 803 s.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Santiago M. Gey**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e-6 junio N.° 804 s.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a los señores **Quadri, Bellezze y Cía.**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto; que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto; se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Autos y Vistos: — Atento lo solicitado por el señor Defensor de la demandada y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto Quadri, Bellezze y Cía., pague al Fisco Nacional la cantidad de doscientos setenta y siete pesos veinte centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. — Fdo.: Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-6 junio N.° 805 s.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a los señores **José Brunetti** y sus fiadores Colombo Zeid y Cía., que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre el cobro de pesos, y que tramita por ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial de la Capital a cargo del Dr. Eduardo Sarmiento y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia la que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Abril 4 de 1934. Autos y Vistos; Atento lo solicitado por el señor Defensor de los demandados y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto José Brunetti y Colombo Zeid y Cía., paguen al Fisco Nacional la cantidad de ciento cincuenta pesos con noventa centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellados y archívese. Fdo.: Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-6 junio N.° 806 s.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a los Sres. **Quadri y Bellezze**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, y que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia. "Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Autos y Vistos: — Atento lo solicitado por el señor Defensor de los demandados y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto Quadri y Bellezze paguen al Fisco Nacional la cantidad de treinta y tres pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. Fdo.: Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-6 junio N.° 807 s.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gualdoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-6 junio N.° 00840 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Termine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e-6 juni N.° 00841 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barronte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.
e-6 junio N.° 00842 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernándo Olguin**, que en los autos caratulados "Redacli Virgilio, Impuestos Internos, 505 1.ª 1926.- Incidente por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 17 de 1933. — Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Fiscal hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se de estima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Firma de: Jantus".
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — B. Gache Piran, secretario.
Palacio de Justicia, planta baja, Talcahuano y Tucumán.
e-6 junio N.° 00843 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Fresco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-6 junio N.° 845 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, a **Antonio Pérez García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-6 junio N.° 846 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Gabriel Catania**, procesado por el delito de quiebra con presunción de fraude, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-6 junio N.° 00844 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Lavorello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s|pp. 820 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bruno Antonelli Debella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito le robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s|pp. 821 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s|pp. 822 v12 julio.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Pilar Desia de Alfredi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e6 junio N.° 00817 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio s|pp. 824 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Schvartz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 825 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1, d. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Bueno sAires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00816 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angela Varela**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio s|pp. 823 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Prina o Roberto Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atent. autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00818 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez Oliver**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00819 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato social de la firma **Juan M. Tanoira y Cía.**

Primer Testimonio. — **Escritura número ciento veintisiete. — En la Ciudad** de Buenos Aires, a diez y siete de **Mayo** de mil novecientos treinta y **cuatro, ante** mí, Escribano público y presentes los testigos que firmarán al final, comparecen los señores don Juan Manuel Tanoira, que firma "Juan M. Tanoira"; **Adolfo** Tanoira y Estéban Carlos Lucotti, que firma "Estéban Lucotti", **casados**, argentinos, domiciliados en la calle Rocamora cuatro mil trescientos **cincuenta** y cinco, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han resuelto formar una Sociedad comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones: — Primera: Desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "I. T. A. P. Y. A.", Instituto Técnico Argentino de Panificación y Anexos y la razón social de "Juan M. Tanoira y Compañía", Responsabilidad Limitada. — Segunda: El domicilio legal será en la calle Rocamora cuatro mil trescientos cincuenta y cinco. — Tercera: El término de la sociedad será de cinco años, contados desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, cuyo plazo se considerará prorrogado automáticamente por otros cinco años más, siempre que ninguno de los socios por medio de telegrama y seis meses antes de vencer el término hiciera saber su oposición a la prórroga. — Cuarta: La sociedad que se forma tiene por objeto explotar los negocios de panadería, pastelería y anexos y en especial la Panadería Tanoira, establecida en esta Capital, calle Entre Ríos setecientos setenta y tres y sus sucursales; la ampliación de la calle Rocamora cuatro mil trescientos treinta y tres al cuatro mil trescientos cincuenta y cinco y cualquier otra que la sociedad considere conveniente, dentro o fuera de la Capital Federal. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: a) don Juan M. Tanoira ha suscripto dos mil cuotas que importan doscientos mil pesos. b) don Adolfo Tanoira ha suscripto mil cuotas que importan cien mil pesos. c) y don Estéban Lucotti ha suscripto las otras mil cuotas que importan cien mil pesos. — Los tres socios integran el total de sus respectivos capitales con el aporte de la parte que a los mismos correspondía en el capital líquido de la sociedad comercial de hecho que tenían constituída para la explotación del negocio a que se refiere la cláusula precedente, de acuerdo al inventario general practicado el veintiocho de Febrero del corriente año. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente. — La firma adoptada, de la que tendrán también uso indistinto todos los socios, deberá destinarse exclusivamente a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni dar dicha firma ni la particular como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — El socio que intervenga podrá con respecto a los bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos y acciones: a) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y condiciones que considere ventajosas. b) Tomar y dar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento o sublocación por plazos que excedan o no de seis años. c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos o valores, al cobro o en custodia en poder de particulares, sociedades y Bancos, inclusos los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir ya sea en caja de ahorros, plazo fijo, cuentas corrientes o en cualquier otra forma, firmando o endosando los recibos, cheques o vales necesarios. d) Efectuar o solicitar préstamos, créditos o descuentos a las instituciones nombradas o a particulares, girar en descubierto contra los mismos con o sin garantía y convenir las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarias, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar, descontar o renovar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de crédito. e) Cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar bienes en pago, dar recibos y cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de administración, representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y conferir poderes generales y especiales, firmando en todos los casos las respectivas escrituras y documentos privados. — Séptima: Los socios están obligados a aportar su trabajo personal constante en la administración de la sociedad para su buena marcha y progreso. — No les está permitido intervenir en negocios particulares análogos o no a los de la sociedad sin el consentimiento de los otros, fuera de aquellos a que están vinculados actualmente y que son de conocimiento de los tres. — Octava: Mensualmente, cada uno de los socios retirará la suma de quinientos pesos, en concepto de honorarios por su intervención personal en la administración de los negocios sociales, sumas que se imputarán a "Gastos Generales". — Novena: Anualmente, el último día de febrero se efectuará un balance e inventario general, en el cual la amortización mínima de los muebles y máquinas será de un diez por ciento y la de los rodados de un veinte por ciento. — Dicho balance se asentará en el libro respectivo del que se sacará copia simple para cada uno, debiendo todo ello ser firmado por los tres socios. — Las utilidades o pérdidas que arroje, serán distribuídas o soportadas entre los socios en la proporción del capital aportado. — Décima: De las utilidades líquidas, se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue a representar el diez por ciento del capital social, y otro cinco por ciento para reservas facultativas. — El saldo del noventa por ciento se distribuirá anualmente entre los socios en la proporción ya indicada. — Undécima: Cada socio podrá obtener con el consentimiento de los otros dos, adelantos a cuenta de las utilidades que pueda corresponderle con un interés del ocho por ciento anual, debiendo liquidarse con las utilidades del primer balance que se realice. — Los adelantos que hagan los socios a la sociedad y los saldos de las respectivas cuentas particulares gozarán del ocho por ciento de interés anual. — Duodécima: Toda ausencia de un socio necesita el consentimiento de los demás, en caso contrario será por cuenta del ausente y hasta la suma de mil pesos mensuales, el sueldo de la persona o personas que lo reemplacen con el carácter de simples empleados en las tareas del negocio. — En todos los casos la ausencia, consentida o no, será sin goce de sueldo. — Décimatercera: En caso de enfermedad, ausencia o imposibilidad de uno de los socios para atender la administración de los negocios sociales, podrá designar con el asentimiento de los otros, un apoderado que lo represente suficientemente, pero con facultades limitadas al control de sus intereses, sin intervenir para nada en la administración. — La misma designación se hará por quien corresponda, supeditado al mismo asentimiento y en las mismas condiciones en caso de incapacidad o fallecimiento. — En todos los casos los gastos serán por cuenta del representado. — Décimacuarta: La voluntad de los socios se com[…] tará por persona y se expresará por […] crito en un libro de actas rubricado, […] llevará la Sociedad. — Décimaquin[…] La liquidación de la Sociedad podrá [...] cerse en cualquier momento con el co[…] sentimiento de todos los socios. — Dé[…] masexta: En caso de fallecimiento […] cualquiera de los socios, la sociedad co[…] tinuará en la misma forma, con int[…] vención de los herederos del fallecido […] bajo la administración de los socios […] brevivientes, hasta la terminación […] ejercicio anual en curso, fecha en q[…] se procederá a la liquidación de la pa[…] del socio desaparecido y a cuyos he[…] deros se entregará la parte que le […] rresponde en el activo y pasivo de […] sociedad, en la proporción del capi[…] aportado por el socio que represent[…] — Décimaséptima: Si seis meses an[…] de la terminación de este contrato u[…] o dos de los socios manifestara dese[…] de liquidar o retirarse de la socied[…] está obligado a ceder su parte al otro […] otros. — En cualquier caso de liqui[…] ción, el señor Juan M. Tanoira tie[…] preferencia, en igualdad de condicion[…] para hacerse cargo del activo y pasi[…] — Décimoctava: Para cualquier caso […] disolución, se practicará un balance, […] el cual el valor de la llave se considera[…] igual a dos veces el importe de las u[…] lidades líquidas del último ejercicio […] un año. — Se entiende por llave, […] nombre social, la clientela, las mar[…] registradas y las máquinas, muebles, ú[…] les y rodados amortizados de acuerdo […] este contrato. — La parte no amortiza[…] y los inmuebles tendrán el valor as[…] nado en el último inventario, las ma[…] rias primas, los productos elaborados […] el combustible, el valor del momento. […] Décimanovena: En caso de disoluci[…] parcial, el socio o sus herederos sólo p[…] drán retirar el importe que les corr[…] ponda en la proporción de una terce[…] parte al contado, otra tercera parte […] un año de plazo y el resto a dos añ[…] con el interés del ocho por ciento. […] En la misma forma pagará el socio q[…] continuare los negocios en el caso […] disolución de la sociedad. — Vigésim[…] Toda duda, desinteligencia o divergen[…] entre los socios será resuelta por á[…] bitros, arbitradores, amigables comp[…] nedores, designados uno por cada pa[…] te. — Si hubiera tres opiniones disti[…] tas, los árbitros procederán a design[…] una cuarta persona que actuará co[…] arbitrador único, siendo los fallos q[…] recaigan, inapelables. — La parte q[…] no acepte el arbitraje pagará a las otr[…] una multa de diez mil pesos y la q[…] no acepte el fallo otra de diez mil pes[…] — Bajo las cláusulas que anteceden l[…] que se obligan a cumplir y respetar […] todas sus partes, los comparecientes d[…] por formalizado el presente contra[…] social. — Con los certificados que […] agregan a esta escritura se justific[…] que los negocios situados en la calle E[…] tre Ríos setecientos sesenta y cinco […] setecientos setenta y tres y Bernardo […] Irigoyen cuatrocientos veintisiete […] adeudan Patente, Impuestos Municip[…] les ni Obras Sanitarias, no adeudan[…] don Juan M. Tanoira, Impuesto a l[…] Transacciones. — Leída que les fué […] los comparecientes, ratificaron su co[…] tenido y la firman por ante mí y […] presencia de los testigos don Juan Cu[…] rolo y don Lorenzo Alfredo Cuirol[…] ambos son vecinos, hábiles, doy fe. […] Juan M. Tanoira. — Adolfo Tanoira. […] Estéban Lucotti. — Juan Cuirolo. — Alfredo Cuirolo. — Hay un sello y u[…] estampilla. — Ante mí: J. González P[…] gliere. — Concuerda con su matriz q[…] pasó ante mí en el Registro doscient[…] diez y seis, doy fe. — Para la socied[…] expido el presente testimonio en cuat[…] sellos correlativos de un peso y cincue[…] ta, numerados: del quinientos cincuen[…] y un mil quinientos tres al presente, q[…] sello y firmo en Buenos Aires, a […] diez y ocho días del mes de Mayo de […] novecientos treinta y cuatro. — Hay […] sello y una estampilla. — J. Gonzá[…] Pagliere. — Buenos Aires, Mayo 29 […] 1934. — H. C. Benítez Cruz, secreta[…]

e4 junio N.° 6.576 v8 juni[…]

Por disposición del señor Juez de Ins-
ucción en lo Criminal de la Capital Fe-
ral, doctor Luis A. Barberis, se cita,
ıma y empaza a **Lucas o José o Luis Raúl Domínguez**, procesado por el de-
o de corrupción y matrimonio ilegal,
ra que dentro del término de treinta
as, a contar desde la primera publica-
ón del presente, comparezca ante su
ızgado y Secretaría del autorizante, a
tar a derecho en la causa que se le si-
e, bajo apercibimiento de ser declarado
rebeldía, de acuerdo con las disposi-
mes de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. —
nesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-
ı, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 00.773-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Ins-
ıcción en lo Criminal de la Capital Fe-
ral, doctor Manuel Rodríguez Ocam-
, se cita, llama y emplaza por el tér-
no de treinta días, a contar desde la
mera publicación del presente, a **Ma-
el Louro**, para que, comparezca dentro
dicho plazo, a estar a derecho en la
ısa que se le sigue por el delito de
ebra, bajo apercibimiento de ser de-
rado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. —
is A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justi-
, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.774-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Ins-
cción en lo Criminal de la Capital Fe-
al, doctor Manuel Rodríguez Ocampo,
cita, lama y emplaza por el término
treinta días, a contar desde la pri-
ra publicación del presente, a **Julio
ez**, para que, comparezca dentro de
ho plazo a estar a derecho en la cau-
que se le sigue por el delito de hurto,
o apercibimiento de ser declarado re-
le si así no lo hiciere

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. —
s A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justi-
tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.775-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Ins-
ıción en lo Criminal, doctor Jacinto
Malbrán, se cita, llama y emplaza por
nta días, a contar desde la primera
icación del presente, a **Emilio Rodrí-
z**, para que dentro de dicho término,
parezca a estar a derecho en la cau-
que se le sigue por robo, bajo aperci-
iento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. —
esto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-
piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.776-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Ins-
ción en lo Criminal de la Capital
eral, Dr. Manuel Rodríguez Ocam-
se cita, llama y emplaza por el tér-
o de treinta días, a contar desde la
nera publicación del presente, a **Sa-
ón Mahamud Geder**, para que, com-
ezca dentro de dicho plazo a estar
erecho en la causa que se le sigue por
lelito de defraudación, bajo aperci-
iento de ser declarado rebelde, si
no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. —
ique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-
tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Ins-
cción en lo Criminal de la Capital
leral, Dr. Manuel Rodríguez Ocam-
se cita, llama y emplaza por el tér-
o de treinta días, a contar desde la
nera publicación del presente, a **Juan
los Rodríguez**, para que, comparez-
dentro de dicho plazo, a estar a de-
ho en la causa que se le sigue, por
lelito de violación de domicilio y le-
es, bajo apercibimiento de ser decla-
o rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. —
rique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-
tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

23 mayo N.° 00755 s|p.p. v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de D. **Alejandro Sanguitu**.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e23 mayo s|pp. 716 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Daloya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — **Horacio Piñero**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00684 s|p.p. v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, dotor Ezequiel S. de Olaso, se hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Jacobo Lipobeski**, que debe comparecer dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre nulidad de su carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de designarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces (Art. 65 de la Ley número 50 y 80 del Código de Procedimientos Supletorio).

Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, Mayo 22 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e30 mayo N.° 00759 s|p.p. v16 junio.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Ana Rosa Laporfido o Loperfidio de Zito**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e30 mayo N.° 00760 s|p.p. v5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Eusebia Munilla de Lara**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

e30 mayo N.° 00761 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aristóbulo Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00762 s|p.p. v5 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro F. García**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e30 mayo N.° 00763 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Mateo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.768-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Brusilovsky**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 785 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Rodríguez (a) "Carmona"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00783 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00765 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Bonazzo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00782 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Ayersa**, para que dentro de dicho término no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00780 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Manes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e30 mayo N.° 00781 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo López o Loto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. —

Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00778 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Luján Kettle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. —

Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00779 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Caracas entre Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B, manzana 49, parcela 29, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro deafirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.974.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. —

Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00758 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. —

Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 mayo N.° 00777 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Crámer entre Iberá y Quesada, parroquia 18, manzana 403 A, parcela 17, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.961.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00751 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Mar Chiquita entre Aizpurúa y Constituyentes, parroquia 21 B, **manzana 353,** parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.964.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00752 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida Centenario entre Canning y Salguero, parroquia 15, manzana 194, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.972.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00753 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avda. Olivera entre Medina y Ameghino, parroquia 20 D, manzana 121, parcela 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro deafirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.973.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00754 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Mar Chiquita entre Ceretti y Aizpurúa, parroquia 21, manzana 351, parcela 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.962.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00755 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble. sito en la calle Caballito entre Neuquén y Avellaneda, parroquia 19. A, manzana 18, parcela 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.971.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00756 s|p.p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Riglos entre Guayaquil y Formosa, parroquia 16, B, manzana 37 B, parcela 10, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Exp. 12.963.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00757 s|p.p. v16 junio.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **José Wild, para que comparezca** a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e30 mayo N.° 00748 s|p|p| v16 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Isgut**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e16 mayo N.° 00676 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Hernández**, para que comparezca dentro de dico plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00727 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Manasevich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Medro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00675 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lezona Almagro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de . . . . . bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1934.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.772 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Peláez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°.

e23 mayo N.° 00722 s|p|p. v28 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Sconda,** procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e23 mayo N.° 00724 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cóloglus Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado debelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00725 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Luis Lorenzo Martínez (a) "El Cholo"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones graves, a Arturo Liñeas, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00726 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00728 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Ríos o Toribio González Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00729 s|p|p. v28 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Olazábal y Fernández Blanco entre Pacheco y Alvarez Thomas, manzana 500, parcela 14, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.707-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Patricio Raúl Belso,** procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 719 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Nadur**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 720 v28 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bolaños entre R. L. Falcón y Viejo Bueno, parroquia 20 C. manzana 115-135, parcela 18, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.705-s.p.p.-v-11 junio.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Muñecas entre Warnes y Gurruchaga, parroquia 17 A. manzana 190, parcela 20, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.706-s.p.p.-v-11 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelo Martínez.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e23 mayo s|pp. 712 v28 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Gaspar.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 714 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Nélida Sarmiento o Julia Nélida Sarmiento**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.770-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Ugarte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.771-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso y a Diego Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.766-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Fuente**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00658 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Hermida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00685 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José D'Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00686 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Godoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00666 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Roberto Farrace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00730 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Orlando Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-9 mayo N.° 639 s|p.p. v-14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Wiegand; Icho Kakovichi y Juan Schaerer**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 656 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Mario Alio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00669 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Grinstein**, para que dentro de dicho téérmino, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00661 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00664 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Serratti o Cerrato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires. Mayo 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00671 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Pía**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00672 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Kneijovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00673 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Cheveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00674 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rolando Zaldívar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00665 s|.p.p. v-21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Herrera entre Río Cuarto y Villarino, parroquia 13, manzana 107-114, parcela 2, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934 — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.703-s.p.p.-v-11 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Arcos N.° 2952, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934.— Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00 698-s.p.p.-v 11 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nazca entre Dúngenes y Vírgenes, parroquia 20 B, manzana 17, parcela 24, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo 00 699-s.p.p.-v 11 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pampa entre Burela y Ceretti, parroquia 21 B, manzana 608, parcela 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de amirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.700-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Pujadas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00670 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, lama y emplaza a Guillermo Bocchio, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.769-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Catalina Molinari de Maggio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Carlos F. Rivero secretario.

e16 mayo N.° 00683 s|p|p. v21 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Héctor Medardo Latorre**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-9 mayo. N.° 644 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.767-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Rogelio Luski Durand, o Roger Luski,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00764 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Abraham Galisky o Adolfo Galinsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo N.° 628 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Camilo Gil Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00679 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Dañasky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e2 mayo N.° 629 s|p.p. v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Alberto Rimoldi y Julio C. López**, procesados por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00784 s|p.p. v5 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Rondeau entre Mármol y Pasaje Alaes, parroquia 16 A, manzana 159, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.708-v-11 junio.

El Juez, doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Bautista Lapique.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Luis F. Jaen, Carlos M. Döllera, secretarios.

e-23 mayo N.° 00.709-s.p.p-v-28 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Manuel Orús, llamase por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carolina Arnau**, juicio que tramita ante la Secretaría del doctor Meléndez, bajo apercibimiento

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-23 mayo N.° 00.711-s.p.p.-v-28 junio

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Mahmud Mohamed.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 713 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Alejandro Lommo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 717 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Cortijo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 mayo s|pp. 718 v28 junio.

El Juez e nlo Civil, Dr. Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **D. Alejandro Cani.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e23 mayo s|pp. 715 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos (a) "El Chiquito" y Felipe Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00826 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Irma Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00827 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Freyres**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro - Palacio de Justicio.

e6 junio N.° 00828 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rey y María Esther Leisa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00829 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bernabé García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00830 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Atilio Albornoz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00831 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00832 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Luisa Lascano**, para que en el término de treinta días,, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00833 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Mario Braga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00834 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Benguria B.**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00836 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **María Pilar Fernández y José Blanco**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan an te su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 junio N.° 00835 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Víctor Angel Benigno Virginillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e2 mayo N.° 630 s|p.p. v8 junio.

El Juez, doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Billotti o Bilotti**.
Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e2 mayo s|p|p N.° 00617 v8 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la firma **L. Van Bokkelen Inc.**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e6 junio N.° 00811 s|p|p. v12 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Aralio A. Zugarrondo**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a reconocer firmas que le son atribuídas en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e6 junio N.° 00812 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 e., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.
e6 junio N.° 00813 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vito Socicero (a) Benito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo N.° 00731 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carlos Incossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo N.° 00732 s|p.p. v28 junio.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Foges Llauradó o Fages Dalmau**.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e-23 mayo N.° 00.710-s.p.p.-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edelmiro o Delmiro Barros**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas. secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-16 mayo N.° 00663 s| p.p. v-21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, lama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en a calle Nahuel Huapí entre Burela y Ceretti, parroquia 21 B, manzana 356, parcela 7.ª, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e-23 mayo N.° 00.704-v-11 junio.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pampa entre Altolaguirre y Burela, parroquia 21 B. manzana 61 I, parcela 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e-23 mayo N.° 00.701-v-11 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Ocampo entre M. Coronado y Juez Tedín, parroquia 15, manzana 32 B, parcela 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e-23 mayo N.° 00.702-v-11 junio.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Rosa Ratti de Rusconi**.
Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e2 mayo N.° 611 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Manuel Rico**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 20.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e2 mayo N.° 612 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Zicielis**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e2 mayo N.° 613 s|p.p. v8 junio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **Valeria Antonia Przybyl o Antonina Valeria Pszybyl**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.
e2 mayo N.° 614 s|p.p. v8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Biakiarian**, procesado por el delito de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e16 mayo N.° 00677 s|p|p v21 junio

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Gitelli**.
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e2 mayo s|p|p| N.° 00616 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Werner Freitag**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-2 mayo N.° 00632 s|.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 a., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.
e6 junio N.° 00814 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Matassini**.
Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e2 mayo s|p|p| N.° 00618 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arsenio Smalechuk**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e2 mayo s|p|p| N.° 00619 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eulogio Gutiérres y Alfredo Nogueira**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.
e2 mayo s|p|p N.° 00621 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Meilán**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.
e2 mayo s|p|p N.° 00622 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Meyer**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.
e2 mayo s|p|p N.° 00623 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Andrea Elvira Medina o González o Elva Minorina o Lagos**, procesada por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — **R. S. Naón (h), secretario.**
e2 mayo s|p|p N.° 00624 v8 junio

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Urbat**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e2 mayo N.° 609 s|p.p. v8 junio.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Avelina Núñez**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-2 mayo N.° 00631 s|.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Areu Crespo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|p|p N.° 00620 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Kurt Lommtzsch**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 mayo N.° 00733 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carnevale**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso.

e23 mayo N.° 00736 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Tempone**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavelle y Uruguay.

e23 mayo N.° 00721 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Benjamín Prigoshin**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. Mayo 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 mayo N.° 00723 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Massocco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00667 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Sabato Ciarletti**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 20.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e2 mayo N.° 610 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Trujillo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e2 mayo N.° 627 s|p.p. v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Bodola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00662 s|p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00660 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Schinco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 786 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Boquete** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 mayo N.° 787 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan A. Blanes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 788 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Gey**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 789 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Baltazar Binaschi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 790 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Dedoich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e30 mayo N.° 791 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e16 mayo N.° 00678 s|p.p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Parelladas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00687 s|p|p. v21 junio

El Juez doctor José C. Miguens cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Vicente Yannella o Iannella**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Estéban Imaz, secretario.

e-9 mayo. N.° 637 s.p.p. v-14 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Roncarolo**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Alfredo Miguens, secretario.

e-9 mayo. N.° 638 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 b., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00815 s|p|p. v22 junio

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Francisco Quiroga Arce**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e30 mayo N.° 00746 s|p|p. v8 junio.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Georgetee Horasse y Leonie Demonche**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933 bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no comparecieren, de designará al Defensor de Ausentes para que las represente.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e30 mayo N.° 00747 s|p|p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Murguiondo entre C. Alvarez y Santander, parroquia 19 E, manzana 131, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00749 s|p|p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio M. Valdez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00678 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Ricardo Trainor**, procesado por defraudación; **Ismael Balboa**, por lesiones; **Cayetano o Carlos o Cayetano Carlos Grignetti**, por matrimonio ilegal; **Antonio Ríos**, por hurto y **Eulogia Fernández**, por igual delito, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e16 mayo N.° 00682 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Huerta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 mayo N.° 00680 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia Villanueva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e16 mayo N.° 00681 s|p|p| v21 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Mitruk**, procesado por tentativa de estafa y robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo. N.° 645 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emilio Gross**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del pesente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo N.° 640 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Perrone**, procesado por el delito de corrupción y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo. N.° 641 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Wilfredo Brown**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e-9 mayo N.° 642 s|p.p. v-14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Guerrero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 643 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por e término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nijkoloy Chazczolnski**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo N.° 646 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Blima Sterzys de Merszou o Bina Merzou o Flora**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo N.° 647 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Toledo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 mayo. N.° 648 s.p.p. v-14 junio.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Laura Centurión o Senturión o Laura Miño Centurión**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la **Secretaría N.° 14.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 mayo N.° 00668 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Berterini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-2 mayo N.° 00633 s|.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. José C. Miguens se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pergamino entre Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 19 B, manzana 89, parcela 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e30 mayo N.° 00750 s|p|p. v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Abalo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e2 mayo s|p|p| N.° 00615 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Maidan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 mayo N.° 625 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Lebato**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 mayo N.° 626 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Mansueto**, procesado por el delito de malv. de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo. N.° 649 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Brull Aieta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo N.° 650 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Skendzic y Emilio Skendzic**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 651 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Chiquiti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e-9 mayo. N.° 652 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza por treinta días a **Alfredo Bonifatti**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-9 mayo N.° 653 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos Hipólito Burghi y Juan María Ferraris**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 mayo N.° 654 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Boveda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00659 s|p.p. v-21 junio

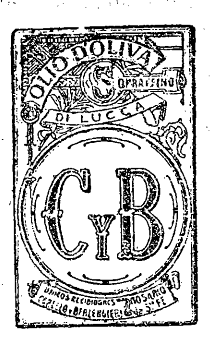
Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 175.186



Mayo 23 de 1934. — T. G. Berlingieri & Cía. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Renovación de la número 88.580. — Aviso N.° 17.307.

v-9 junio

Acta N.° 175.187

"ROS"

Mayo 23 de 1934. — Gonzalo Ros. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.300.

v-9 junio

Acta N.° 175.188



HORMIGUERO

Mayo 23 de 1934. — Plate & Cía., S. A. C. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 85.424. — Aviso número 17.312.

v-9 junio

Acta N.° 175.189

BISMOLIPOL

Mayo 23 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.342.

v-9 junio

Acta N.° 175.190

BISMONEUROL

Mayo 23 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.341.

v-9 junio

Acta N.° 175.191

TINOLAR

Mayo 23 de 1934. — S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.306. — Aviso N.° 17.264.

v-9 junio

Acta N.° 175.192



Mayo 23 de 1934. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.346.

v-9 junio

Acta N.° 175.193



Mayo 23 de 1934. — Benito Molfino & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.332.

v-9 junio

Acta N.° 175.194

CARNEGIE

Mayo 23 de 1934. — Carnegie Steel Company, de Pittsburgh, Pensilvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transport en general, de la clase 12. — Renovación de la N.° 87.479. — Aviso N.° 17.345.

v-9 junio

Acta N.° 175.197

FOWNES

Mayo 23 de 1934. — Fownes Brothers & Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir guantería y abrochadores de guantes, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.262. — Aviso N.° 17.348.

v-9 junio

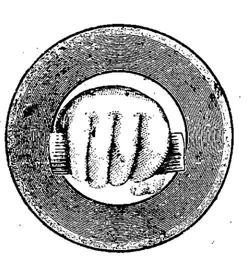
Acta N.° 175.195

CARNEGIE

Mayo 23 de 1934. — Carnegie Steel Company, de Pittsburg, Pensilvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, de la clase 12. — Renovación de la N.° 87.478. — Aviso N.° 17.344.

v-9 junio

Acta N.° 175.196



Mayo 23 de 1934. — Fownes Brothers & Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.263. — Aviso número 17.347.

v-9 junio

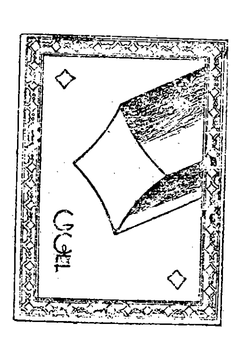
Acta N.° 175.198

SANITAS

Mayo 23 de 1934. — The Sanitas Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.993. — Aviso N.° 17.349.

v-9 junio

Acta N.° 175.152



Mayo 22 de 1934. — G. Chierichetti & Fratelli, Vde. Busto Arsizio, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.920.

v-9 junio

Acta N.° 175.226

OFTALARGIL

Mayo 24 de 1934. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.282. — Aviso número 17.375.

v-9 junio

Acta N.° 175.199

PATHE BABY

Mayo 23 de 1934. — Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathe Freres, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.350.

v-9 junio

Acta N.° 175.200

SANOMA

Mayo 23 de 1934. — E. Merck, de Darmsdt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.351.

v-9 junio

Acta N.° 175.225

NOVARCAN

Mayo 24 de 1934. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.374.

v-9 junio

Acta N.° 175.213

FIXGOM

Mayo 24 de 1934. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.340.

v-9 junio

Acta N.° 175.157

NAFTENOL

Mayo 22 de 1934. — Ferloni y Montes. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.284.

v-9 junio

Acta N.° 175.204

CANCION DE CUNA

Mayo 24 de 1934. — Moisés Schere. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.335.

v-9 junio

Acta N.° 175.230

CROMAC

Mayo 24 de 1934. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.379.

v-9 junio

Acta N.° 175.050

TROYA

Mayo 16 de 1934. — Cerezuela Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.198.

v-9 junio

Acta N.° 174.358

KENTUCKY

Abril 10 de 1934. — Nicolás Bernardo Kraan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de a case 20. — Aviso N.° 16.481.

v-9 junio

Acta N.° 174.857

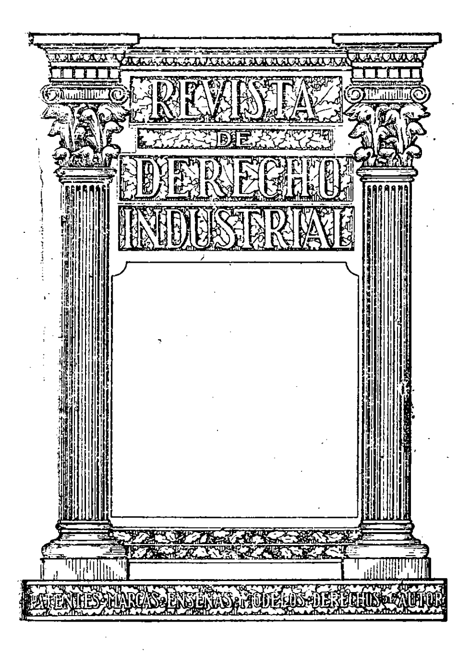
"CANO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 4 de 1934. — Domingo R. Cano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, tefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de a case 20. — Aviso N.° 17.004.

v-9 junio

Acta N.° 175.133



Mayo 21 de 1934. — J. A. & E. de Marval. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 17.289.

v-9 junio

Acta N.° 175.144

Prophylactic

Mayo 21 de 1934. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company, de Northampton, Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir cepillos para los dientes, cepillos para las uñas, cepillos para la cabeza y otros de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 87.783. — Aviso número 17.281.

v-9 junio

Acta N.° 175.134

ALERTA

Mayo 21 de 1934. — Diego Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.290.

v-9 junio

Acta N.° 175.135

Hotpoint

Mayo 21 de 1934. — Edison General Electric Appliance Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la case 20. — Renovación de la número 85.309. — Aviso número 17.291.

v-9 junio

Acta N.° 175.137

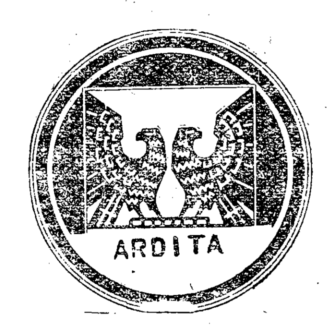


Industria Argentina

Mayo 21 de 1934. — Germán A. Frese. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.202.

v-9 junio

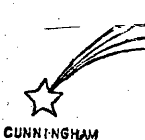
Acta N.° 175.138



Mayo 21 de 1934. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.285.

v-9 junio

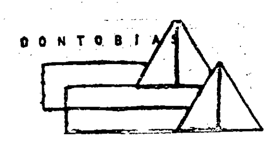
Acta N.° 175.139



Mayo 21 de 1934. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.286.

v-9 junio

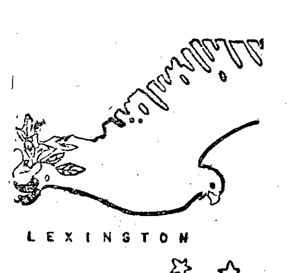
Acta N.° 175.140



Mayo 21 de 1934. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.288.

v-9 junio

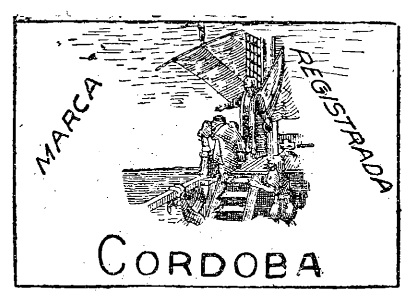
Acta N.° 175.141



Mayo 21 de 1934. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.287.

v-9 junio

Acta N.° 175.142



Mayo 21 de 1934. — Sofía Moreno de Grau Bassas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.283.

v-9 junio

Acta N.° 175.143



Mayo 21 de 1934. — Inag, Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 85.775. — Aviso número 17.282.

v-9 junio

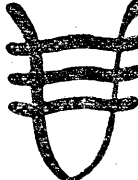
Acta N.° 175.145

MULTIPLIER

Mayo 21 de 1934. — Horacio Setti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrtolar, tintas, de la clase 18; menos: aparatos y máquinas para propaganda iluminada a electricidad. — Renovación de la número 85.136. — Aviso número 17.295.

v-9 junio

Acta N.° 175.146



Mayo 21 de 1934. — Fajancefabriken Aluminia A/S, de Frederiksberg, Dinamarca. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cirstalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia; objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 85.517. — Aviso número 17.293.

v-9 junio

Acta N.° 175.147

Lenci

Mayo 21 de 1934. — Lenci S. A., de Turín, Italia. — Para distinguir juguetería en general, de la clase 9. — Aviso número 17.294.

v-9 junio

Acta N.° 175.148

LA REALIDAD

Mayo 21 de 1934. — Juan Zaietz y José Zaietz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.292.

v-9 junio

Acta N.° 175.149

EL VAQUERO

Mayo 21 de 1934. — Nicolás Carlos Allegretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; con excepción de leche condensada. — Aviso N.° 17.297.

v-9 junio

Acta N.° 175.151

FIEL

Mayo 22 de 1934. — Roberto Blanco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos yerba mate. — Aviso N.° 17.299.

v-9 junio

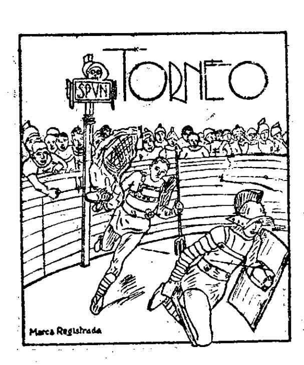
Acta N.° 175.150

FERAL

Mayo 21 de 1934. — Fernando A. Rubio Tudurí y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.150.

v-9 junio

Acta N.° 175.153



Mayo 22 de 1934. — Juan Llull. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores,

v-9 junio

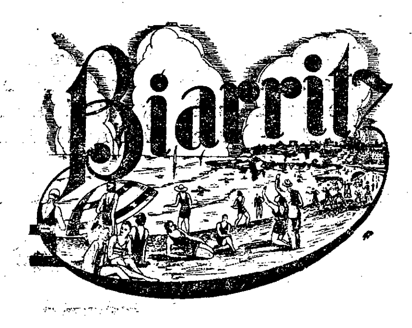
Acta N.° 175.154



Mayo 22 de 1934. — Ernesto Rosenthal & Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.279.

v-9 junio

Acta N.° 175.155



Mayo 22 de 1934. — Takeuchi & Kaminura. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.277.

v-9 junio

Acta N.° 175.156



Mayo 22 de 1934. — José Cabot. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.278.

v-9 junio

Acta N.° 175.158

DECAFEINOL MUCH

Mayo 22 de 1934. — Julio Stanietzki. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.323.

v-9 junio

Acta N.° 175.159



Mayo 22 de 1934. — Julio Stanietzki. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.324.

v-9 junio

Acta N.° 175.160



Mayo 22 de 1934. — Julio Stanietzki. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.325.

v-9 junio

Acta N.° 175.161

ITE

Mayo 22 de 1934. — Levín Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.322.

v-9 junio

Acta N.° 175.165

CUBRINO

Mayo 22 de 1934. — Pía Sara Elías. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.237.

v-9 junio

Acta N.° 175.166

" SIENA "

INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 22 de 1934. — Terencio Nando Rescia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 17.316.

v-9 junio

Acta N.° 175.168

IDEAL

Mayo 22 de 1934. — Sabbag y Atallah. — Para distinguir camisas y cuellos en general, de la clase 15. — Aviso número 16.586.

v-9 junio

Acta N.° 175.167



Mayo 22 de 1934. — Terencio Nando Rescia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 17.315.

v-9 junio

Acta N.° 175.169

INECLINE

Mayo 22 de 1934. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.320.

v-9 junio

Acta N.° 175.170

"LOPEZ CARO"

Mayo 22 de 1934. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamenería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.890. — Aviso N.° 17.317.

v-9 junio

Acta N.° 175.171

LA CAMELIA

Mayo 22 de 1934. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamenería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.501. — Aviso N.° 17.318.

v-9 junio

Acta N.° 175.172

Brillantil



Mayo 22 de 1934. — Carlos Ikschels. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.319.

v-9 junio

Acta N.° 175.173



Mayo 22 de 1934. — Sociedad Cooperativa Viti-Vinícola "Luis A. Huerdo Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 17.313.

v-9 junio

Acta N.° 175.174

ELIANNE

Mayo 22 de 1934. — Aurora Tellechea. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.314.

v-9 junio

Acta N.° 175.175

| I T A L I A |

Mayo 22 de 1934. — S. A. Tabacchi Italiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.321.

v-9 junio

Acta N.° 175.176



Mayo 23 de 1934. — José María Folgueiro Rivas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.354.

v-9 junio

Acta N.° 175.177

MADRIGAL

Mayo 23 de 1934. — Felipe J. Fereyra. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.355.

v-9 junio

Acta N.° 175.178

METROCO

Mayo 23 de 1934. — Simón Tarnofsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.356.

v-9 junio

Acta N.° 175.179



Mayo 23 de 1934. — J. Rudy Scalise. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.357.

v-9 junio

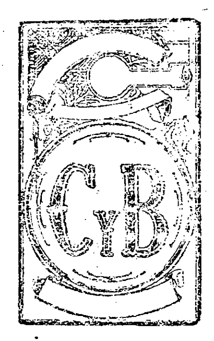
Acta N.° 175.181

RANCHERITA

Mayo 23 de 1934. — Allende & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.330.

v-9 junio

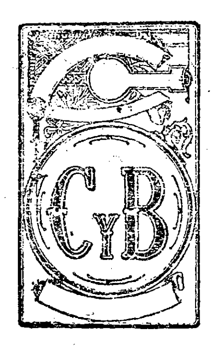
Acta N.° 175.183



Mayo 23 de 1934. — T. G. Berlingieri & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.308.

v-9 junio

Acta N.° 175.184



Mayo 23 de 1934. — T. G. Berlingieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.581. — Aviso N.° 17.306.

v-9 junio

Acta N.° 175.180



Mayo 23 de 1934. — Allende & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.331.

v-9 junio

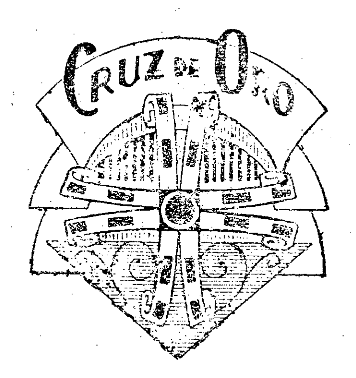
Acta N.° 175.201



Mayo 23 de 1934. — Shell Mex Argentina Ltd., de Buenos Aires, y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.352.

v-9 junio

Acta N.° 175.203



Mayo 23 de 1934. — Tomás Oña. — Para distinguir tés, cafés, chocolate y cacao, de la clase 22. — Aviso número 17.358.

v-9 junio

Acta N.° 175.185



Mayo 23 de 1934. — T. G. Berlingieri & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.578. — Aviso N.° 17.309.

v-9 junio

Acta N.° 175.206



Mayo 24 de 1934. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.338.

v-9 junio

Acta N.° 175.205

BESOS DE FUEGO

Mayo 24 de 1934. — Moisés Schere. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.339.

v-9 junio

Acta N.° 175.207

CICLON

Mayo 24 de 1934. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.241. — Aviso N.° 17.337.

v-9 junio

Acta N.° 175.208

WONDERFUL

Mayo 24 de 1934. — José B. Romero e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.336.

v-9 junio

Acta N.° 175.211

ALUMNI

Mayo 24 de 1934. — Odo Picciafuoco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.361.

v-9 junio

Acta N.° 175.213

BETALYSOL

Mayo 24 de 1934. - Schulke & Mayr Aktien-Gesellschaft de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir desinfectantes y productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.669. — Aviso N.° 17.365.

v-9 junio

Acta N.° 175.215

COMMILES

Mayo 24 de 1934. — John Dickinson & C.° Ltd., de Hemel Hempstead, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 87.106. — Aviso N.° 17.366.

v-9 junio

Acta N.° 175.217

Rotax

Mayo 24 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron Ohío E. U. de América. — Para distinguir aceleradores para la vulcanización de caucho, de la clase 1. — Aviso número 17.369.

v-9 junio

Acta N.° 175.220

Revista literaria

"NOVELAS Y CUENTOS"

Mayo 24 de 1934. — José Nicolás Urgoiti y Somovilla, de Madrid, España. — Para distinguir revistas, de la clase 18. — Aviso número 17.381.

v-9 junio

Acta N.° 175.221



Mayo 24 de 1934. — Bodegas y Viñedos Alberto Herrero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 198.915.46 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 17.360.

v-9 junio

Acta N.° 175.222

E & M

Mayo 24 de 1934. — WM. Cochran Carr. Ltd., de Two Ball Lonnen, Newcasticupon-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 85.498. — Aviso número 17.364.

v-9 junio

Acta N.° 175.223

HOPE

Mayo 24 de 1934. — Hoppe & C°., de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 86.548. — Aviso número 17.363.

v-9 junio

Acta N.° 175.224



Mayo 24 de 1934. — Domingo Lucio Francioni. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.382.

v-9 junio

Acta N.° 175.227

OFTALCUPRIL

Mayo 24 de 1934. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.293. — Aviso número 17.376.

v-9 junio

Acta N.° 175.228

NEOIODO

Mayo 24 de 1934. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.377.

v-9 junio

Acta N.° 175.229

DIORSOL

Mayo 24 de 1934. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso número 17.378.

v-9 junio

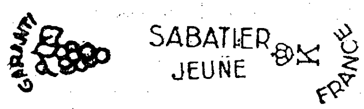
Acta N.° 175.231

POLICALCINA

Mayo 24 de 1934. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.380.

v-9 junio

Acta N.° 175.232



Mayo 26 de 1934. — Etablissements Sabatier Jeune, de Bellevue-Thiers (Ruy-de-Dióme), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.343.

v-9 junio

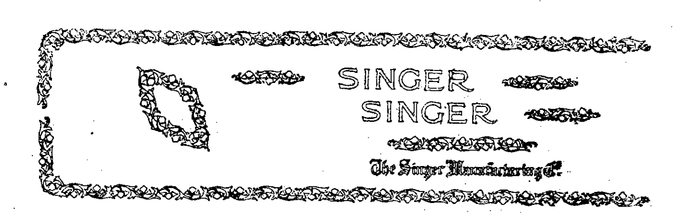
Acta N.° 175.233

DUCALBA

Mayo 26 de 1934. — S. A. Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de al clase 10. — Aviso número 17.383.

v-9 junio

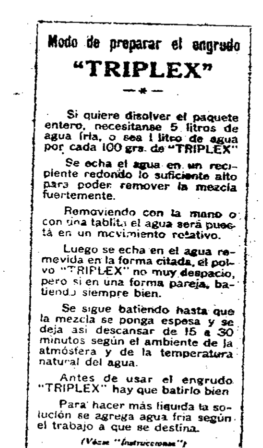
Acta N.° 175.162



Mayo 22 de 1934. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.326.

v-9 junio

Acta N.° 175.210

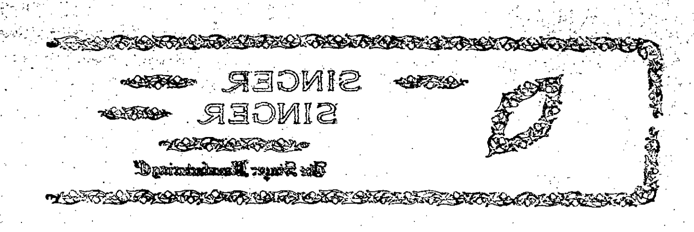




Mayo 24 de 1934. — Elizabeth S. de Lose. — Para distinguir engrudos y artículos de pinturería y menaje, de la clase 10. — Aviso N.° 17.334.

v-9 junio

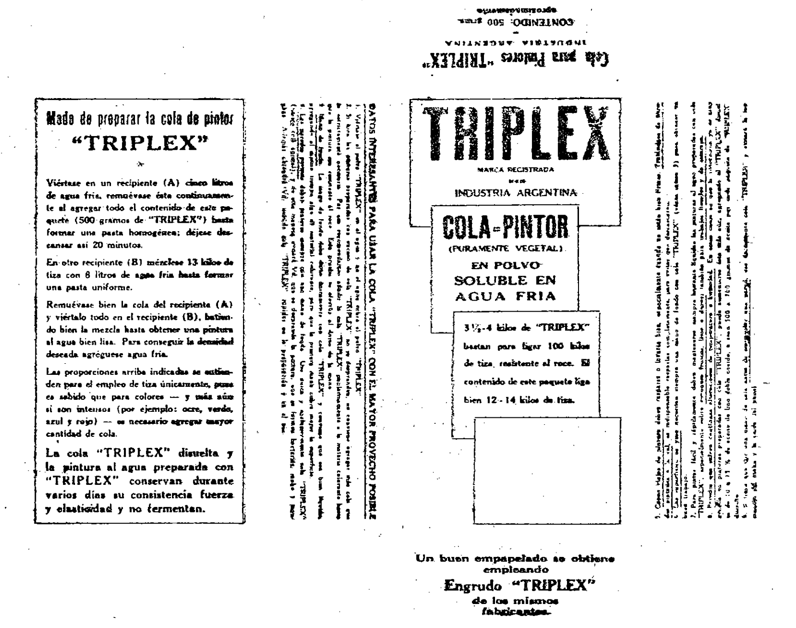
Acta N.° 175.164



Mayo 22 de 1934. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.328.

v-9 junio

Acta N.° 175.209



Mayo 24 de 1934. — Elizabeth S. de Lose. — Para distinguir colas y artículos de pinturería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.333.

v-9 junio

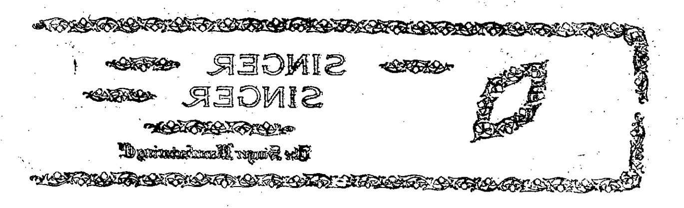
Acta N.° 175.216



Mayo 24 de 1934. — Cerebos Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir sal, de la clase 22. — Aviso N.° 17.368.

v-9 junio

Acta N.° 175.163



Mayo 22 de 1934. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.327.

v-9 junio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ehaletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional